



Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.

Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Directorio:

L.A.E. Rodolfo Bautista Puc
Presidente

Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento
Secretario

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2021

Numero: 57

Escárcega Campeche México a 26 de
Febrero del 2021

Calle 29 entre 28 y 31 S/N
Col. Centro

Municipio de Escárcega Campeche.



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 55 de Sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2021.
4. Presentación, justificación y aprobación, en su caso, de las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
5. Presentación para su aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para la publicación en el Periodico Oficial del Estado el reporte trimestral de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2020.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Escárcega, Campeche.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2018 - 2021

ACTA NO. 56 VIGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con Treinta y cinco minutos del día de hoy **Veinticinco de Febrero del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermsillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Síndico de Hacienda Estalin Hernández Torres, Síndico de Asuntos Jurídicos Aureliano Quirarte Rodríguez, con la ausencia por motivo de salud de la Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim; Se dio inicio a la **Quincuagésima sexta Sesión de Cabildo** decretada como **Vigésima Octava Sesión Ordinaria**. En el uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Rodolfo Bautista Puc, le cedió la palabra al Secretario para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 55 de Sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2021.
4. Presentación, justificación y aprobación, en su caso, de las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
5. Presentación para su aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para la publicación en el Periodico Oficial del Estado el reporte trimestral de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2020.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Escárcega, Campeche.

7. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Enero de 2021.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del acta No. 55 de Sesión ordinaria de fecha 25 de Enero de 2021.- Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego a lo que dispone el Artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la dispensa de la lectura del Acta No. 55 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Enero de 2021, misma que después de ser observada y corregida, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

CUARTO PUNTO: Presentación, justificación y aprobación, en su caso, de las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020. El Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra presenta la justificación para aprobación de las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020. (1º ENERO DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2020)

Rubro de Ingresos	Ingresos				Total	Diferencia (en \$)
	Estimado	Revisado	Modificado	(%)		
IMPUESTOS	31,800,000.00	32,700,000.00	34,000,000.00	107.07%	2,200,000.00	2,200,000.00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE NATURALEZA LOCAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.00%	1,000.00	1,000.00
CONTRIBUCIONES DE NATURALEZA LOCAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.00%	1,000.00	1,000.00
IMPUESTOS	30,800,000.00	31,700,000.00	33,000,000.00	107.14%	2,200,000.00	2,200,000.00
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00
IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DE BIENES	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00
IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DE BIENES	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00
Total	31,800,000.00	32,700,000.00	34,000,000.00	107.07%	2,200,000.00	2,200,000.00
Ingresos Recaudados						
Estado Actualizado de Ingresos por Fuente de Financiación	32,700,000.00	32,700,000.00	32,700,000.00	100.00%	32,700,000.00	0.00
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal y Estatal y de los Municipios	32,700,000.00	32,700,000.00	32,700,000.00	100.00%	32,700,000.00	0.00
IMPUESTOS	32,700,000.00	32,700,000.00	32,700,000.00	100.00%	32,700,000.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE NATURALEZA LOCAL	32,700,000.00	32,700,000.00	32,700,000.00	100.00%	32,700,000.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO	32,700,000.00	32,700,000.00	32,700,000.00	100.00%	32,700,000.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	32,700,000.00	32,700,000.00	32,700,000.00	100.00%	32,700,000.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO	32,700,000.00	32,700,000.00	32,700,000.00	100.00%	32,700,000.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DE BIENES	32,700,000.00	32,700,000.00	32,700,000.00	100.00%	32,700,000.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Auxiliares y del Sector Parlamentario y Paralegislador, del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de los Estados	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE NATURALEZA LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Ingresos Derivados del Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE NATURALEZA LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Total	32,700,000.00	32,700,000.00	32,700,000.00	100.00%	32,700,000.00	0.00
Ingresos Recaudados						

	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 98,536,258.38	\$ 41,002,793.68	\$ 43,884,268.22	\$ 16,654,645.74
000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	\$ 83,345,781.38	\$ 10,238,153.88	\$ 8,882,927.24	\$ 87,899,899.02
001	Dietas	\$ 8,083,775.00	\$ 1,046,710.27	\$ 2,086,065.00	\$ 4,994,409.27
002	Dietas	\$ 8,083,775.00	\$ 1,046,710.27	\$ 2,086,065.00	\$ 4,994,409.27
003	Sueldos base al personal permanente	\$ 68,862,000.00	\$ 2,807,430.00	\$ 7,762,800.00	\$ 63,896,630.00
004	Sueldos base al personal de base	\$ 68,862,000.00	\$ 2,807,430.00	\$ 7,762,800.00	\$ 63,896,630.00
005	Remuneraciones al personal de carácter	\$ 9,489,999.109	\$ 609,263.24	\$ 5,446,848.00	\$ 4,652,414.20
003	Sueldos base al personal eventual	\$ 9,489,999.10	\$ 609,263.24	\$ 5,446,848.00	\$ 4,652,414.20
004	Sueldos base al personal eventual	\$ 9,489,999.10	\$ 609,263.24	\$ 5,446,848.00	\$ 4,652,414.20
009	REMUNERACIONES ADICIONALES Y	\$ 45,185,388.00	\$ 1,283,441.87	\$ 10,897,922.87	\$ 35,570,907.00
001	Prestos por años de servicios efectivos previos	\$ 425,250.00	\$ 1,000,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,725,250.00
002	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos	\$ 425,250.00	\$ 1,000,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,725,250.00
003	Prestos de vacación por antigüedad y jubilación de fondo	\$ 2,428,000.00	\$ 2,270,000.00	\$ 1,700,000.00	\$ 2,998,000.00
004	Prestos de vacación por antigüedad y jubilación de fondo	\$ 2,428,000.00	\$ 2,270,000.00	\$ 1,700,000.00	\$ 2,998,000.00
005	Apuntalamiento a Gradificación de Finalista	\$ 2,610,700.00	\$ 600,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 2,610,700.00
006	Horas extraordinarias	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00
007	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00
008	Cargos extras	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00
009	Cargos extras permitidos	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00
010	Prácticas social múltiples	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00
011	Otras prestaciones	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00	\$ 9,899,268.00
010	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 7,849,076.98	\$ 1,525,227.79	\$ 1,429,868.41	\$ 7,944,436.36
001	Aportaciones de seguridad social	\$ 7,849,076.98	\$ 1,525,227.79	\$ 1,429,868.41	\$ 7,944,436.36
002	Cuentas de AFSS	\$ 9,043,750.00	\$ 1,480,580.00	\$ 1,480,580.00	\$ 9,043,750.00
003	Aportaciones para seguros	\$ 300,000.00	\$ 4,646.84	\$ 0.00	\$ 304,646.84
004	Aportaciones para el seguro de vida del personal	\$ 1,000,000.00	\$ 4,646.84	\$ 0.00	\$ 1,004,646.84
015	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	\$ 119,040.00	\$ 2,010,646.28	\$ 1,000,000.00	\$ 1,109,686.28
001	Indemnizaciones	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00
002	Utilidades sociales por indemnizaciones por vacaciones y	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00
003	Prestaciones contractuales	\$ 9,899,268.00	\$ 2,010,646.28	\$ 2,010,646.28	\$ 9,899,268.00
004	Prestaciones contractuales	\$ 9,899,268.00	\$ 2,010,646.28	\$ 2,010,646.28	\$ 9,899,268.00
019	PAGO DE ESTÍMULOS A REHABILITACIÓN	\$ 217,700.00	\$ 1,700,000.00	\$ 21,000.00	\$ 1,696,700.00
001	Estímulos	\$ 217,700.00	\$ 1,700,000.00	\$ 21,000.00	\$ 1,696,700.00
002	Estímulos	\$ 217,700.00	\$ 1,700,000.00	\$ 21,000.00	\$ 1,696,700.00
020	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 12,435,529.03	\$ 25,346,019.00	\$ 9,435,327.24	\$ 28,346,241.79
001	Materiales de administración, enseñanza de	\$ 1,643,455.00	\$ 1,846,446.87	\$ 995,599.94	\$ 2,494,302.93
002	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 889,799.00	\$ 1,067,848.89	\$ 592,987.23	\$ 1,364,660.66
003	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 889,799.00	\$ 1,067,848.89	\$ 592,987.23	\$ 1,364,660.66
004	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	\$ 2,927,000.00	\$ 2,200,479.48	\$ 500,000.00	\$ 2,627,479.48
005	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	\$ 2,927,000.00	\$ 2,200,479.48	\$ 500,000.00	\$ 2,627,479.48
006	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la	\$ 30,267.00	\$ 298,000.00	\$ 0.00	\$ 328,267.00
007	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la	\$ 30,267.00	\$ 298,000.00	\$ 0.00	\$ 328,267.00
008	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la	\$ 30,267.00	\$ 298,000.00	\$ 0.00	\$ 328,267.00
009	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la	\$ 30,267.00	\$ 298,000.00	\$ 0.00	\$ 328,267.00
010	Materiales de imprenta	\$ 10,000.00	\$ 79,000.00	\$ 4,000.00	\$ 85,000.00
011	Materiales de imprenta	\$ 10,000.00	\$ 79,000.00	\$ 4,000.00	\$ 85,000.00
012	Materiales para el registro e identificación de bienes y	\$ 10,000.00	\$ 79,000.00	\$ 4,000.00	\$ 85,000.00
013	Materiales para el registro e identificación de bienes y	\$ 10,000.00	\$ 79,000.00	\$ 4,000.00	\$ 85,000.00
029	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 44,132.00	\$ 5,545,337.73	\$ 2,293,724.82	\$ 3,386,644.91
001	Productos alimenticios para personal	\$ 44,132.00	\$ 5,545,337.73	\$ 2,293,724.82	\$ 3,386,644.91

5700	Biancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	\$0.00	\$610.70	\$22,400.00	\$402.070
5701	Biancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	\$0.00	\$610.70	\$22,400.00	\$402.070
5800	Materiales y suministros para seguridad	\$38,945.00	\$422,479.99	\$219,238.48	\$299,169.48
5800	Materiales de seguridad pública	\$38,945.00	\$422,479.99	\$219,238.48	\$299,169.48
5801	Materiales para el señalamiento de tránsito	\$33,945.00	\$359,930.96	\$207,133.48	\$270,430.48
5802	Materiales de seguridad pública	\$0.00	\$62,549.03	\$12,105.00	\$28,739.00
5900	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y	\$1,685,736.00	\$6,068,215.88	\$1,848,376.01	\$4,704,872.88
5900	Herramientas manuales	\$743,489.00	\$2,765,570.79	\$889,346.87	\$2,600,026.77
5901	Herramientas manuales	\$743,489.00	\$2,765,570.79	\$889,346.87	\$2,600,026.77
5902	Reparaciones y accesorios menores de edificios	\$2,500.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00
5903	Reparaciones y accesorios menores de mobiliario y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5904	Reparaciones y accesorios menores de equipo de	\$76,897.00	\$74,092.43	\$23,996.41	\$17,489.02
5905	Reparaciones y accesorios menores de equipo de	\$76,897.00	\$74,092.43	\$23,996.41	\$17,489.02
5906	Reparaciones y accesorios menores de equipo de	\$407,002.00	\$120,494.88	\$18,000.00	\$158,502.28
5907	Reparaciones y accesorios menores de equipo de	\$407,002.00	\$120,494.88	\$18,000.00	\$158,502.28
5908	Reparaciones y accesorios menores de maquinaria y	\$44,129.00	\$648,231.46	\$68,276.00	\$90,121.48
5909	Reparaciones y accesorios menores de maquinaria y	\$44,129.00	\$648,231.46	\$68,276.00	\$90,121.48
6000	SERVICIOS GENERALES	\$28,025,384.00	\$6,024,055.43	\$28,326,646.64	\$48,792,673.35
6100	SERVICIOS BÁSICOS	\$28,617,599.00	\$6,323,049.92	\$4,388,145.84	\$22,848,899.39
6100	Energía eléctrica	\$21,833,594.00	\$5,020,996.98	\$3,918,360.71	\$22,763,268.47
6101	Servicio de energía eléctrica	\$21,833,594.00	\$5,020,996.98	\$3,918,360.71	\$22,763,268.47
6102	Gas	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$800.00
6103	Servicio de Gas	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$800.00
6104	Agua	\$80,000.00	\$80,738.00	\$90,000.00	\$80,738.00
6105	Servicio de Agua	\$80,000.00	\$80,738.00	\$90,000.00	\$80,738.00
6106	Teléfono Tradicional	\$289,702.00	\$0.00	\$236,017.83	\$92,684.17
6107	Servicio telefónico tradicional	\$289,702.00	\$0.00	\$236,017.83	\$92,684.17
6108	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento	\$35,000.00	\$447,095.00	\$40,804.00	\$489,432.00
6109	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento	\$35,000.00	\$447,095.00	\$40,804.00	\$489,432.00
6110	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$983.07	\$0.00	\$983.07
6111	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$983.07	\$0.00	\$983.07
6112	Servicios integrales de telecomunicación y otros	\$0.00	\$85,009.07	\$0.00	\$85,009.07
6113	Servicios integrales de telecomunicación y otros	\$0.00	\$85,009.07	\$0.00	\$85,009.07
6200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$784,886.00	\$6,337,783.78	\$638,329.85	\$5,238,246.35
6200	Arrendamiento de terrenos	\$44,000.00	\$0.00	\$44,000.00	\$0.00
6201	Arrendamiento de terrenos	\$44,000.00	\$0.00	\$44,000.00	\$0.00
6202	Arrendamiento de edificios	\$66,570.00	\$389,902.78	\$84,700.00	\$307,218.28
6203	Arrendamiento de edificios y locales	\$66,570.00	\$389,902.78	\$84,700.00	\$307,218.28
6204	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$60,000.00	\$420,000.00	\$0.00	\$261,000.00
6205	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$60,000.00	\$420,000.00	\$0.00	\$261,000.00
6206	Arrendamiento de equipo de transporte	\$301,346.00	\$2,023,968.98	\$333,290.40	\$1,818,896.98
6207	Arrendamiento de equipo de transporte	\$301,346.00	\$2,023,968.98	\$333,290.40	\$1,818,896.98
6208	Arrendamiento de maquinaria, equipo especial y	\$366,969.00	\$2,806,533.21	\$365,989.00	\$2,806,533.21
6209	Arrendamiento de maquinaria, equipo especial y	\$366,969.00	\$2,806,533.21	\$365,989.00	\$2,806,533.21
6210	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00	\$9,260.00	\$0.00	\$9,260.00
6211	Patentes, Regalias y Otros	\$0.00	\$9,260.00	\$0.00	\$9,260.00
6300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,	\$1,452,789.00	\$2,852,236.16	\$788,861.08	\$5,199,447.06
6300	Servicio legal, de contabilidad, auditoría y	\$1,452,789.00	\$2,852,236.16	\$788,861.08	\$5,199,447.06

531	Servicios legales de contabilidad auditoría y	\$9,290.00	\$2,912,777.96	\$24,672.06	\$2,744,260.00
532	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades	\$370,701.00	\$0.00	\$378,761.00	\$0.00
5321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y	\$370,701.00	\$0.00	\$378,761.00	\$0.00
533	Servicios de consultoría administrativa, procesos,	\$0.00	\$80,898.00	\$1,682.71	\$81,579.29
5331	Servicios de consultoría administrativa, procesos,	\$0.00	\$80,898.00	\$1,682.71	\$81,579.29
534	Servicios de capacitación	\$0.00	\$5,598.00	\$0.00	\$5,598.00
5341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$0.00	\$5,598.00	\$0.00	\$5,598.00
535	Servicios de apoyo administrativo, información	\$89,729.00	\$27,128.40	\$14,025.29	\$22,831.90
5351	Servicios de apoyo administrativo, información	\$89,729.00	\$27,128.40	\$14,025.29	\$22,831.90
5400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$688,499.00	\$1,455,402.88	\$480,839.71	\$1,642,459.17
540	Servicios financieros y bancarios	\$688,499.00	\$1,455,402.88	\$480,839.71	\$1,642,459.17
541	Servicios financieros y bancarios	\$688,499.00	\$1,455,402.88	\$480,839.71	\$1,642,459.17
542	Servicios de recaudación, liquidación y custodia de valores	\$80,082.00	\$40,340.00	\$58,988.00	\$21,354.00
5421	Gastos asociados a la recaudación	\$80,082.00	\$40,340.00	\$58,988.00	\$21,354.00
543	Seguro de bienes patrimoniales	\$400,200.00	\$360,894.00	\$400,000.00	\$360,894.00
5431	Seguro de bienes patrimoniales	\$400,200.00	\$360,894.00	\$400,000.00	\$360,894.00
544	Fletes y comisiones	\$0.00	\$80,800.00	\$0.00	\$80,800.00
5441	Fletes y comisiones	\$0.00	\$80,800.00	\$0.00	\$80,800.00
5500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	\$1,478,819.00	\$3,330,883.12	\$1,230,811.48	\$2,148,001.64
550	Construcción y mantenimiento menor de edificios	\$1,000.00	\$497,524.00	\$1,000.00	\$497,524.00
551	Construcción y mantenimiento menor de edificios	\$1,000.00	\$497,524.00	\$1,000.00	\$497,524.00
552	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	\$100,000.00	\$330,417.40	\$10,271.00	\$122,145.50
5521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	\$100,000.00	\$330,417.40	\$10,271.00	\$122,145.50
553	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
5531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
554	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$635,796.00	\$2,394,778.88	\$663,071.00	\$2,038,776.88
5541	Reparación, mantenimiento y conservación de	\$635,796.00	\$2,394,778.88	\$663,071.00	\$2,038,776.88
555	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria,	\$430,785.00	\$19,277.00	\$268,391.00	\$162,394.00
5551	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria,	\$430,785.00	\$19,277.00	\$268,391.00	\$162,394.00
556	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$23,200.00	\$0.00	\$23,200.00
5561	Servicios de limpieza, manejo y manejo de desechos	\$0.00	\$23,200.00	\$0.00	\$23,200.00
557	Servicios de pintura y fumigación	\$31,000.00	\$6,285.00	\$29,071.00	\$2,929.00
5571	Servicios de pintura y fumigación	\$31,000.00	\$6,285.00	\$29,071.00	\$2,929.00
5600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	\$0.00	\$11,752.00	\$0.00	\$11,752.00
560	Difusión por radio, televisión y otros medios de masas	\$0.00	\$11,752.00	\$0.00	\$11,752.00
561	Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$0.00	\$11,752.00	\$0.00	\$11,752.00
562	Otros servicios de información	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
563	Otros servicios de información	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5700	Servicios de traslado y viáticos	\$397,319.00	\$5,403.07	\$280,304.97	\$217,014.99
570	Pasajes aéreos	\$32,585.00	\$0.00	\$32,585.00	\$0.00
571	Pasajes aéreos	\$32,585.00	\$0.00	\$32,585.00	\$0.00
572	Viáticos en el país	\$364,729.00	\$5,403.07	\$247,719.97	\$217,014.99
573	Viáticos en el país	\$364,729.00	\$5,403.07	\$247,719.97	\$217,014.99
574	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$22,029.00	\$0.00	\$22,029.00
575	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$22,029.00	\$0.00	\$22,029.00
5800	SERVICIOS OFICIALES	\$7,327,041.00	\$10,478,884.68	\$7,004,216.72	\$2,758,667.96
580	Gastos de orden social y cultural	\$7,327,041.00	\$10,478,884.68	\$7,004,216.72	\$2,758,667.96
581	Gastos de orden social y cultural	\$7,327,041.00	\$10,478,884.68	\$7,004,216.72	\$2,758,667.96
5900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$3,216,326.80	\$2,385,841.88	\$579,419.31	\$4,281,568.74
590	Servicios funerarios y de cementos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

501	Servicios funerarios y de cementerio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
502	Impuestos y derechos	\$ 707,790.00	\$ 74,341.54	\$ 0,00	\$ 120,077.00
501	Impuestos y derechos	\$ 707,790.00	\$ 74,341.54	\$ 0,00	\$ 120,077.00
550	Penas, multas, sanciones y actualizaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25,375.89	\$ 25,375.89
551	Penas, multas, sanciones y actualizaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25,375.89	\$ 25,375.89
560	Otros gastos por responsabilidades	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
561	Otros gastos por responsabilidades	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
560	Requisito sobre nóminas y otros que se derivan de ellas	\$ 2,068,897.00	\$ 2,428,202.72	\$ 48,980.72	\$ 4,488,890.00
561	Requisito sobre nóminas	\$ 2,068,897.00	\$ 2,428,202.72	\$ 48,980.72	\$ 4,488,890.00
590	Otros servicios generales	\$ 94,500.00	\$ 82,374.45	\$ 67,377.89	\$ 59,896.00
592	Otros servicios generales	\$ 94,500.00	\$ 82,374.45	\$ 67,377.89	\$ 59,896.00
6000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$ 1,730,803.34	\$ 1,179,288.09	\$ 1,657,851.55	\$ 1,548,544.84
6100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y	\$ 2,764,658.32	\$ 199,820.03	\$ 1,838,107.91	\$ 2,411,911.08
610	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$ 1,500,000.00	\$ 0,00	\$ 182,670.00	\$ 1,117,320.00
614	Subsidio Social a Junta Civilistas y Agentes	\$ 1,500,000.00	\$ 0,00	\$ 182,670.00	\$ 1,117,320.00
616	Transferencias internas otorgadas a entidades	\$ 1,254,658.32	\$ 95,000.00	\$ 1,655,437.91	\$ 1,293,870.00
612	Asignaciones presupuestarias al Sistema penal	\$ 754,658.00	\$ 0,00	\$ 205,540.00	\$ 51,414.20
613	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6400	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,497,889.30	\$ 484,899.18	\$ 6,423.34	\$ 3,944,334.82
641	Ayuda social a personas	\$ 2,500,000.00	\$ 20,488.18	\$ 8,435.34	\$ 2,741,034.00
642	Ayuda social	\$ 2,500,000.00	\$ 20,488.18	\$ 8,435.34	\$ 2,741,034.00
649	Ayuda social a instituciones sin fines de lucro	\$ 997,889.30	\$ 208,410.00	\$ 0,00	\$ 1,203,300.00
641	Ayuda social a instituciones sin fines de lucro	\$ 997,889.30	\$ 208,410.00	\$ 0,00	\$ 1,203,300.00
6600	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 4,478,275.00	\$ 0,793.93	\$ 0,00	\$ 4,481,068.93
661	Pensiones	\$ 4,478,275.00	\$ 0,793.93	\$ 0,00	\$ 4,481,068.93
662	Pensiones	\$ 4,478,275.00	\$ 0,793.93	\$ 0,00	\$ 4,481,068.93
6900	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 605,336.79	\$ 2,348,602.22	\$ 667,226.93	\$ 2,865,781.98
6100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 179,356.00	\$ 984,688.88	\$ 123,969.79	\$ 930,878.10
610	Muebles de oficina y papetería	\$ 0,00	\$ 98,051.00	\$ 0,00	\$ 10,277.60
611	Muebles de oficina y estantería	\$ 0,00	\$ 98,051.00	\$ 0,00	\$ 10,277.60
613	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
614	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
615	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
616	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
619	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 68,710.00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
616	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 68,710.00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	\$ 7,821.00	\$ 202,627.88	\$ 94,078.78	\$ 44,580.29
620	Equipos y papelería audiovisuales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
621	Equipos y papelería audiovisuales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
626	Cámaras fotográficas y video	\$ 7,821.00	\$ 94,780.40	\$ 37,854.21	\$ 34,027.22
621	Cámaras fotográficas y video	\$ 7,821.00	\$ 94,780.40	\$ 37,854.21	\$ 34,027.22
628	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
629	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	\$ 0,00	\$ 7,424.00	\$ 0,00	\$ 7,424.00
630	Instrumental médico y laboratorio	\$ 0,00	\$ 7,424.00	\$ 0,00	\$ 7,424.00
631	Instrumental médico y laboratorio	\$ 0,00	\$ 7,424.00	\$ 0,00	\$ 7,424.00
6400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0,00	\$ 448,400.00	\$ 0,00	\$ 448,400.00
640	Vehículos y equipo terrestre	\$ 0,00	\$ 448,400.00	\$ 0,00	\$ 448,400.00
641	Vehículos y equipo terrestre	\$ 0,00	\$ 448,400.00	\$ 0,00	\$ 448,400.00
6500	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$ 269,428.79	\$ 415,828.51	\$ 246,957.27	\$ 485,898.98

560	Máquinari y equipo agrícola	\$0.00	\$30,76.28	\$0.00	\$30,76.28
561	Máquina y equipo agropecuario	\$0.00	\$30,76.28	\$0.00	\$30,76.28
562	Máquinari y equipo industrial	\$44,080.00	\$04,44.43	\$ 02,440.80	\$ 40,700.00
563	Máquina y equipo industrial	\$44,080.00	\$04,44.43	\$ 02,440.80	\$ 40,700.00
564	Máquinari y equipo de construcción	\$0.00	\$79,540.00	\$277.04	\$79,902.96
565	Máquina y equipo de construcción	\$0.00	\$79,540.00	\$277.04	\$79,902.96
566	Instalación de aire acondicionado, calefacción y etc	\$5,180.00	\$00,000.00	\$5,180.00	\$00,000.00
567	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y etc	\$5,180.00	\$00,000.00	\$5,180.00	\$00,000.00
568	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$24,480.79	\$20,788.45	\$40,000.00	\$26,962.27
569	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$24,480.79	\$20,788.45	\$40,000.00	\$26,962.27
570	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios	\$03,000.00	\$03,000.00	\$03,000.00	\$03,000.00
571	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios	\$03,000.00	\$03,000.00	\$03,000.00	\$03,000.00
572	Instrumentos y máquinas-herramienta	\$4,080.00	\$ 0,000.00	\$4,080.00	\$ 0,000.00
573	Herramientas y máquinas-herramienta	\$4,080.00	\$ 0,000.00	\$4,080.00	\$ 0,000.00
574	Otros equipos	\$0.00	\$3,270.34	\$24.85	\$3,295.19
575	Otros equipos bienes muebles	\$0.00	\$3,270.34	\$24.85	\$3,295.19
576	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$00,000.00	\$00,000.00	\$00,000.00
577	Arboles y plantas	\$0.00	\$00,000.00	\$00,000.00	\$00,000.00
578	Arboles y plantas	\$0.00	\$00,000.00	\$00,000.00	\$00,000.00
579	ACTIVOS INTANGIBLES	\$00,000.00	\$00,000.00	\$49,778.08	\$00,000.00
580	Software	\$00,000.00	\$00,000.00	\$49,778.08	\$00,000.00
581	Software	\$00,000.00	\$00,000.00	\$49,778.08	\$00,000.00
582	Licencia informática e intelectuales	\$0.00	\$22,815.88	\$0.00	\$22,815.88
583	Licencia informática e intelectuales	\$0.00	\$22,815.88	\$0.00	\$22,815.88
584	INVERSIÓN PÚBLICA	\$104,000,000.00	\$00,000,000.00	\$00,000,000.00	\$104,000,000.00
585	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO	\$104,000,000.00	\$00,000,000.00	\$00,000,000.00	\$104,000,000.00
586	Edificación habitacional	\$030,000.00	\$ 0,000.00	\$27,000,000.00	\$27,000,000.00
587	Edificación habitacional	\$030,000.00	\$ 0,000.00	\$27,000,000.00	\$27,000,000.00
588	Edificación industrial	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00
589	Edificación industrial	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00
590	Edificación educativa	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00
591	Edificación educativa	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00
592	Construcción de obras pías e abastecimiento de agua	\$2,000,000.00	\$0,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0,000,000.00
593	Infraestructura en el grupo de abastecimiento	\$2,000,000.00	\$0,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0,000,000.00
594	Infraestructura en el grupo de abastecimiento	\$2,000,000.00	\$0,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0,000,000.00
595	División de terrenos y construcción de obras pías	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
596	Construcción de obras de urbanización	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
597	Obras de construcción de ingeniería civil y otras pías	\$0,000,000.00	\$0.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
598	Infraestructura Agrícola	\$0,000,000.00	\$0.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
599	DEUDA PÚBLICA	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
600	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0,000,000.00	\$0.00	\$0,000,000.00
601	Amortización de la deuda pública con institución de	\$0.00	\$0,000,000.00	\$0.00	\$0,000,000.00
602	Amortización de la deuda pública con institución de	\$0.00	\$0,000,000.00	\$0.00	\$0,000,000.00
603	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$447,000.00	\$0.00	\$447,000.00
604	Intereses de la deuda pública con institución de	\$0.00	\$447,000.00	\$0.00	\$447,000.00
605	Intereses de la deuda pública con institución de	\$0.00	\$447,000.00	\$0.00	\$447,000.00
606	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCAL	\$0,000,000.00	\$0.00	\$0,000,000.00	\$0.00
607	ADPFAS	\$0,000,000.00	\$0.00	\$0,000,000.00	\$0.00
608	ADPFAS	\$0,000,000.00	\$0.00	\$0,000,000.00	\$0.00
Total		\$346,872,299.79	\$205,883,258.00	\$197,248,413.22	\$305,867,183.18

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

QUINTO PUNTO: Presentación para su autorización, en su caso, de la solicitud de publicación en el Periódico Oficial del Estado el reporte trimestral de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2020. El Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra presenta la solicitud de autorización de la publicación en el Periódico Oficial del Estado el reporte trimestral de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2020.

JUNTA MUNICIPAL	PERIODO	PARTICIPACION ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL
DIVISION DEL NORTE	ENERO	33,585.00	154,497.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	FEBRERO	33,585.00	154,497.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	MARZO	33,585.00	154,497.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	ABRIL	33,585.00	154,497.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA	0.00	185,714.00	185,714.00
DIVISION DEL NORTE	MAYO	33,585.00	154,497.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	JUNIO	33,585.00	154,497.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	JULIO	33,585.00	154,497.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	AGOSTO	33,585.00	154,497.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	SEPTIEMBRE	33,585.00	154,497.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA	10,000.00	0.00	10,000.00
DIVISION DEL NORTE	OCTUBRE	154,497.00	33,585.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA	30,000.00	0.00	30,000.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA OBRA	0.00	350,000.00	350,000.00
DIVISION DEL NORTE	NOVIEMBRE	154,497.00	33,585.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA OBRA	0.00	350,000.00	350,000.00
DIVISION DEL NORTE	DICIEMBRE	154,497.00	33,585.00	188,082.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA	134,881.00		134,881.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA	20,000.00	0.00	20,000.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA	48,803.00	0.00	48,803.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA OBRA	0.00	300,000.00	300,000.00
SUBTOTAL DIVISION DEL NORTE		\$1,009,440.00	\$2,676,942.00	\$3,676,382.00
CENTENARIO	ENERO	125,259.00	62,823.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	5,000.00	0.00	5,000.00

CENTENARIO	FEBRERO	125,259.00	62,823.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	4,524.23	4,524.23
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	MARZO	125,259.00	62,823.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	ABRIL	125,259.00	62,823.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	23,200.00	23,200.00
CENTENARIO	MAYO	125,259.00	62,823.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	JUNIO	125,259.00	62,823.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	JULIO	62,823.00	125,259.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	AGOSTO	62,823.00	125,259.00	188,082.00
CENTENARIO	SEPTIEMBRE	62,823.00	125,259.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	20,000.00	20,000.00
CENTENARIO	OCTUBRE	62,823.00	125,259.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	5,000.00	0.00	5,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA OBRA	0.00	350,000.00	350,000.00
CENTENARIO	NOVIEMBRE	62,823.00	125,259.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA OBRA	0.00	350,000.00	350,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	5,000.00	0.00	5,000.00
CENTENARIO	DICIEMBRE	62,823.00	125,259.00	188,082.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	275,223.00	0.00	275,223.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	5,000.00	0.00	5,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	71,366.06	0.00	71,366.06
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA OBRA	0.00	300,000.00	300,000.00
SUBTOTAL CENTENARIO		\$1,496,081.00	\$2,216,216.23	\$1,785,462.23
TOTAL		\$2,664,521.00	\$4,893,156.23	\$7,397,479.23

COMISARIAS MUNICIPALES Y AGENCIAS MUNICIPALES

No.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	PARTICIPACION ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL
COMISARIAS MUNICIPALES				
1	LUNA	13,824.00	8,936.00	22,760.00
2	LIBERTAD	12,408.00	9,228.00	20,636.00
3	JUSTICIA SOCIAL	20,700.00	12,380.00	33,080.00
4	SILVITUC	5,796.00	4,904.00	10,700.00
5	ALTAMIR DE ZINAPARO	17,700.00	10,880.00	28,580.00
6	CHIAN LAGUNA	16,560.00	10,304.00	26,864.00
AGENCIAS MUNICIPALES				
7	CRUZ BLANCO	5,796.00	4,904.00	10,700.00
8	LA ASUNCION	8,280.00	6,152.00	14,432.00
9	LA VICTORIA	5,796.00	4,904.00	10,700.00
10	SANTA MARTHA	20,952.00	12,512.00	33,464.00
11	ADOLFO LOPEZ MATEOS	16,560.00	10,304.00	26,864.00
12	KM. 36	41,484.00	22,796.00	64,280.00
13	RODOLFO FERREROS	27,660.00	15,872.00	43,532.00
14	BELÉN	15,240.00	9,632.00	24,872.00
15	MIGUEL DE LA MADRID	28,824.00	16,448.00	45,272.00
16	NUEVO CAMPECHE	6,876.00	5,444.00	12,320.00
17	LECHUSAL	6,876.00	5,444.00	12,320.00
18	HARD	6,876.00	5,444.00	12,320.00
19	FRANCISCO MADRID	8,280.00	6,152.00	14,432.00
20	DON SAMUEL	6,876.00	5,444.00	12,320.00
21	GUADALAJARA	21,408.00	12,728.00	34,136.00
22	EL HUIRO	9,408.00	6,716.00	16,124.00
23	EL GALLO	8,508.00	6,260.00	14,768.00
24	BENITO JUAREZ 2	11,220.00	7,628.00	18,848.00
25	LA FLOR	5,784.00	4,904.00	10,688.00
26	LAGUNA GRANDE	5,796.00	4,904.00	10,700.00
27	BENITO JUAREZ 3	5,796.00	4,904.00	10,700.00

28	FLOR DE CHIAPAS	34,680.00	29,400.00	54,080.00
29	LOPEZ PORTILLO	5,796.00	4,904.00	10,700.00
30	EL IOBAL	5,796.00	4,904.00	10,700.00
31	LAS MARAVILLAS	8,260.00	6,152.00	14,432.00
32	MIGUEL HIDALGO	45,624.00	24,854.00	70,508.00
33	MATAMOROS	30,384.00	17,240.00	47,624.00
34	JUAN ESCUTIA	31,704.00	17,900.00	49,604.00
35	SAN JOSE	48,828.00	26,480.00	75,308.00
36	KM. 7A	23,052.00	13,356.00	36,608.00
37	NUEVO PROGRESO 2	20,964.00	12,368.00	33,032.00
38	JUAN DE LA BARRERA RANCHERIAS	6,876.00	5,444.00	12,320.00
39	LÁ CHIQUITA	0.00	8,000.00	8,000.00
40	SANTA ISABEL	0.00	8,000.00	8,000.00
41	KM 5	0.00	8,000.00	8,000.00
42	LA ESPERANZA	0.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL PAGADO DE ENERO A DICIEMBRE 2020		\$622,968.00	\$420,360.00	\$1,043,328.00

Después de ser analizada la solicitud, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, autorizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado el reporte trimestral de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2020.

SEXTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Escárcega, Campeche. El Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra presenta la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Escárcega, Campeche, de la cual se anexa copia al presente. Seguidamente se procedió a dar lectura y un análisis minucioso al contenido de la Cuenta Pública presentada haciendo las aclaraciones pertinentes para cada caso.

Después de ser ampliamente analizado y hechos los cambios sugeridos, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes la **Cuenta Pública 2020 del Municipio de Escárcega, Campeche.** Se autoriza al Secretario del H.

Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Así mismo, habiendo realizado el análisis correspondiente, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, los anexos 1, 2, 3, y 4 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SENTIDO EXPRESIVO DENEGATIVO DEL EJERCICIO DE EJERCICIO 2018 - 2021 DEL EJERCICIO FISCAL 2021
EX PERUO

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTIMACIÓN DE INGRESOS				TOTAL	ESTIMACIÓN DE EGRESOS				TOTAL
			IMPUESTOS	CONTRIBUCIONES	OTROS	RENTAS		OPERACIONES	INVESTIGACIONES	OTROS	RESERVA	
0000	TOTAL	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00

Este documento es la base de datos que se generó con el sistema de información de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el mismo consta de un archivo de datos y un archivo de formato. Este documento es el resultado de la aplicación del sistema de información de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el mismo consta de un archivo de datos y un archivo de formato. Este documento es el resultado de la aplicación del sistema de información de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el mismo consta de un archivo de datos y un archivo de formato.

ANEXO 2, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SENTIDO EXPRESIVO DENEGATIVO DEL EJERCICIO DE EJERCICIO 2018 - 2021 DEL EJERCICIO FISCAL 2021
EX PERUO

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTIMACIÓN DE INGRESOS				TOTAL	ESTIMACIÓN DE EGRESOS				TOTAL
			IMPUESTOS	CONTRIBUCIONES	OTROS	RENTAS		OPERACIONES	INVESTIGACIONES	OTROS	RESERVA	
0000	TOTAL	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00

Este documento es la base de datos que se generó con el sistema de información de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el mismo consta de un archivo de datos y un archivo de formato. Este documento es el resultado de la aplicación del sistema de información de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el mismo consta de un archivo de datos y un archivo de formato. Este documento es el resultado de la aplicación del sistema de información de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el mismo consta de un archivo de datos y un archivo de formato.

ANEXO 3. IMPUESTOS DE ORDEN MUNICIPAL

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES INFORMACIONES DEL REGISTRO
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL

(CÓDIGO)

MUNICIPALIDAD		PERIODO		MUNICIPALIDAD		PERIODO		MUNICIPALIDAD		PERIODO	
TABLA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL AÑO 2021											
IMPUESTO	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	BASE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)											
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de información municipal, el cual es el responsable de la exactitud de los datos. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento profesional. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento profesional. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento profesional.

IMPUESTOS MUNICIPALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL

(CÓDIGO)

MUNICIPALIDAD		PERIODO		MUNICIPALIDAD		PERIODO		MUNICIPALIDAD		PERIODO	
TABLA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL AÑO 2021											
IMPUESTO	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	BASE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE	ALICUOTA IMPUESTO DEL IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)											
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO DE BARRIO (ORDENANZA Nº 000000)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de información municipal, el cual es el responsable de la exactitud de los datos. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento profesional. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento profesional. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento profesional.

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, se acuerda suspender la presente sesión, para ser reiniciada el día Lunes 1º de marzo de 2021, a partir de las 10:00 horas.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos del día lunes primero de Marzo del año dos mil veintiuno, se reinicia la quincuagésima octava sesión del H. Cabildo, señalada como vigésima octava ordinaria.

SEPTIMO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Enero de 2021. El Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al Síndico de Hacienda Estalín Hernández Torres, quien en colaboración con el Departamento de Contabilidad de la Tesorería

Municipal, presentan el Estado de Actividades correspondiente al mes de Enero de 2021 el cual se describe de la siguiente manera:

Estado de actividades
Del 01/Enero/2021 al 31/Enero/2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$4,458,055.99
IMPUESTOS	\$2,340,369.05
DERECHOS	\$2,014,175.35
PRODUCTOS	\$46,517.99
APROVECHAMIENTOS	\$54,163.33
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$27,109,753.97
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$26,589,659.87
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$513,654.10
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$31,567,809.96
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$13,183,756.51
SERVICIOS PERSONALES	\$5,497,377.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,994,233.26
SERVICIOS GENERALES	\$2,122,145.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,273,471.60
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,479,057.67
AYUDAS SOCIALES	\$225,024.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$578,994.93
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$215,334.67
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$215,334.67
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$16,772,564.73
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$15,795,245.23

Después de ser ampliamente analizado se hacen algunas observaciones y procediendo a la votación correspondiente, se aprueba por MAYORIA de votos de los miembros del H. Cabildo presentes, con el voto en contra del Regidor José Mario Luna García ya que pidió que le presenten los informes de saldos de los adeudos y del ejercicio, el Estado de Actividades, los diferentes ingresos y los egresos correspondiente al mes de Enero de 2021 del H. Ayuntamiento de Escárcega.

OCTAVO PUNTO: Asuntos Generales. En este punto el L.A.E. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra solicita a los cabildantes que desean presentar algún punto que lo manifiesten al Secretario del H. Ayuntamiento.

Se acuerda programar una sesión extraordinaria de cabildo para tratar los siguientes puntos: Comparecencia del Director de Administración e Innovación Gubernamental para que presente el Libro Patrimonial e Inventario del H. Ayuntamiento; la comparecencia del Director de Obras Públicas desarrollo urbano y medio ambiente, para que presente las actas de entrega-recepción de obras de los ejercicios 2019 y 2020, así mismo la presentación del comité de depuración de cuentas contables del Municipio de Escárcega, Campeche.-----

Seguidamente se informa sobre los avances que se realizaron en relación a los acuerdos tomados en sesiones anteriores, algunas observaciones con respecto al Proyecto del Archivo Municipal, se tomó nota y se acuerda que se verifiquen las instalaciones de la Biblioteca Pública municipal para ver la posibilidad de instalar en ese edificio las áreas de Archivo.

En uso de la palabra el Regidor José Mario Luna García, solicita un informe por personal municipal preparado, para conocer porque dejó de operar y sin agua el sistema solar de extracción de agua de la comunidad de Laguna Grande, a lo que el Presidente Municipal manifiesta que se desprogramó el equipo y se está en espera que lo reactiven.

Pide informe sobre porque no está funcionando todavía el pozo de agua de la comunidad de División del Norte, quien es el propietario legal del terreno donde se instaló, a lo que se le informa que no está funcionando por falta de energía eléctrica, había un retraso en la elaboración de un dictamen que solicita la CFE, pero que ya se entregó el estudio que hacía falta y ya es responsabilidad de la Junta Municipal hacerlo funcionar. Así mismo solicita se presente al Cabildo los expedientes técnicos y la bitácoras de obra de la planta de tratamiento de aguas residuales y la del drenaje en el área Fundadores y que comparezca el supervisor de obra para que explique cada uno de ellos para conocer y entender los conceptos de obra que se planearon.

Solicita que para uniformar, normar y proteger los equipos y datos digitales que compra, crea y usa, se instruya a la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental que a través de su departamento de informática haga y presente al H. Cabildo un estudio inventario de las necesidades y uso de software comercial como procesador de palabras, hoja de cálculo, de creación de planos, el de diseño gráfico, el de generación y manejo de archivos PDF, de antivirus, de contabilidad, de catastro etc. y las versiones que debe ser usado, éste estudio debe proponer el número de licencias que se deben comprar en base a las necesidades. Así mismo este departamento deberá diseñar y aplicar criterios y normas buscando eficiencia en la adquisición, mantenimiento, cuidado y operación del equipo informático y en la generación, confiabilidad y almacenamiento de datos y definir las responsabilidades de los servidores públicos.


También solicita la relación con el monto mensual que se otorga a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, a que distancia en kilómetros se encuentran


y el número de pobladores que tienen con la finalidad de hacer un análisis y proponer posibles cambios en esa distribución.


Dadas las carencias existentes, pido al presidente y al tesorero, previo estudio y análisis, dotar del equipo necesario a las áreas municipales de inspección, vigilancia, aplicación de reglamentos y supervisión de obras es necesario dotarlos de medios de transportes, a lo que el Regidor Máximo Quintal, manifiesta que ha observado que a las cuadrillas de bacheo y de agua potable, no utilizan conos ni chalecos reflejantes y es necesario dotarlos para la seguridad de los trabajadores. El regidor José Mario Luna García, también solicita diseñar, planear y ejecutar, al menos, un programa emergente de mantenimiento y rebacheo de calles y avenidas con material idóneo y de larga vida en la ciudad de Escárcega y sus Comunidades. Así mismo recomienda se apruebe que si algún funcionario tiene interés en un puesto de elección popular, se separe de su cargo al menos mientras dure su campaña política, esto con la finalidad de separar la función de Gobierno de la de campaña y garantizar que no se usen, en ninguna forma o sentido, actos o recursos públicos municipales en las campañas políticas.

La regidora Elizabeth Amaya Mijangos, pregunta si se sigue aplicando el descuento del 50% en el pago de impuesto predial y agua potable a los adultos mayores, a lo que se manifiesta que efectivamente se sigue aplicando presentando la credencial del INSEM.

NOVENO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Quince horas con Treinta y siete minutos del día Lunes Primero de Marzo de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron.


Rodolfo Bautista Puc.
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche


Yolanda del Carmen Estrella Pérez.
Regidora



Máximo Quintal Ramírez
Regidor


Elizabeth Amaya Mijangos
Regidora


Silvio Ilderman Moreno Hernández
Regidor




Anielka Lizette Palma Dominguez
Regidora



Maria Soledad Hermosillo Rodriguez
Regidora



José Mario Luna Garcia
Regidor




Nicolasa Elvira Morales Kim
Regidora



Estalin Hernandez Torres
Síndico de Hacienda

Aureliano Quirarte Rodriguez
Síndico Jurídico



Julio Cesar Montero Sarmiento.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
25 de febrero de 2021.
JCMS/muc



CUENTA PÚBLICA 2020 MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA





CUENTA PUBLICA 2020

CONTENIDO

INFORMACION CONTABLE (Art. 46 LCG)

- Estado de actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de variación en la hacienda pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informes sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
 - a) Notas de Desglose
 - b) Notas de Memoria
 - c) Notas Administrativas
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

INFORMACION PRESUPUESTARIA (Art. 46 LCG)

- Estado analítico de Ingresos
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa
 2. Económica
 3. Por objeto del gasto
 4. Funcional
- Endeudamiento neto
- Intereses de la deuda
- Indicadores de postura fiscal
- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

INFORMACION PROGRAMATICA (Art. 46 LCG)

- Gasto por categoría programática

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- Información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de programación con recursos federales por orden de gobierno.
- Información de aplicación de los recursos del FORTAMUN

ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un gobierno Con Justicia y Legalidad



- Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
- Evaluación de Recursos Federales.
- Información sobre el ejercicio y destino de los gastos federales (Art85 LFPRH)
- Relación de cuentas productivas específicas
- Lineamientos de información pública financiera para el fondo de aportaciones para la Infraestructura social (FAIS)
- Relación de esquemas bursátiles y de cobertura financiera

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE ENTIDADES PARAESTARALES Y FIDECOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS

- Estado de actividades consolidados
- Estado de situación financiera consolidado
- Estado de flujo de efectivo consolidado
- Estado de cambios en la de situación financiera consolidado
- Estado de variación de la hacienda pública consolidado.
- Notas a los estados financieros
 - A) Notas de Desglose
 - B) Notas de Memoria
 - C) Notas Administrativas

ANEXOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

- Anexo 1_ Impuesto predial
- Anexo 2_ Derecho por servicios de agua
- Anexo 3_ Impuestos de origen municipal
- Anexo 4_ Derechos municipales

INFORMES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Con Justicia y Legalidad

- 1_ Estado de situación financiera detallada- LDF
- 2_ Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos- LDF
- 3_ Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos- LDF
- 4_ Balance presupuestario
- 5_ Estado analítico de ingreso Detallado- LDF
- 6_ Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado- LDF
- 6ª_ Clasificación por objeto
- 6b_ Clasificación administrativa
- 6c_ Clasificación funcional
- 6d_ Clasificación servicios personales
- Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y sus municipios
- Informe sobre estudio actuarial



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



- Proyecciones de ingreso
- Proyecciones de egresos
- Resultado de ingresos
- Resultado de egresos

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO

ANEXO INFORMATIVO

- Resumen de cifras de rezagos impuesto predial.



ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un gobierno Con Justicia y Legalidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INFORMACIÓN CONTABLE (48 Y 46 FRACCIÓN I)



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top right and several smaller ones below it.

DESCRIPCIÓN	2015	2016	2015	2016	2015	2016
INGRESOS Y OTROS RECURSOS						
Ingresos de la Hacienda	4,315,151	4,315,151	4,315,151	4,315,151	4,315,151	4,315,151
Contribuciones de Propiedad Inmueble	1,386,278	1,386,278	1,386,278	1,386,278	1,386,278	1,386,278
Contribuciones de Muebles	8,872,880	8,872,880	8,872,880	8,872,880	8,872,880	8,872,880
Impuestos						
Impuesto por Infracción de Leyes y Sanciones de Demerito						
Permisos, Licencias, Autorizaciones, Contratos, Arrendamientos, Fideicomisos, Préstamos, Intereses de Inversión, Aportaciones, Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Préstamos y Aportaciones						
Participaciones, Agilidades, Comisiones, Intereses (Incluido de la Colaboración Fiscal, excepto el monto de los intereses)						
*Transferencias, Programas, Subsidios, Subvenciones, y Préstamos y Aportaciones						
Otros Ingresos y Recursos						
Préstamos por FIANCADO DE FUENTES EXTERNAS por el Estado de Nuevo León						
Disminución del Estado de Efectivos por FIANCADO DE FUENTES EXTERNAS						
Otros Ingresos y Recursos - Varian						
Total los Ingresos y Otros Recursos	13,188,031	13,188,031	13,188,031	13,188,031	13,188,031	13,188,031
GASTOS Y OTROS RECURSOS						
Gastos de Funcionamiento	1,386,278	1,386,278	1,386,278	1,386,278	1,386,278	1,386,278
Subsidios y Subvenciones	8,872,880	8,872,880	8,872,880	8,872,880	8,872,880	8,872,880
Transferencias						
Transferencias a Entidad						
Transferencias a la Seguridad Social						
Transferencias a Entidad						
Arrendamientos y Aportaciones						
Préstamos						
Aportaciones						
Contratos						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Cuentas por Cobrar						
Reserva de Contingencia						
Otros Gastos y Otros Recursos						
Intereses, Comisiones, Intereses, Comisiones y Aportaciones						
Préstamos						
Intereses por FIANCADO DE FUENTES EXTERNAS						
Intereses por FIANCADO DE FUENTES EXTERNAS por el Estado de Nuevo León						
Intereses por FIANCADO DE FUENTES EXTERNAS						
Disminución del Estado de Efectivos por FIANCADO DE FUENTES EXTERNAS						
Otros Gastos						
Total los Gastos y Otros Recursos	10,259,158	10,259,158	10,259,158	10,259,158	10,259,158	10,259,158
Reserva de Contingencia - Monto Disponible						

Este informe de ejecución del presupuesto y el balance de cierre del ejercicio correspondiente a los rubros de ingresos y gastos por rubros de 2015 y 2016, se elabora de conformidad con el artículo 145 del Reglamento Interior del Estado de Nuevo León.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Cuenta Pública 2018
Municipio de Coahuila de Zaragoza
Estado de Cuenta en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Cuenta del	Ingresos	Aplicación
ACTIVO	0	17,028,428
Activo Circulante	0	14,195,583
Efectivo y Equivalencia	0	10,281,280
Derechos a Recibir Efectivo a Corto Plazo	223,180	0
Derechos a Recibir Bienes a Largo Plazo	0	4,000,000
Inventarios	0	0
Anticipo	0	0
Subvención por Fideicomisos y Otros Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	2,832,845
Inventarios Financieros a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Administrativos y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	1,873,381
Activos Intangibles	0	202,844
Declaración, Gestión y Arrendamiento de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Subvención por Fideicomisos y Derechos de Activos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0
PASIVO	18,642,321	0
Pasivo Circulante	18,719,024	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,719,024	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo de la Reserva Pública a Largo Plazo	0	0
Financiamiento a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Fideicomisos y Garantías de Termino en Garantía y Administrativas a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	18,600,000	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Fideicomisos y Garantías de Termino en Garantía y Administrativas a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
RESERVA PÚBLICA PATRIMONIO	0	21,802,815
Reserva Pública Patrimonio Coahuila	0	0
Aportaciones	0	0
Declaración de Crédito	0	0
Acreditación en la Reserva Pública Patrimonio	0	0
Reserva Pública Patrimonio General	0	21,802,815
Resultado del Ejercicio (Monto) (Resultado)	0	0
Resultado de Ejercicio Anterior	21,781,000	0
Reservas	0	0
Reservaciones de Resultado de Ejercicio Anterior	21,781,000	0
Exceso o déficit en la Acreditación de la Reserva Pública Patrimonio	0	0
Resultado por Transferencias Monetarias	0	0
Resultado por Transferencias Monetarias	0	0

Responsable de la información financiera que se exhibe. Firmado y sellado con el procedimiento establecido y reconocido del emisor.

AUTORIDAD LEGISLATIVA DEL MUNICIPIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ALFONSO C. FLORES, Presidente del Comité de Vigilancia

MARCELO RAMÍREZ TORRES
SECRETARIO GENERAL

(Handwritten signatures and initials)

(Large handwritten signature and initials on the right margin)

Cuenta Pública 2020
Municipio de Badajón
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)

	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:		
Origen:	180,919,104	285,099,275
Ingresos	9,572,611	9,013,631
Cuentas y Aportaciones de Seguros Social	0	0
Contribuciones de terceros	0	0
Devoluciones	11,235,938	12,222,011
Producción	1,408,178	2,342,880
Aportación de otros	3,808,170	15,736,285
Ingreso por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Percepciones, Aportaciones, Contribuciones, Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fuentes Distintas de Aportaciones	752,814,445	257,002,779
Transferencias, Regresiones, Devoluciones y Subvenciones, y Patronatos y Labores	10,716,000	4,026,261
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación:	200,880,969	285,711,808
Servicios Personales	140,284,200	137,380,648
Materiales y Suministros	28,013,218	18,085,421
Servicios Generales	45,385,263	40,882,603
Transferencias a Entes y Aportaciones al Sector Público	28,013,264	32,454,579
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	3,324,810	1,817,600
Pensiones y Jubilaciones	8,362,963	8,733,964
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Arrendajo	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Contratos	0	19,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Comisiones	0	0
Otros Asignados de Operación	16,883,899	10,298,000
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	180,248,028	115,307,467
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión:		
Origen:	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Bienes de Inversión	0	0
Aplicación:	115,077,940	106,423,361
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	112,330,640	105,011,860
Bienes Muebles	1,777,677	427,371
Otros Aplicaciones de Inversión	94,623	131,629
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-115,077,940	-106,423,361
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento:		
Origen:	20,691,889	0
Créditos Financieros Internos	20,691,889	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación:	16,214,857	0
Servicios de Crédito	16,214,857	0
Internos	0	0
Externos	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	16,477,032	0
Incremento/Disminución Neta en el Estado y Equivalente al Efectivo:	18,647,120	8,884,106
Estado al Inicio del Ejercicio al Iniciar el Ejercicio	14,225,000	9,215,801
Estado al Final del Ejercicio al Final del Ejercicio	32,872,120	18,100,000

Expreso mi fe de veracidad por que los datos presentados y sus valores son verdaderamente ciertos y requeridos por el presente.

AUTORIDAD: LAF. Fernando Pérez Gutiérrez
 TESORERO MUNICIPAL

ELABORÓ: C. M. Paula López Carrón
 TESORERA

AVC. María del Pilar Torres
 DIRECTORA GENERAL

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Cuenta Pública 2020
Municipio de Escárcega
Informe de Pasivos Contingentes
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020
(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 Y reformada el 8 de agosto de 2013, los Pasivos Contingentes consideran:

a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos indieros en el futuro que no están enteramente bajo control del Ente Público.

b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el Ente Público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Al 31 de Diciembre del 2020 el Municipio de Escárcega Campeche cuenta con los siguientes pasivos contingentes: Litigios por \$ 119,450,302.50 (son: ciento diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos dos pesos 50/100 mn)

En caso de existir obligaciones por los conceptos mencionados en los incisos a) y b), el Municipio de Escárcega Campeche las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que en ese momento se afecta el Presupuesto de Egresos del Ejercicio.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORO

CP ALVARA PAULINA UGARTE
CARRERA
CONTADORA

AUTORIZO

LAE EDMUNDO PEREZ
GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL

Va. Bo.

MVZ ESTALIN
HERNANDEZ TORREZ
SINDICO DE HACIENDA



I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

CONCEPTO	2020	2019
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$24,726,715	\$14,339,027
EFFECTIVO	\$1,265,766	\$1,248,815
BANCOS/ TESORERÍA	\$23,470,979	\$13,090,233
BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0	\$0
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	-\$21	-\$21
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0	\$0
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0	\$0
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0	\$0

BANCOS/ TESORERÍA

REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO DISPONIBLE PROPIEDAD DE ENTE/ INSTITUTO EN INSTITUCIONES BANCARIAS, SU IMPORTE SE INTEGRA POR:

BANCO	IMPORTE
BANCOMER	\$13,178,803
BANAMEX	-\$382,084
SANTANDER	\$10,674,259
SUMA	\$23,470,978

INVERSIONES TEMPORALES

REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO POR ENTE/ INSTITUTO LA CUAL SE EFECTUA A PLAZOS QUE VAN DE INVERSIONES A LA VISTA HASTA 90 DIAS, SU IMPORTE SE INTEGRA POR:

BANCO	IMPORTE
BANCOMER	- 21
BANAMEX	0
SUMA	- 21



FONDO CON AFECTACION ESPECIFICA

REPRESENTAN EL MONTO DE LOS FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA QUE DEBEN FINANCIAR DETERMINADOS GASTOS O ACTIVIDADES.

BANCO	IMPORTE
BANCOMER	0
BANAMEX	0
SUMA	0

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.

➤ Se detalla los derechos a recibir efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2020	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0	No	No	No	No
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$9,570	Si	No	No	No
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$5,760,338	Si	No	No	No
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$6,724,248	Si	No	No	No
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0	No	No	No	No
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$0	No	No	No	No
Total	\$12,794,289				

- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.



➤ Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir bienes o servicios	2020	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$15,288,953	Si	No	No	No
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	\$0	Si	No	No	No
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	\$0	No	No	No	No
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$31,951,021	Si	No	No	No
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0	No	No	No	No
Total	\$47,239,974				

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén, se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método

NÓ SE OBTUVIERON BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS) EN EL PERIODO.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de estos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

NÓ SE OBTUVIERON INVERSIONES FINANCIERAS EN EL PERIODO.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.



ESCÁRCEGA

AYUNTAMIENTO 2018-2021



Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
TERRENOS	6,800,247	6,800,247
VIVIENDAS	0	0
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	45,678,265	45,678,265
INFRAESTRUCTURA	37,153,932	11,825,098
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	447,681,937	473,010,771
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	11,423,757	11,423,757
OTROS BIENES INMUEBLES	0	0
TOTAL, BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$548,738,137	\$548,738,137

Bienes muebles, intangibles y depreciaciones

- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Concepto	2020	2019
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,458,463	15,630,378
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	448,614	405,046
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	7,424	0
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,744,774	8,286,374
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,199,109	2,783,156
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	147,731	54,931
ACTIVOS BIOLÓGICOS	90,748	53,988
Subtotal BIENES MUEBLES	\$29,096,854	\$27,223,873
SOFTWARE	\$1,617,576	\$1,327,576
LICENCIAS	\$43,296	\$20,452
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,660,872	\$1,348,029
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0	\$0
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0	\$0
Suma	\$30,757,728	\$28,571,902

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Estimación de cuentas, inductores, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.



NO SE OBTUVIERON ESTIMACIONES O DETERIOROS EN EL PERIODO

Otros Activos

- De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

NO SE OBTUVIERON OTROS ACTIVOS EN EL PERIODO

Pasivo²

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

➤ Se detalla las cuentas y documentos por pagar según el siguiente cuadro:

Cuentas y documentos por pagar	Monto	Vencimiento a 90	Vencimiento a 180	Vencimiento a 365	Vencimiento mayor 365
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,577,899	Si	No	No	No
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$31,418,118	No	Si	No	No
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$46,239,270	No	Si	No	No
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0	Si	No	No	No
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,883,743	Si	No	No	No
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0	Si	No	No	No
Total	\$111,894,205				

Servicios Personales por Pagar a Corto

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), correspondientes a ejercicios anteriores; Prima Vacacional, Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes siguiente.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por amandamiento; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes siguiente.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Legalidad

Escárcega

Escárcega

Escárcega

Escárcega

Escárcega



Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

Porción a corto plazo de la deuda pública interna la cual se pagará durante el ejercicio 2020.

Pasivo no circulante

Destacan entre las principales partidas del pasivo no circulante las siguientes:

(No hubo pasivo no circulante)

Concepto	2020
Cuentas por pagar a largo plazo	\$ 96,502
Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	\$ 19,864,297
Suma de pasivos a largo plazo	\$19,960,799

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

NO EXISTEN RECURSOS LOCALIZADOS EN FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN EL PERIODO

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente
- El municipio de Escárcega Campecha cuenta con pasivos diferidos como muestra el estado de situación financiera.

Cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características significativas
Pasivos diferidos	No	0	Convenio	N/A
Otros pasivos	No	0	N/A	

III) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están amonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa. Se detalla a continuación los ingresos de gestión según el siguiente cuadro.



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Ingresos de gestión	\$29,095,915	Incluye el ingreso devengado y recaudado como son: impuestos, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente.
Impuestos	\$9,537,011	Incluye el ingreso devengado y recaudado como son: impuestos, sobre los ingresos; impuestos sobre el patrimonio; impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones; y accesorios.
Derechos	\$11,265,990	Incluye ingresos devengado y recaudado como son: derechos por autorizaciones de uso de la vía pública, derechos por servicios de tránsito, derechos por uso de rasero público, derechos por servicio de aseo y recolección de basura, derechos por servicios de alumbrado público, derechos por servicio de paraderos, derechos por servicios de mercados y derechos por licencias de construcción, derechos de licencia de uso de suelo, derechos por autorizaciones de rotura de pavimento, derechos por autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad, derechos por registro de directores responsable de obras, derechos por expedición de certificados de caduca catastral, accesorios de derechos y por otros derechos.
Productos	\$1,469,278	Incluye el ingreso devengado y recaudado como son: productos sobre el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del municipio, intereses financieros, desperdicios industriales y servicios por el transporte urbano municipal.
Aprovechamientos	\$6,812,85	Incluye los ingresos devengado y recaudado la recaudación de aprovechamientos sobre multas federales no fiscales, zona federal marítima terrestre, multas municipales, donaciones y aprovechamientos diversos entre ellos donaciones en especie.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Punto adicionado DOF 27-09-2018

- De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Ingresos	Montos totales	Características significativas
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas.	\$343,630,650	Incluye los ingresos devengados y recaudados como son: participaciones y aportaciones, así como transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Participaciones y aportaciones	\$332,914,446	Incluye los ingresos devengados y recaudados como son: participaciones, aportaciones y convenios.
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$10,716,203	Incluye ingresos devengados y recaudados como son: transferencias internas y asignaciones del sector público.
Total, de ingresos	\$372,758,215	Incluye los ingresos devengados y recaudados como son: ingresos de gestión; participaciones y aportaciones; y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



Otros Ingresos y Beneficios

- De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

NO EXISTIERON OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS EN EL PERIODO

Gastos y Otras Pérdidas:

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

CONCEPTO	MONTO	%
SERVICIOS PERSONALES	\$140,608,274	35.51%
SERVICIOS GENERALES	\$48,755,977	11.30%
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$157,143,425	37.98%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

➤ Se detalla las modificaciones al patrimonio contribuido según el siguiente cuadro:

Modificaciones al patrimonio contribuido	Tipo	Naturaleza	Monto modificado	Monto actual
Bienes muebles	Donaciones	Convenio	0	0

- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

➤ Se detalla las modificaciones al patrimonio generado según el siguiente cuadro:

Modificaciones al patrimonio generado	Saldo inicial	Monto	Saldo final	Procedencia de los recursos que lo modifican
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$554,788,203	-\$4,129,116	\$550,659,087	Se realizaron modificaciones por auditoría.
CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	-\$1,182,623	\$0.00	-\$1,182,623	No se realizaron cambios en el periodo.
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$3,446,201	\$23,489,755	\$26,935,956	Se realizaron correcciones por auditoría.

(Handwritten signatures and marks)



IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	INICIAL	FINAL
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$14,339,026.59	\$24,726,715.33
EFFECTIVO	\$1,246,614.95	\$1,255,758.22
BANCO/TESORERÍA	\$13,090,232.86	\$23,470,976.43
BANCO/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	-\$21.32	-\$21.32
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$1,814,437
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$920,375
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$44,566
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$7,424
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$445,400
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$356,410
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$36,780
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN		\$312,644
5800	ACTIVOS INTANGIBLES	\$312,644
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$112,969,683

3. Conciliación del flujo de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios:
(No hubo ahorro/desahorro antes de rubros)

No hubo ahorro/desahorro antes de rubros	2020	2019
Movimiento de partidas (o rubros)	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incrementos en inversiones producidos por revaluación	0	0
Ganancia perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

- Se detalla la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables según el siguiente cuadro:

Municipio de Escárcega Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		339,597,103
2. Más ingresos contables no presupuestarios		2,843,111
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	2,843,111	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		29,691,999
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	29,691,999	
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		312,758,215

- Se detalla la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables según el siguiente cuadro:

Municipio de Escárcega Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020		
1. Total de egresos presupuestarios		367,459,598
2. Menos egresos presupuestarios no contables		142,623,118
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	920,875	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	44,568	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,424	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	448,400	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	414,853	
2.9 Activos Biológicos	38,760	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	312,844	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	131,819,591	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large star symbol at the top and several names and initials below.



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	9.827.702	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestales		157.286.689
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	137.684	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	157.148.426	
4. Total de Gasto Contable		410.681.687



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

LIC. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL

MVZ. ESTALIN HERNANDEZ TORRES
Un gobierno SINDICO DE HACIENDA y Legalidad

C.P. ALVARA PAULINA UGARTE CARRERA
CONTADORA



**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Se informa que no se registraron valores.

Emisión de obligaciones

Se informa que no se registraron emisiones de obligaciones.

Avales y garantías

Se informa que no se registraron avales ni garantías

Juicios

Se informa que si se registraron juicios.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Se informa que no hay contratos de inversión

Bienes concesionados o en comodato

Se informa que no hay bienes

Cuentas de egresos

- Se detalla de manera agrupada, en las notas a los estados financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

LEY DE INGRESOS	2020	2019
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	348,862,323	316,529,790
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0	0
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	52,724,760	68,589,484
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	399,607,103	385,099,274
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	399,607,103	385,099,274

- Se detalla de manera agrupada, en las notas a los estados financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS	2020	2019
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	348,872,260	316,529,790
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	2,191,467	42,708
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	52,734,843	42,767,640
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	397,428,685	350,254,722
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	397,428,685	350,254,722
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	372,652,638	353,119,562
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	372,355,515	353,539,146



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

Párrafo reformado DOF 27-09-2018

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
Este municipio no cuenta con valores en custodia
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
Se informa que no se registraron emisiones de obligaciones.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
No se cuenta con ningún contrato
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.
Integrados en los puntos presupuestario de ingreso y egreso

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

C.P. ALVARA PAULINA LIBARTE CARRERA
CONTADORA

LIC. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL

MVZ. ESTACIA HERNANDEZ TORRES
SINDICADA HACIENDA

ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno Con Justicia y Legalidad



**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.**

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- Los estados financieros del H. ayuntamiento del Municipio de Escárcega Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.
- El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.
- De esta manera, se informa y explica la repuesta del Ayuntamiento del municipio de Escárcega a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodo posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

- De acuerdo a la ley de coordinación fiscal los municipios recibirán participaciones y aportaciones federales, las cuales representarán un porcentaje significativo de los ingresos, del H. Ayuntamiento de Escárcega Campeche.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

- Se crea al municipio libre de Escárcega-13 de julio de 1990 en el decreto N.50 con la demarcación territorial comprendida dentro de los 90 16'13.21" y 91 33'53.58" de longitud oeste, y 18 48'11.49" de latitud norte; con lindas: al norte y al este, con el municipio de Champotón; al sur, con la sección municipal de Candelaria; al suroeste, con la margen derecha del río Chumpan; y al noroeste, con el territorio que corresponde a la cabecera del municipio de Carmen; y al (noroeste); con la sección municipal del Sabancuy; conforme aparece reproducido en el siguiente mapa oficial del municipio libre de Escárcega.
- Por acuerdo de la presidencia de este cuerpo colegiado, tomando en la sesión pública de fecha 8 de mayo del año en curso, fue turnado a las comisiones de dictamen legislativo; de puntos constitucionales y gobernación; de finanzas y hacienda pública; de desarrollo industrial fomento económico y recursos morales; de desarrollo urbano, obras públicas y de estadística.
- El marco jurídico mínimo en que se desenvuelvan las actividades del nuevo municipio, sugiere que el decreto que cree el mencionado municipio entre en vigor el día uno de enero de mil novecientos noventa y uno, Palacio legislativo, Campeche, Campeche a 13 de junio de 1990.
- ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, como máximo órgano de Gobierno del Municipio y será obligatorio para el Ayuntamiento, sus integrantes y Servidores Públicos Municipales referidos en el mismo. Sus disposiciones, también son aplicables al Consejo Municipal que en su caso llegue a designarse por las causas que

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large star-like mark at the top and several cursive signatures below.]



prevé y determina el artículo 51 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche,

- **ARTÍCULO 2.-** El Municipio de Escárcega es una entidad de interés público, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad interior y autonomía en su gobierno, con las facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y demás Leyes Reglamentarias.
 - **ARTÍCULO 3.-** El Ayuntamiento es un órgano de gobierno que funciona de manera colegiada, de elección popular directa, sin que exista autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, para el cumplimiento de sus funciones, se compone de un Presidente Municipal, un Síndico y 5 regidores electos bajo el principio de mayoría relativa, y 3 regidores y un síndico bajo el principio de representación proporcional, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
 - **ARTÍCULO 4.-** Al Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, y sus autoridades ejercerán las facultades y competencias de éste, según lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, y los artículos 6 y 58 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; y las leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables.
- b) **Principales cambios en su estructura.**
- El honorable Ayuntamiento del municipio de Escárcega, procede a poner a consideración del pleno de este cuerpo colegiado las reformas a los artículos 36 y 39 del bando de policía y buen gobierno del municipio de Escárcega, Campeche, que fuera publicado en el periódico oficial del gobierno del estado con fecha viernes catorce de octubre del año dos mil once para que queden como sigue:
 - Artículo 36.- para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el H. Ayuntamiento de Escárcega se auxiliará de las siguientes dependencias de la administración pública municipal, las cuales estarán subordinadas al presidente municipal:
 - I.- Secretaría del H. Ayuntamiento.
 - II.- Secretaria Técnica.
 - III.- Tesorería.
 - IV.- Contraloría Municipal.
 - V.- Direcciones de:
 - A).- Administración e Innovación Gubernamental.
 - B).- Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
 - C).- Servicios Públicos.
 - D).- Economía y Desarrollo Social.
 - E).- Turismo y Cultura.
 - F).- Educación y Deportes.
 - G).- Planeación.
 - VI.- Áreas de:
 - A).- Protección Civil.
 - B).- Jurídica.
 - C).- Participación Ciudadana.
 - D).- Asesores de la Presidencia.
 - VII.- Organismos Descentralizados:
 - A).- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - B).- Sistema Municipal De Agua Potable y Alcantarillado.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

- Que este H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega, es legalmente competente para aprobar las reformas al bando de policía y buen gobierno del municipio de Escárcega, de conformidad con lo establecido con el artículo 108 de la constitución política del estado de Campeche en relación con los numerales 2. 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 106 de la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche.

b) Principal actividad.

- Artículo 7. Es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del municipio por lo tanto las autoridades municipales sujetaran sus acciones a las siguientes disposiciones: Fracción: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX.

c) Ejercicio fiscal.

- Artículo 1.- ley de ingresos del municipio de Escárcega Para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó la siguiente: las disposiciones de la presente ley son de orden público y observancia obligatoria en el municipio de Escárcega, teniendo por objeto establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la hacienda pública del municipio de Escárcega, Campeche, durante el ejercicio fiscal del año 2020.
- Artículo 2.- para los efectos de la presente ley se entenderá por las siguientes fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII.
- La presente ley entró en vigor el día 1 de enero del año 2020, previa su publicación en el periódico oficial del estado.

d) Régimen jurídico.

- El honorable Ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche, se encuentra regido por la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente.
- El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamiento aplicables, regular durante el bando municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia, así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal.

e) Consideraciones fiscales del año: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.

Descripción de la obligación
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles
ISR por sueldos y estancias
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas morales. impuesto sobre la renta
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual
Informativa anual del subsidio para el empleo



f) Estructura organizacional básica.

- > El honorable Ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración.
- > Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el H. Ayuntamiento de Escárcega se auxiliará de las siguientes dependencias de la administración pública municipal, las cuales estarán subordinadas al presidente municipal:

I.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

II.- Secretaría Técnica.

III.- Tesorería.

IV.- Contraloría Municipal.

V.- Direcciones de:

- A).- Administración e Innovación Gubernamental.
- B).- Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- C).- Servicios Públicos.
- D).- Economía y Desarrollo Social.
- E).- Turismo y Cultura.
- F).- Educación y Deportes.
- G).- Planeación.

VI.- Áreas de:

- A).- Protección Civil.
- B).- Jurídica.
- C).- Participación Ciudadana.
- D).- Asesores De La Presidencia

VII.- Organismos Descentralizados:

- A).- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B).- Sistema Municipal De Agua Potable y Alcantarillado

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- Un gobierno con Justicia y Legalidad
- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- > El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega se sujeta a las siguientes disposiciones:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas
- Marco conceptual y postulados básicos de contabilidad
- Clasificadores Presupuestarios
- Plan de cuentas
- Reglas de registro
- Instructivos de cuentas
- Guías contabilizadoras y Modelos de Asientos



- Estados financieros contables
- Estados presupuestarios
- Estados e Informes Programáticos
- Indicadores de Postura Fiscal
- Manuales simplificados municipios
- Cuenta Pública
- Lineamientos de control
- Transparencia

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche, lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las normas de información financiera gubernamental a la ley general de contabilidad gubernamental, ley orgánica de los municipios del estado de Campeche, ley de control presupuestal, y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche.

c) Postulados básicos.

- El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche se apega a los postulados básicos de contabilidad gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

➤ Los cuales se detallan a continuación:

- Consolidación de la información financiera
- Registro e integración presupuestaria
- Importancia relativa
- Revelación suficiente
- Existencia permanente
- Entes públicos
- Sustancias económicas
- Devengado contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

Un gobierno Con Justicia y Legalidad

d) Normatividad superiora. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

- El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche se apega a los postulados que sustentan la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la ley general de contabilidad gubernamental.

- Cabe señalar que el marco conceptual de contabilidad gubernamental es la base del sistema de contabilidad gubernamental constituyendo el referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica deductiva. Además, se apega a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.



e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.
- Su plan de implementación;
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche para la realización de la implementación del reconocimiento en base a lo devengado es desde la aprobación de la ley general de contabilidad gubernamental 01/01/2009.
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche ha tenido un impacto en la información financiera ya que reconoce el devengado del gasto y al compararlo con el ingreso del devengado genera una desproporción del mismo.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza la comparación de la información financiera debido es ha implementado el reconocimiento en base a lo devengado es desde la aprobación de la ley general de contabilidad gubernamental.

8. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio ya que realiza en base al devengado y valor histórico.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza inversión en acciones.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.



- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto es autorizado por el cabildo y al plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche realiza los cambios en políticas contables y corrección de errores a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.
- j) Depuración y cancelación de saldos.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones de activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones de pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones de posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche no realiza operaciones de tipo de cambio en moneda extranjera.
- e) Equivalente en moneda nacional.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche realiza operaciones en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche en cuanto a la depreciación de los activos fijos, se realizó con los porcentajes determinados por la unidad de administración y calidad del municipio de Escárcega con fundamentos en la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación aprobada por el consejo nacional de amortización contable. Registrado en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.



- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los bienes muebles.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza gastos capitalizados.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega realiza inversiones a tasa fija.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega realiza construcción de bienes inmuebles.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega reconoce los litigios en cuentas de orden contable.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega realiza la actualización a través de la unidad responsable de administración y calidad reportando a la tesorería para el registro de las mismas.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega realiza la administración a través de la unidad responsable de administración y calidad reportando a la tesorería para el registro de las mismas.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no tiene patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza inversiones en empresas de participación minorista.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
 - El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no tiene patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- En este apartado el honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no realiza los movimientos realizados con el fideicomiso.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Ingresos	Montos Recaudados
Ingresos Corrientes	26,252,804
Impuestos	9,537,011.02
Derechos	11,285,990
Productos	1,489,278
Aprovechamientos	6,812,286
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas.	343,633,650
Total, de ingresos	372,758,214

11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

(No aplica en este apartado)

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al pib y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años
(No aplica en este apartado)

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

- > La empresa moody's de México con fecha 27 de agosto de 2015 modifico al alza las calificaciones de emisor del municipio de Escárcega Campeche a baa2.mx (escala nacional de México) y b1 (escala global, moneda local) de baa3.mx y b2, respectivamente. La perspectiva de las calificaciones permanece estable.
- > La empresa fitch ratings con fecha 5 de agosto de 2016 ratifico la calificación a la calidad crediticia del municipio de Escárcega Campeche a +[mex] y su perspectiva crediticia la modifico a estable desde positiva.



- Así también se evaluó el crédito contrato con Banamex, del cual resulto una calificación AA-(mex) "ra"; sustentada en la fortaleza jurídico financiera de la estructura que respalda el pago de su servicio de deuda; la evolución satisfactoria y la certidumbre del activo utilizado como fuente de pago; la constitución y permanencia de un fondo de reserva de intereses y principal, que mitiga posibles de liquidez.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

- El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:

- I.- Representar legalmente al Ayuntamiento;
- II.- Promulgar las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento y publicarlos, por conducto del Ejecutivo del Estado, en el Periódico Oficial del Estado;
- III.- Presidir y dirigir las sesiones del Ayuntamiento;
- IV.- Dentro de su competencia cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales; calificar las faltas y sancionar a los infractores del Bando de Policía y Buen Gobierno, de los reglamentos municipales, así como de las demás disposiciones administrativas, por sí o a través de la autoridad que al efecto designe;
- V.- Convocar a sesiones extraordinarias a los integrantes del Ayuntamiento cuando existan causales que así lo ameriten;
- VI.- Proponer al Ayuntamiento, los nombramientos del secretario, tesorero y demás titulares de las unidades administrativas municipales;
- VII.- Vigilar que las unidades administrativas municipales, se integren y funcionen en forma legal;
- VIII.- Vigilar que se integren y funcionen los Consejos de Desarrollo Comunitario y Comisiones Municipales;
- IX.- Vigilar la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal;
- X.- Vigilar que la inversión de los fondos municipales se estricto apego al presupuesto;
- XI.- Celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales; por sí o a través de apoderado que al efecto designe;
- XII.- Vigilar e inspeccionar las dependencias municipales, para cerciorarse de su funcionamiento, tomando aquellas medidas que estime pertinentes para la mejor administración municipal;
- XIII.- Visitar los poblados del Municipio, en compañía de los miembros del Ayuntamiento de las comisiones municipales respectivas y titulares de la administración pública municipal de las competencias que correspondan, para conocer sus problemas, formular las alternativas de solución posibles y tomar las decisiones que conlleven a su resolución;
- XIV.- Autorizar las órdenes de pago a la Tesorería Municipal, que sean conforme al presupuesto, firmando en unión del Síndico de Hacienda y del secretario;
- XV.- Informar al Ayuntamiento de la forma en que ha cumplido los acuerdos de éste, cuando el pleno se lo solicite;
- XVI.- Informar en la última semana de septiembre de cada año, en Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento, del estado que guarda la Administración Municipal y de las labores realizadas durante el año;
- XVII.- Nombrar, conceder licencia y remover a los servidores públicos cuya designación no sea privativa del Ayuntamiento;

Emm

[Vertical list of signatures]



XVIII.- Velar por la conservación de las servidumbres públicas de paso y de las señales que marquen los límites de las localidades del Municipio;

XIX.- Dirigir y supervisar el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Municipio en los términos de las leyes de la materia;

XX.- Someter a aprobación del Ayuntamiento, en los términos de las disposiciones legales aplicables, el Plan Municipal de Desarrollo, las declaratorias de uso de suelo y destino de las áreas y predios del Municipio;

XXI.- Todas las demás que le concedan o fijen las Leyes, Reglamentos o el propio Ayuntamiento;

XXII.- Para el cumplimiento de sus actividades el Presidente Municipal, podrá en cualquier tiempo auxiliarse de los demás integrantes del Ayuntamiento, formando comisiones permanentes o transitorias;

b) Medidas de desempeño financiero, metlas y alcance.

- El ejercicio del presupuesto municipal integra un gasto de calidad que es pieza fundamental para apuntalar soluciones a los problemas públicos. Da cuenta de los lineamientos de optimización, austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto que deben observarse en toda administración responsable. El presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos. Se programaron para obras y acciones unidas para crecer.

Área	Indicador	Fórmula
Efectivo	Liquidez	Activo circulante/pasivo circulante
	Margen de seguridad	Activo circulante-pasivo circulante
Pasivo	Endeudamiento	Pasivo total/activo total
Tributaria	Recaudación de impuesto predial	Ingresos por impuesto predial/cartera predial por cobrar
	Recaudación de derechos de agua potable	Ingresos por agua potable/cartera agua potable por cobrar
Presupuestaria	Realización de inversiones y servicios	Gasto sustentable/ingresos real disponible
	Autonomía financiera	Ingresos propios/gasto corriente
	Gestión de nómina	Gasto de nómina/gasto de nómina presupuestado
	Percepción de salarios	Percepción media de cabildo y dirección superior/percepción media de la nómina
	Resultados operacionales financieros	Ingresos totales más saldo inicial/ingresos totales

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large star-like mark and several cursive signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



Metas

El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega Campeche con una innovadora y a futuro considero líneas estratégicas y de acción, que se tomaran en cuenta para la planeación y ejecución de las acciones municipales teniendo como principal objetivo construir un Escárcega que asegure más y mejores oportunidades de vida a sus habitantes.

Dichos ejes están orientados al gasto público como se muestra a continuación:

- Servicios y obras para todos
- Integración social para el desarrollo.
- Alianzas para el crecimiento económico y la sustentabilidad.
- Cultura
- Gobierno participativo, eficiente y moderno.

Alcances

El impulso al desarrollo equitativo, la equidad de género, el fortalecimiento de la economía local, mayores oportunidades para alcanzar el bienestar, la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el aumento de la calidad de vida para los escarceguenses, serán las líneas conductoras que alimenten toda y cada una de las acciones gubernamentales.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

➤ **Situación financiera:**

El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega a través de la unidad responsable de tesorería se encarga de informar la situación financiera.

➤ **Grados y fuentes de riesgo:**

El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega a través de las unidades administrativas básicas.

➤ **Crecimiento potencial:**

El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega mide el crecimiento potencial a través de informes de gobierno.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectarían económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

- El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de período según sea el caso, registrándolos en el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería, apeguándose a los lineamientos de la auditoría superior del estado de Campeche y acuerdos emitidos por el Conac por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración de patrimonio.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom left)



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

- El honorable ayuntamiento del municipio de Escárcega no aplica lo referente a partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL

MVZ. ESTALIN HERNANDEZ TORRES
SINDICO DE HACIENDA

C.P. ALVARA PAULINA EGARTE CARRERA
CONTADOR

ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un gobierno Con Justicia y Legalidad

Cuenta Pública 2023
Municipio de Escárcega
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos al Periodo 2	Acreditados al Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	62,287,295	1,162,595,829	1,141,746,245	84,737,978	84,737,978
Efectivo y Ecuivalentes	14,339,027	724,245,714	713,899,025	34,725,715	10,387,688
Derechos a Recibir, Efectivo o Ecuivalentes	13,304,474	404,330,528	406,263,019	32,781,289	523,185
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	42,253,894	33,737,109	28,781,000	47,235,974	4,982,079
Inventarios	0	0	0	0	0
Anticipo	0	2,843,111	2,843,111	0	0
Extinción por Rendidos o Devolución de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	977,310,039	184,563,081	182,477,248	578,495,863	3,185,824
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Ecuivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	548,758,137	182,437,285	182,437,280	548,758,137	0
Bienes Muebles	27,223,973	1,872,881	0	28,096,854	1,872,881
Activos Intangibles	1,344,025	312,844	0	1,656,872	312,844
Depreciación, Deterioros y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Extinción por Rendidos o Devolución de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	647,207,434	1,347,259,913	1,330,223,596	664,293,641	17,036,408

Este proceso se llevó a cabo de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, y sus modificaciones.

ALCALDE - C. F. ALBERTO FERRER GARCÍA
MAYORADO MUNICIPAL

M. Z. ESTHER GUERRA TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL

EL JORD - C. F. ALBERTO FERRER GARCÍA
CAMPECHE



INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (48 Y 46 FRACCIÓN II)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rubro de Ingresos	Ingresos		Egresos		Saldo
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	
Ingresos	8,562,074	8,562,074	8,562,074	8,562,074	0
Cuentas y Apuntes de Caja	1,528,118	1,528,118	1,528,118	1,528,118	0
Contribuciones de Ingresos	6,933,956	6,933,956	6,933,956	6,933,956	0
Transferencias	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	0
Apuntes de Ingresos	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0
Apuntes de Egresos	13,871,000	13,871,000	13,871,000	13,871,000	0
Transferencias	8,188,000	8,188,000	8,188,000	8,188,000	0
Apuntes de Egresos	5,683,000	5,683,000	5,683,000	5,683,000	0
Total	348,882,222	348,882,222	348,882,222	348,882,222	0

Rubro de Egresos	Egresos		Ingresos		Saldo
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	
Egresos del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Judicial	1,700,000	1,700,000	1,700,000	1,700,000	0
Cuentas y Apuntes de Caja	1,528,118	1,528,118	1,528,118	1,528,118	0
Contribuciones de Ingresos	6,933,956	6,933,956	6,933,956	6,933,956	0
Transferencias	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	0
Apuntes de Ingresos	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0
Apuntes de Egresos	13,871,000	13,871,000	13,871,000	13,871,000	0
Transferencias	8,188,000	8,188,000	8,188,000	8,188,000	0
Apuntes de Egresos	5,683,000	5,683,000	5,683,000	5,683,000	0
Total	348,882,222	348,882,222	348,882,222	348,882,222	0

AUTORIZO: LAE E. [Signature]
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 RVOE EN FAVOR DEL GOBIERNO
 BANCOS Y ALIADOS

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Cuenta Pública 2023
 Administración Ejecutiva
 Sistema de Información del Presupuesto de Egresos
 Cuentas por Analizar
 Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo de 2023

Categoría	Asignado	Anticipos (Incluye Contas)	Ejecución Modificada	Cancelado	Excede	Reservado
1	2	3	4	5	6	7
En Rama/Dependencia:						
PROFESIONALES	\$14,872,246	\$5,234,843	\$26,887,103	\$60,428,886	\$372,253,315	\$4,176,418
REGISTRO	\$15,482,426	\$5,870,742	\$22,333,602	\$22,104,320	\$27,683,892	\$130,541
SECRETARÍA	\$5,079,673	\$2,417,071	\$6,494,570	\$5,458,570	\$5,458,570	\$0
SECRETARÍA	\$15,645,450	\$6,238,174	\$17,176,826	\$11,174,836	\$17,000,014	\$0
TECNOLOGÍA	\$25,843,326	\$7,896,342	\$21,237,943	\$21,024,180	\$21,721,204	\$13,490
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GOBIERNAL	\$7,844,209	\$1,898,911	\$6,945,298	\$6,712,579	\$6,993,305	\$0
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$17,798,137	\$3,594,000	\$14,204,137	\$10,158,194	\$20,561,607	\$247,104
SERVICIOS PÚBLICOS	\$26,644,436	\$5,217,228	\$21,427,208	\$21,001,837	\$21,454,002	\$0
SALUD PÚBLICA	\$12,000,000	\$73,693,000	\$0	\$0	\$0	\$0
DESARROLLO SOCIAL	\$6,947,585	\$3,257,696	\$10,205,281	\$10,215,066	\$10,083,252	\$0
EDUCACIÓN Y DEPORTE	\$20,622,278	\$1,377,073	\$19,245,205	\$19,034,305	\$19,170,300	\$0
TRANSPORTE	\$17,700,000	\$71,000	\$17,629,000	\$17,629,000	\$17,629,000	\$0
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁFICO	\$1,899,000	\$1,899,000	\$1,899,000	\$1,899,000	\$1,899,000	\$0
CONTROL OBRAS PÚBLICAS	\$5,115,798	\$27,140	\$5,142,938	\$5,142,938	\$5,142,938	\$0
APORT. DEL FORTALECIMIENTO MATERIAL	\$42,242,075	\$94,511	\$42,336,586	\$42,336,586	\$42,336,586	\$0
INVESTIGACIONES PARA FORTALECIMIENTO MATERIAL	\$74,844,000	\$1,644,204	\$76,488,204	\$76,488,204	\$76,488,204	\$0
FUNDO PETICIONARIO	\$0	\$20,853,311	\$20,853,311	\$20,853,311	\$20,853,311	\$0
AL JUARTE CENTENARIO	\$1,019,136	\$6,698,106	\$7,717,242	\$7,717,242	\$7,717,242	\$0
DRY PH. MOREY	\$1,268,833	\$2,150,012	\$3,418,845	\$3,418,845	\$3,418,845	\$0
PLANIFICACION	\$1,008,822	\$176,962	\$1,185,784	\$1,177,999	\$1,177,999	\$0
Total del Grupo	\$26,892,246	\$8,234,843	\$26,887,103	\$60,428,886	\$372,253,315	\$4,176,418

ELABORADO - C/P Administrativa Ejecutiva

AUTOREDO: LAS ESTADÍSTICAS FINANCIERAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cuenta Pública 2020
Municipio de Escárcega
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Conceptos	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Desembolsos	Pagado	Subpartida
			Modificados	A			
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)	
Gasto Corriente	223,064,878	20,708,250	243,773,128	243,879,204	237,532,002	200,726	
Gasto de Capital	150,309,300	33,000,000	183,309,300	138,909,710	118,012,208	1,977,859	
Asesorías de la Deuda y Distribución de Pasivos	12,000,000	0-172,268	9,827,732	9,827,702	9,827,702	0	
Permisos y Jubilaciones	6,418,275	612,794	6,991,069	6,991,069	6,982,903	0	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Total del Gasto	446,872,353	52,734,043	499,606,396	392,628,685	372,355,915	2,178,635	

AUTORIZO Y HE EMITIDO PLAZA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
 EL ARDOR - C.P. María Paulina Ugarte García
 ESCARCEGA

MVZ. Estelita Hernández Torres
SINDICADO MUNICIPAL



Cuenta Pública 2020
 Municipio de Escárcega
 Estado Anáhuac del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Funcional, Financiera y Funcional
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Ejercicio	Aprobada	Modificada (1)-(2)	Ejercido		Pagada	Saldo (3)-(4)
			Modificado	Desagregado		
	1	2	3	4	5	6
Gobierno	75,000,000	11,700,000	87,414,000	87,283,065	86,192,215	19,200,000
Legislación						
Juicio						
Coordinación con el Poder del Gobierno						
Miembros del Poder						
Asesoría y Relaciones y Negociación	6,000,000	-1,330,011	7,346,195	7,334,199	7,343,529	
Seguridad Municipal	60,000,000	13,700,000	80,000,000	79,937,719	79,338,000	60,250,000
Asesoría de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales	9,000,000	6,670,000	15,700,000	15,011,247	14,511,706	2,000,000
Desarrollo Social	10,000,000	-320,000	10,170,000	10,100,233	10,066,500	30,000,000
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	10,000,000	-320,000	10,170,000	10,100,233	10,066,500	30,000,000
Educación						
Protección Social						
Otros Servicios Sociales						
Desarrollo Económico	20,000,000	-1,337,000	18,663,000	18,679,379	18,126,209	30,000,000
Auxilio Económico, Comercio y Labores en General						
Aplicaciones Científicas, Técnica y Cálculo						
Comercio y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comercio Exterior						
Turismo						
Oficinas, Tecnología e Innovación						
Otros Servicios y Otros Auxilios Económicos						
Otros en Construcción en Funciones Administrativas	20,000,000	-2,000,000	18,000,000	18,000,000	18,000,000	1,000,000,000
Trabajadores en el Sector Público (Cuentas de Personal de la Dependencia)						
Trabajadores, Participaciones y Apoyos en otras Dependencias y Dependencias de la Dependencia						
Salarios de los Trabajadores						
Asistencia de los Trabajadores						
Total del Gasto	345,872,200	-52,734,000	293,138,200	293,426,645	293,358,515	3,513,670

ELABORADO: Contador Público Ugo Carrero
 SECRETARÍA DE FINANCAS

AUTORIZO: LAE Silvestre Pérez Vences
 TESORERO AJUSTADO

RVZ. Rafael Andrés Torres
 SECRETARÍA DE HACIENDA

[Handwritten signatures and initials]

Cuentas Públicas 2020
Municipio de Escarcega
Endudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Identificación de Crédito o Instrumento	Constatación/Colocación		Amortización	Endudamiento Neto C = A - B
	A	B		
Créditos Bancarios				
CREDITO SIMPLE BANDERAS	39,691,999		9,627,702	19,864,297
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
Total Créditos Bancarios	39,691,999		9,627,702	39,728,594
Otros Instrumentos de Deuda				
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0		0	0
TOTAL	39,691,999		9,627,702	39,728,594

AUTORIZO - L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez
 TESORERO MUNICIPAL

MVZ. Estela Hernández Torres
 SÍNDICO DE HACIENDA

ELABORO - C.P. Paula Paulina Ugalde Carrera
 CONTADOR








Cuenta Pública 2020
Municipio de Escárcega
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	348,882,323	369,915,104	369,915,104
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	348,882,323	369,915,104	369,915,104
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	334,872,260	367,153,918	362,080,648
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	334,872,260	367,153,918	362,080,648
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	12,010,063	-17,238,714	7,834,456

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	12,010,063	-17,238,714	7,834,456
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	447,185	447,185
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	12,010,063	-17,685,879	7,387,291

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	0	29,631,999	29,631,999
B. Amortización de la deuda	12,000,000	9,827,702	9,827,702
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-12,000,000	19,864,297	19,864,297

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recibidos; para egresos se reportan los egresos pagados

AUTORIZO - LAE. Edmundo Pérez Gutiérrez.
TESORERO MUNICIPAL

ELABORO - C. P. Paula Ugarte Carrera.
CONTADORA

MVZ. Estalin Hernández Torres
SÍNDICO DE HACIENDA

A

Edmundo

S

Q

Paula

Estalin

Municipio de Escaregua
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.
 (Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	389,607,103
2. Más ingresos contables no presupuestarios	2,843,111
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	2,843,111
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	29,091,999
3.1 Aprovechamientos Patrimonialistas	0
3.2 Ingresos derivadas de financiamientos	29,091,999
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	372,758,215

AUTORIZO - L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez.
 TESORERO MUNICIPAL

M.V.Z. Esteban Hernández Torres
 SINDICO DE HACIENDA

ELABORO - C.P. Angélica Paulina Ujedo Carrera
 CONTADORA

(Handwritten signatures and initials)

Municipio de Escuintla
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020


1. Total de egresos presupuestarios		143,033,118
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
2.1 Materiales, Insumos y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	970,871	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	44,588	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,021	
2.6 Vehículos y Equipo de Transportación	448,433	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otras Especies y Herramientas	434,953	
2.9 Activos Biológicos	36,782	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	312,844	
2.12 Otra Pólizas en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Otra Pólizas en Bienes Propios	91,819,971	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Campesinatos y Volantes	0	
2.16 Cesación de Plazas	0	
2.17 Provisiones en Fideicomisos, Mercadería y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otros Egresos Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	9,022,702	
2.20 Subsidios (B. Ejecuciones Finales Anteriores (AFETAS))	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		19,768,083
3.1 Españolaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Desvinculación de Inversiones	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de ejecución por pérdida o desvinculación	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de ejecución	0	
3.6 Otros Gastos	137,869	
3.7 Otros Gastos Correlatos al Presupuesto	157,169,426	
6. Total de Gasto Contable		410,891,867


AUTORICO DE LA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL


Srta. Elizabeth Torres
SINCO MUNICIPAL


EULABOR - C.P. ASESOR FISCAL UGUAO CURULA
CAFAYADO







INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'A' at the top right, and several other signatures below it.]

CUENTA PÚBLICA 2020.



EJERCICIO PRESUPUESTARIO



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature at the top right, and several other initials and signatures scattered below it.



NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CAMPECHE							
MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS							
CUENTA PUBLICA 2020							
01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
AYUDAS	PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X	X	X	X	X	2,440,865.26
RECAES	PROGRAMA DE CAPACITACION	X	X	X	X	X	0
INSTITUCIONES	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	X	X	X	X	X	1,031,330.00

No se publica el Nombre, CURP y RFC, por la Ley de Protección de datos del Estado de Campeche y sus Municipios, por lo establecido en los artículos 1,2,3 fracciones V Y VI, Párrafos cuartos y sexto, 15 fracción IX párrafo tercero.



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Un gobierno Con Justicia y Legalidad

ATENTAMENTE

LAE. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)



NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la última párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:



MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE									
FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO									
CUENTA PUBLICA 2020									
01 de Enero al 31 de diciembre del 2020									
Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	
FISMDP 2020	RAMO XXXIII	103,259,706.00	0	0	0	0	0	0	103,259,706.00
HIDROCARBUROS 2020		6,649,134.58	0	0	0	0	0	0	6,649,134.58
FORTAMUN 2020	RAMO XXXIII	42,573,496.00	0	0	0	0	0	0	42,573,496.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

ATENTAMENTE

LAE. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio de Escárcega Campeche Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Periodo (CUARTO Trimestre del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020)	
Destino de las Aportaciones FORTAMUN	Monto Pagado
CUOTAS AL IMSS	\$4,591,342.84
SEGURO DE VIDA	\$1,542,848.64
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$29,058.00
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$29,006.70
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$58,023.20
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$60,053.20
COMBUSTIBLE	\$9,275,466.97
MATERIALES PARA EL SEÑALAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$162,490.48
MATERIALES PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$87,684.85
REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$136,684.95
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$21,778,399.83
SERVICIOS DE TELEFONIA	\$52,684.17
SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION	\$95,006.07
SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$15,317.29
SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	\$16,018.36
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$27,884.28
EQUIPO DE COMPUTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$34,820.06
INFRAESTRUCTURA EN ELECTRIFICACION	\$2,139,569.04
CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$1,771,140.70
TOTAL	\$41,903,110.78

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Sin otro particular por el momento y esperando que lo anterior sea tomado en cuenta me despido de una vez.

ATENTAMENTE

LAE. EDMUNDO REREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Carretera Federal Mérida - Progreso, Yucatán



NORMA para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.

MUNICIPIO DE ESCARCEGA CAMPECHE									
FORMATO DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES PAGADAS O GARANTIZADAS CON FONDOS FEDERALES									
CUENTA PUBLICA 2020									
01 de enero al 31 de diciembre del 2020									
Tipo de Obligación	Plazo (días)	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreditación, Proveedor o Contratista	Importe Total	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos			
						Fondo	Importe Garantizado	Importe Pagado	% respecto al total
CREDITO SIMPLE	405		INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.	20,891,999.41	FAIS	20,549,734.24	9,827,702.39	47.82%

1. La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año 2019	0
Endeudamiento 1	20,891,999.41
(-) Amortización 1	9,827,702.39
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 1	19,864,297.02

2. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

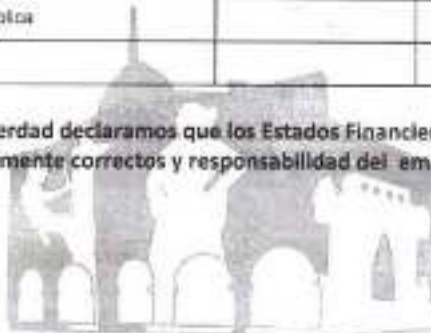
	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Producto interno bruto estatal		
Saldo de la deuda pública		
Porcentaje		



3. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Ingresos Propios		
Saldo de la Deuda Pública		
Porcentaje		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

ATENTAMENTE

LAE. EDMUNDO PÉREZ GUTIÉRREZ
TESORERO MUNICIPAL



NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Municipio de Escárcega Campeche				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al periodo (Cuarto Trimestre del 1 de Enero al 31 de diciembre 2020)				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FISMDF 2020	Obras y acciones de beneficio social	\$103,050,037.02	\$50,205,532.21	0
FORTAMUN 2020	Acciones y Servicios	\$42,072,285.44	\$41,603,110.70	0
BANOBRAS 2020	Acciones y Servicios	\$29,853,860.72	\$20,625,256.58	0
HIDROCARBUROS 2020	Obras y acciones de beneficio social	\$6,649,134.50	\$2,369,505.50	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Sin otro particular por el momento y esperando que lo anterior sea tomado en cuenta me despido de una vez.

ATENTAMENTE
ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

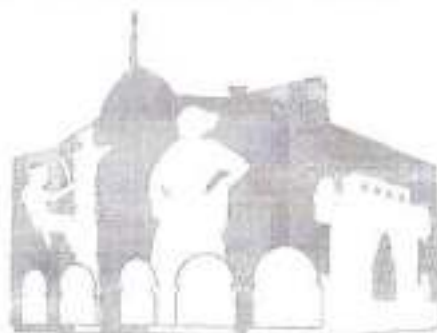
LAE. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



EVALUCIONES DE RECURSOS FEDERALES 2019



ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

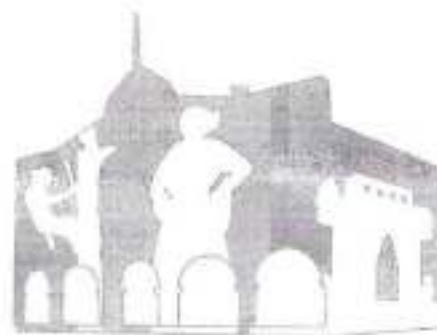
Un gobierno Con Justicia y Legalidad



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**



ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un gobierno con Justicia y Legalidad

(Handwritten signatures in blue ink)

H. Ayuntamiento de Escárcega 2018-2021
Un Gobierno Con Justicia y Legalidad

ANTECEDENTES

La *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)* en sus Artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

En su primera puesta en práctica, en 2007, fue para dar cumplimiento al numeral 11 del *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2007*, este ejercicio se aplicó a 106 programas sujetos a reglas de operación.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Resulta indudable que la transparencia, el acceso a la información, y el gobierno abierto son temas que a partir de la presente década han adquirido especial relevancia en el ámbito político y social; ocupando un lugar protagónico en la agenda de los tres órdenes de gobierno con motivo de los cambios significativos que han producido tales temas se ha fortalecido la rendición de cuentas y la participación ciudadana en todo el país, el estado de Campeche, no es la excepción.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el Ejercicio Fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.	Elaboración Plan Municipal de Desarrollo de Hopelchén 2015-2018
	Licenciado en Administración de Empresas por el ITESM Campus Monterrey.	Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018.
		Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Hecelchakán 2018
		Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Escárcega 2018

GLOSARIO

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

Las Evaluaciones de Desempeño orientadas a la Administración Pública Municipal son herramientas para la mejora continua de los servicios públicos y programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer servicios eficientes y eficaces los ayuntamientos requieren un buen control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación, con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, que demanda mejores y mayores servicios públicos.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno los rubros de:

- Fortalecimiento Financiero.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Atención a la seguridad pública de sus habitantes.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.

El propósito de esta evaluación de Desempeño de Consistencia y Resultados es conocer los resultados obtenidos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, en el Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para otorgar a los operadores del mismo, información que sirva como retroalimentación para el diseño, gestión y obtención de resultados.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

La evaluación se realizará mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, a través de los indicadores estratégicos y de gestión, las evaluaciones se efectuarán por personas especializadas y con experiencia probada en la materia, que cuenten con los requisitos que se establecen en las disposiciones aplicables.

Por lo tanto, dado que el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, pertenece a los fondos del Ramo 33, deberá apegarse a los *Términos de Referencia (TdR)* para la Evaluación de Desempeño vigentes, elaborados y publicados por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*.

La *Secretaría de Bienestar* antes *Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)* y el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)* son las instancias oficiales que avalan la metodología con la que se realizará esta evaluación, la cual consiste en realizar un análisis de seis diferentes rubros: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la población atendida y Medición de Resultados. Lo anterior se realizará mediante 51 preguntas, justificando con evidencia documental la consistencia y resultados del uso de los recursos del Fondo en el municipio de Escárcega.

MARCO JURÍDICO

Conforme a lo señalado en el Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los Artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

El Artículo 85 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, menciona que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el Artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.



El *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*, en su Artículos 3 Fracción XVIII y 7 fracción I, con relación a los anexos 1.C y 23, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en el que está incluido el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*. Dichas aportaciones federales para entidades federativas y municipios, a su vez, se deben asignar a los municipios mediante la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* en su Artículo 36, indica que este fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales.

El *Artículo 37*, nos establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo, reciban los municipios a través de las entidades se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Artículo 38. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* a que se refiere el inciso a) del Artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)*.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo. Se reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del Ejercicio Fiscal.

Con fundamento en el marco jurídico anterior en la realización evaluación de Desempeño del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019* del Municipio de Escárcega, Campeche, se consideraron los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes, elaborados y publicados por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*, que busca analizar la capacidad institucional y de gestión de un programa a través de seis grandes temas: Diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y resultados.

Para el año 2019, el Congreso de la Unión asignó al Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, por concepto del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$40'107,228.00 (Cuarenta millones ciento siete mil doscientos veintiocho pesos con 00 centavos M.N.).



METODOLOGÍA

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar entrevistas a funcionarios ejecutores del programa, de las siguientes direcciones: Dirección de Planeación, Dirección de la Contraloría, Dirección de Obras Públicas, Agua Potable del Ayuntamiento de Escárcega y personal de la Unidad de Evaluación.

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDI ESCÁRCEGA 2019

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración).
- c. El análisis que justifique la respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "*No aplica*" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "*No aplica*" en el espacio para la respuesta.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre).
- Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre).
- Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".
- Anexo 4 "Indicadores".
- Anexo 5 "Metas del programa".

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDE ESCÁRCEGA 2019

- Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".
- Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
- Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre).
- Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre).
- Anexo 10 "Evolución de la Cobertura".
- Anexo 11 "Información de la Población Atendida".
- Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".
- Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".
- Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".
- Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre).
- Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre).



1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) fue creado para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del Artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como "cajeros", para asignar íntegramente entre los municipios los recursos que reciben. La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecidos en los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que hay que dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en su Territorio.

Para la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) entre las entidades federativas, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional.

En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución. Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su Estado.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se ejerce en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinan a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ya que se eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en las siguientes acciones:

- Fortalecimiento Financiero
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Atención a la seguridad pública de sus habitantes.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDE ESCÁRCEGA 2019

Para realizar el seguimiento y monitoreo de dichos recursos, la federación dispone de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Fondo, en el sistema colocado para tales efectos en el *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*.





I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

Información inexistente

El documento normativo del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, es la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, en ella se establece la forma en la que se determinarán los recursos a entregar a los Estados y Municipios anualmente, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el uso que se deberá de dar a los recursos.

En la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, en su Artículo 37 menciona que los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, se debe aclarar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir de él propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*.

Ernesto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCARCEGA 2019

De ahí podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del fondo es que *"las Finanzas Públicas en los Municipios son débiles o carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones"*.

- 2) Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

Información Inexistente

El Programa no cuenta con un diagnóstico que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Independientemente de que a Nivel Federal no se cuente con un diagnóstico, y que la normatividad oficial *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* no menciona que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el Ayuntamiento de Escárcega elabore un diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* defina el problema o necesidad que busca resolver.

- 3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta: No

Información Inexistente

EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

Dado que no existe un documento de diagnóstico del problema que atiende el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, ni está identificado el problema, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

Asimismo, debido a que el problema que se busca atender con la intervención del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* no está identificado, tampoco es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos y esfuerzos del programa sirven o contribuyen a resolver un problema.

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el Artículo 37 de la ley de Coordinación Fiscal, en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.





B) ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Emar

S
A
Q
Q
Q

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

- 4) El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, Especial o Institucional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se identifica vinculación entre el Propósito del programa con el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021*, a través de los Ejes 2 Desarrollo Social y Económico y 3 Servicios Públicos.

El objetivo del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* es que el Ayuntamiento cuente con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de sus finanzas públicas.

- 5) ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no está establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), no obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por lo que se puede decir que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

6) ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?
(Ver Tabla No. 3).

El Propósito del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, se vincula con los siguientes Objetivos y Metas de los *Objetivos de desarrollo del Sostenible (ODS)*:

OBJETIVO	METAS	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
17. Revitalizar la Alianza Mundial para lograr los Objetivos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos incluso mediante la prestación de apoyo Internacional a los países en desarrollo con el fin de mejorar la a capacidad nacional para otro indole recaudar ingresos fiscales y de otro indole.	
	17.4 Ayudar a los países en Desarrollo a lograr la Sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas en fomentarla financiación el alivio y la restructuración de la deuda según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo	

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO



ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Un Gobierno con Justicia y Legalidad

8
[Firma]
8

[Firma] [Firma] [Firma] [Firma]

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7) Las Poblaciones Potencial y Objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No aplica

Debido a la naturaleza del Fondo no es posible contar con un documento para definir la población potencial y objetivo, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de *Fondo de Apartaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* del Municipio de Escárcega en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Escárcega, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de población potencial y objetivo, no se reporta información.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

- 8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (Padrón de Beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No Aplica

Debido a la naturaleza del Fondo no es posible contar con un padrón de beneficiarios, que permita saber quiénes reciben los apoyos del programa, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* del Municipio de Escárcega en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinadas a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Escárcega, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de población potencial y objetivo, no se reporta información.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible recolectar con información socioeconómica de los beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* del Municipio de Escárcega en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Escárcega, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de población potencial y objetivo, no se reporta información.



D.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tales como: Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Respuesta: Si

Nivel: 4

De manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, sobre aplicaciones de los recursos federales, se presenta la información sobre el Fondo: la evolución de los recursos presupuestarios, el avance físico y financiero de las obras y un resumen narrativo de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

(Ver Anexo No. 3 y Anexo No. 4)

11) Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: Si

Nivel: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

Con base a la información proporcionada por los responsables del manejo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se puede señalar que las fichas técnicas de los indicadores a nivel Actividades, Fin, Propósito y Componente, cumplen con las 8 características señaladas.

- 12) Las Metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tienen las siguientes características:
- a) Cuenta con unidades de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Con base a la información proporcionada por los responsables del manejo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se puede señalar que las metas de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** cuentan con todas las características establecidas, con una unidad de medida orientada a impulsar el desempeño, factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se observa a nivel la descripción de las metas de cada indicador



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿Con cuáles Programas Federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? (Ver Anexo No. 6)

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades con el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* tal como se muestran a continuación:

1012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

S273- Programa de Infraestructura



II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- 14) La unidad responsable del Programa cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:
- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del Programa.
 - d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: SI

Nivel: 4

El *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* 2018-2021, se constituye como el documento de Planeación para este Programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el período gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

En el seno del Comité de Planeación Municipal, se elabora y aprueba el Programa Operativo Anual en el cual los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* son parte del mismo.

La *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, no plantea la forma en la que los municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

15) El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

Nivel: 4

El *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* 2018-2021, se constituye como el documento de Planeación para este Programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

En el seno del Comité de Planeación Municipal, se elabora y aprueba el Programa Operativo Anual en el cual los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* son parte del mismo.



B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16) El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

Información inexistente

El municipio de Escárcega realizó como parte de su *Programa Anual de Evaluación (PAE)* para los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018 Evaluaciones de Consistencia y Resultados del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*. Estas evaluaciones contienen los elementos necesarios para contribuir a mejorar la gestión y el desempeño de los operadores del Programa.

17) Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

información inexistente

Ninguno de los *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)* resultado de evaluaciones anteriores *clasificados como específicos y/o institucionales* ha sido solventados, por personal responsable del Ayuntamiento de Escárcega.



MUNICIPIO AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

FECHA DE EMISION

RECIBO OFICIAL

2021-03-08



1678109

NOMBRE: HILDA MARIA CAMAAL PECH

DOMICILIO:

RFC:

RAMO: DERECHOS

Concepto	Importe
POR PAGO DE DERECHO DE PISO TABLERO No. 244 INTERIOR DEL MERCADO PUBLICO MUNICIPAL, PRODUCTOS DE LA REGION, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021	50
TOTAL:	50.00

TOTAL EN LETRAS: CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.



FIRMA DEL CAJERO

RFC: MEC910101JL4
Dirección: Calle 29 entre 28 y 31 S/N centro
Municipio de Escárcega, Campeche, Mexico, CP 24350

www.tramites.escarcega.gob.mx

facturacion@escarcega.gob.mx

- 18) ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No existe resultado alguno, debido a que los mecanismos para llevar a cabo los *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)* no han sido implementados por los responsables del Programa, no se cuenta con los documentos de trabajo.

- 19) ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Ninguna de las recomendaciones ha sido atendida, ya que los responsables del programa no han establecido los mecanismos para el seguimiento de los *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)* derivados de evaluaciones externas.

Esta situación nos impide analizar las Recomendaciones de las Evaluaciones Externas de los últimos 3 años citadas anteriormente.

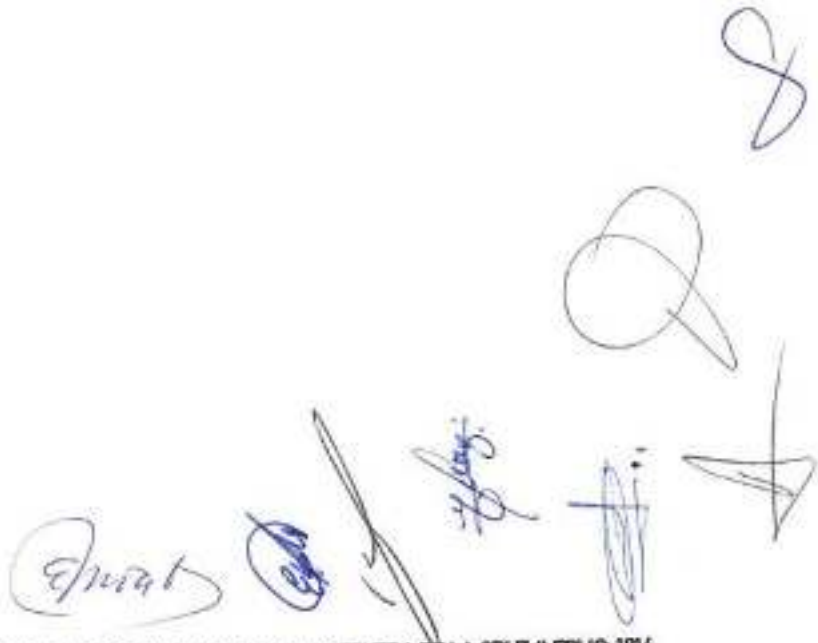
- 20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las evaluaciones externas suelen seguir un orden, realizándose primero la Evaluación de Diseño y posteriormente evaluaciones como la de Consistencia y Resultados, Específicas de Desempeño, de Procesos, Impacto, etc. Como se señaló en las respuestas a las preguntas 16, 17, 18 y 19, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados emite unos *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)* que deberán aplicarse en la presente administración el Ayuntamiento de Escárcega

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDE ESCÁRCEGA 2019

Se recomienda aplicar una evaluación de procesos que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.





C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Escárcega

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

- 21) El Programa recolecta información acerca de:
- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
 - b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
 - c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias,
 - e) con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Sí existe un registro de los proyectos realizados con los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* en el Municipio de Escárcega, para el Ejercicio Fiscal 2019, mismos que se presentan en la respuesta a la pregunta 25 y en el Anexo 11 de esta Evaluación.

Dado que no existe una definición de las Poblaciones Potencial y Objetivo, no se recolecta ni existe información socioeconómica de los beneficiarios.

22) Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

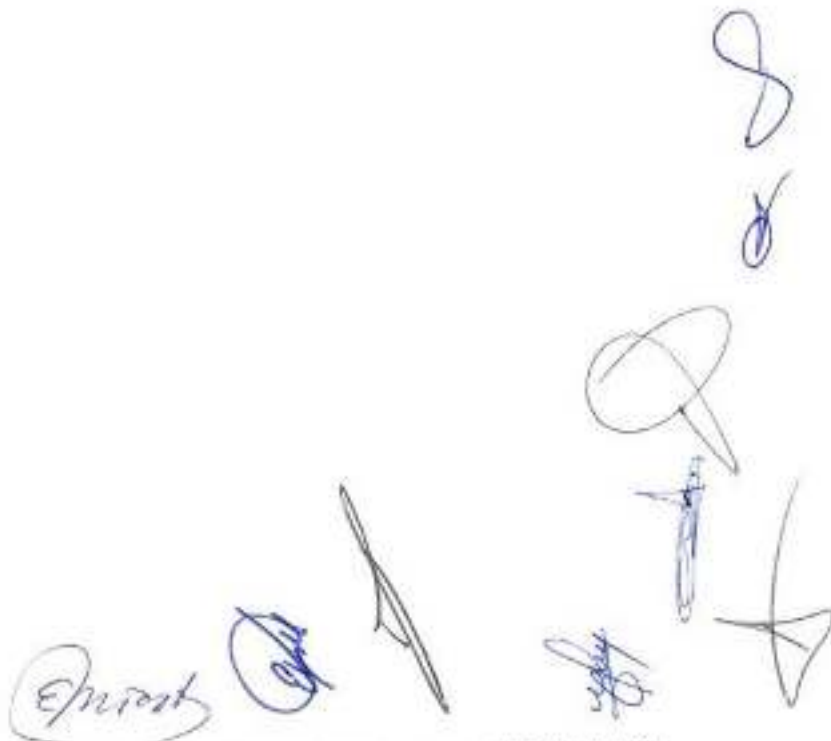
Nivel: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

De manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, sobre aplicaciones de los recursos federales, se presenta la información sobre el Fondo: la evolución de los recursos presupuestarios, el avance físico y financiero de las obras y la evolución de sus indicadores, los cuales miden componentes y actividades de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** propuesta para el Fondo.

En este se registran los avances de todos los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Municipio de Escárcega de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador, por lo que la información es oportuna.

La información es revisada por la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)* por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra el avance de los indicadores de Actividades y Componentes.





IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) *El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:*

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: No aplica

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Dado que el municipio no designa los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* al pago de apoyos o subsidios, no existe una estrategia de cobertura documentada para atenderlas.

24) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

De acuerdo con las respuestas a las preguntas 17, 18 y 19, no se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo, y atendida, debido a que los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* en cumplimiento a *Ley de Coordinación Fiscal*, se distribuyen en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDE ESCÁRCEGA 2019

Municipios:

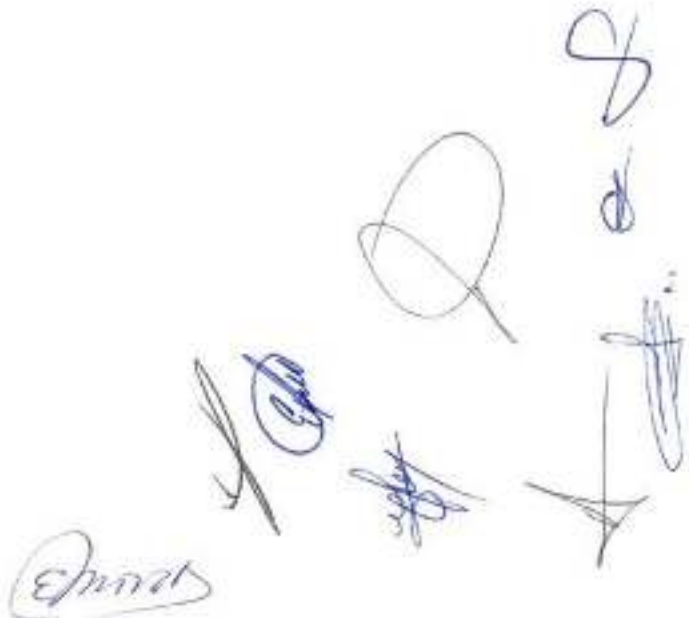


Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

25) A partir de las definiciones de la población potencial, la Población Objetivo y la Población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

Debido la naturaleza del Fondo, no es posible definir a la población objetivo, lo cual no nos permite determinar la cobertura del Programa, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. (Ver Anexo 10 y Anexo 11)

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.





V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) O NORMATIVIDAD APLICABLE.



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

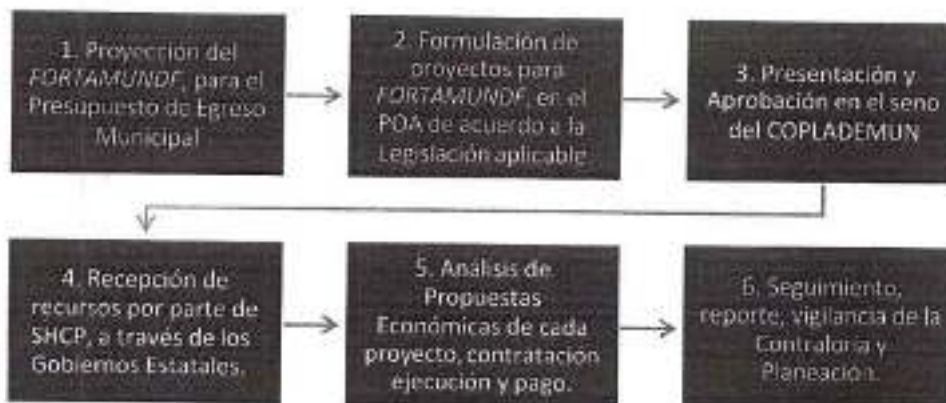
Un Gobierno con Justicia y Legalidad

V OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) O NORMATIVIDAD APLICABLE.

• NORMATIVIDAD APLICABLE

- 26) Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa. (Ver Anexo No. 12)



- 27) ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No aplica

El Programa no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento documentado y formal para la presentación de solicitudes ni de registro y cuantificación de la demanda de apoyos.

• SOLICITUD DE APOYOS

- 28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No aplica

Debido la naturaleza del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, no es posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ya que estas no están dirigidos a una población objetivo, el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades

Aunque se toma en cuenta la opinión de la población para la identificación de proyectos de fortalecimiento municipal, misma que se recaba a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población al presidente municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben directamente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCARCEGA 2019

- 29) El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica

Debido la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no es posible contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

• SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- 30) Los procedimientos del Programa para la Selección de Beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica

Debido la naturaleza del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

- 31) EL Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No aplica

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

Debido a la naturaleza del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, no es posible contar con mecanismos documentados para verificar el procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Estos reportes están a cargo de la normativa y son canalizados al Congreso de la Unión para su reporte correspondiente en periodos trimestrales. Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con lo establecido al estar sistematizada la información los proyectos son cancelados y deberá regresar la inversión aprobada.

• TIPO DE APOYOS

- 32) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un *Programa Operativo Anual (POA)* que es el resultado de un análisis realizado por el *COPLADEMUN*, donde

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

se seleccionan las zonas a trabajar.

Epurab

EP

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- 33) El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La Dirección de Contraloría en coordinación con los Comités de Obras, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecutan y revisan que éstos cumplan con los requerimientos establecidos en los proyectos y de acuerdo a los lineamientos del Programa.

Los operadores del Programa conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo.

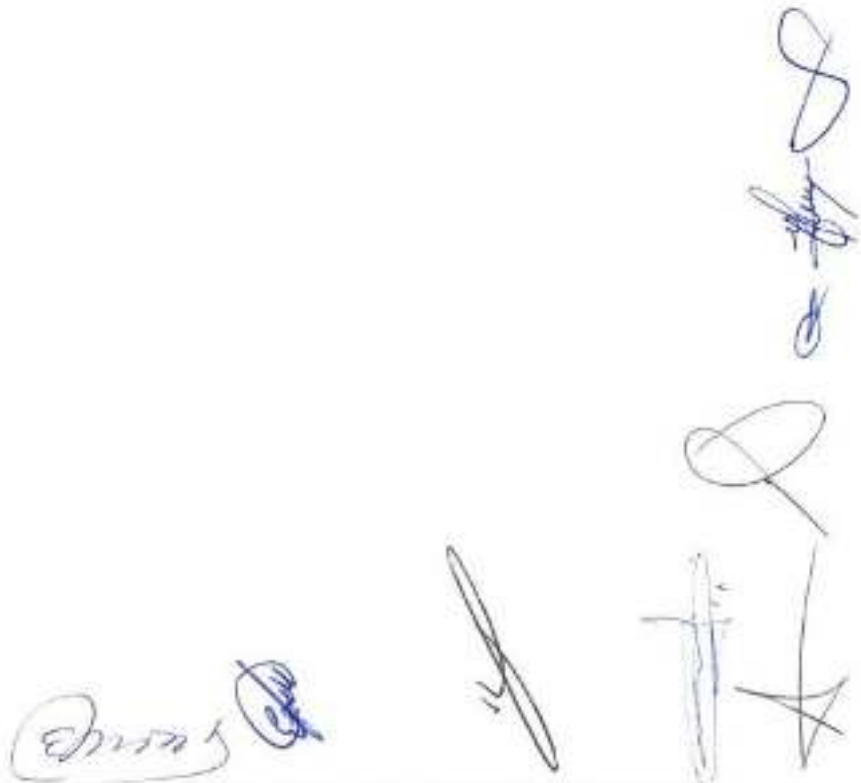
Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de la misma de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la Secretaría de Desarrollo Social.

En el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), se integra la información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto, georeferenciación del proyecto.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDE ESCÁRCEGA 2019

Otro de los documentos que se presenta como evidencia para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones son las actas de Entrega- Recepción que se elaboran de acuerdo a lo que establece la Normatividad vigente.



• EJECUCIÓN.

- 34) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Escárcega son estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios y las bitácoras de obra donde se reportan los avances de cada una de las obras.

Además se cuenta con el *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*, a través del *Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)*, para llevar un historial de la ejecución de cada obra a Nivel Proyecto y Nivel Financiero

35) El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de Obras y Acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDE ESCARCEGA 2019

La Dirección de Contraloría en coordinación con la Dirección de Planeación, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los obras que se ejecutan, revisan que éstas cumplan con los requerimientos programados y autorizados, en cada uno de los proyectos dando cumplimiento a los lineamientos normativos establecidos. Los registros se implementan mediante la base de datos nacional, en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la *Secretaría de Bienestar* antes (SEDESOL).

A collection of handwritten signatures and stamps in blue ink. On the right side, there are three distinct signatures stacked vertically. At the bottom, there are several more signatures, including one that appears to be 'Emmet', and a circular stamp with illegible text inside.



B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36) ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.

El *Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021*, se constituye como el documento normativo de origen para este Programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

▪ ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Del análisis a los documentos que regulan la operación del programa:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.





C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA



ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Un Gobierno con Justicia y Legalidad

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

**C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA
REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y
PRESUPUESTALES**

38) El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generarlos bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) *Gastos en Operación*: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) *Gastos en Mantenimiento*: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) *Gastos en Capital*: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) *Gasto Unitario*: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Para verificar la información previa de manera detallada es necesario revisar el (Anexo No. 13.)

Respuesta: Si

Nivel: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

El Fondo recibió recursos por \$ 40,107,228.00. y ejerció \$ \$ 40,107,228.00.
De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que:
\$ 4,981,037.00 se canalizaron a inversión pública (Capítulo 6000).

Deduciendo lo siguiente:

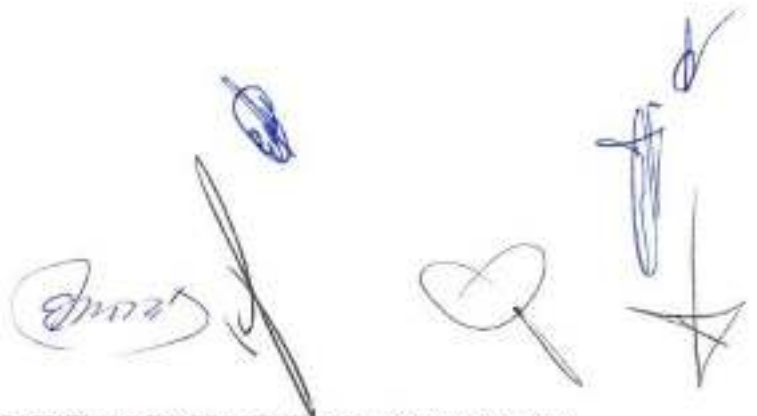
- Gasto en servicios Personales: \$ 7,707,833.00.
- Gasto en Materiales y Suministros: \$6,416,000.0.
- Gasto en servicios generales: \$ 22,002,358.00.

En la información proporcionada por el H. Ayuntamiento se constata que el fondo fue utilizado para lo estipulado en los Lineamientos.

ECONOMÍA

39) Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del Programa representa cada una de las fuentes?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que tiene como objetivo brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas, tiene como fuente de financiamiento en un 100% las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33.

The block contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the right side, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller initials and signatures, some appearing to be initials like 'J' and 'A', and others that are more complex scribbles.



D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)* y el *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)* del *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*, cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la *Secretaría de Bienestar*, el Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* "Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.





E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Una firma manuscrita en tinta azul.

Una firma manuscrita en tinta azul.

Un grupo de firmas manuscritas en tinta azul, algunas con líneas que conectan con el texto principal.

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	TACTIBLE
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.	Si	Si
Propósito	Índice de Dependencia a Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico.	Si	Si
Componente	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.	Si	Si

(Empezar)

(C)

(C)

(C)



F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42) El Programa cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con las siguientes características:

- a. Las *Reglas de Operación (ROP)* o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

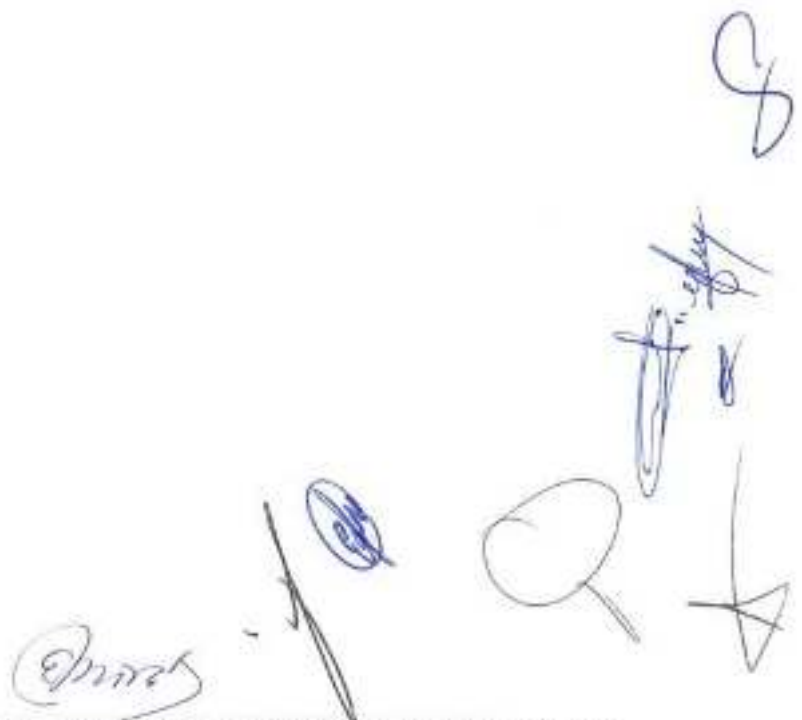
Respuesta: S

Nivel: 4

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, el Ayuntamiento de Escárcega, transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <http://Escárcega.gob.mx> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, por la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG)*, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCARCEGA 2019

Asimismo fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, scattered across the lower right portion of the page. The signatures are stylized and difficult to decipher, but appear to be multiple distinct marks.



VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43) El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No aplica

La *Secretaría de Bienestar* ha instituido la figura de los *Agentes para el Desarrollo Local (ADL)* del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 33, fracción B, inciso d y f de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*.



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones below.

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

- 44) ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a Nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

De manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, sobre aplicaciones de los recursos federales, se presenta la información sobre el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, la evolución de los recursos presupuestarios, el avance físico y financiero de las obras y un resumen narrativo de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

- 45) En caso de que el Programa cuente con Indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel: 4

Fin: Contribuir a impulsar el Fortalecimiento del Federalismo Fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito: Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las Finanzas del Municipio de Escárcega, el 100% de la inversión, correspondió a rubros que se clasifican en el tipo "Atención Prioritaria dentro de la Normatividad".

El Municipio de Escárcega ha reportado correctamente cada trimestre los Indicadores en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

- 46) En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se han realizado las siguientes Evaluaciones:

Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, 2017 y 2018.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDE ESCÁRCEGA 2019

47) En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Las evaluaciones realizadas a ejercicios fiscales anteriores, mencionan los siguientes hallazgos:

- La evaluación del 2015 señala que es necesario diseñar estrategias que mantengan o incrementen la capacidad de atención a la población beneficiaria.
- La evaluación del 2017 señala es necesario reforzar la orientación del gasto para el abatimiento de las carencias.
- La evaluación del 2018 señala es necesario reforzar la orientación del gasto para el abatimiento de las carencias y realizar obras que impacten en un número significativo a beneficiarios del Municipio de Escárcega.

48) En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones Nacionales e Internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Información inexistente

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del programa.

- 49) En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del programa.

- 50) En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgo en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Información inexistente

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

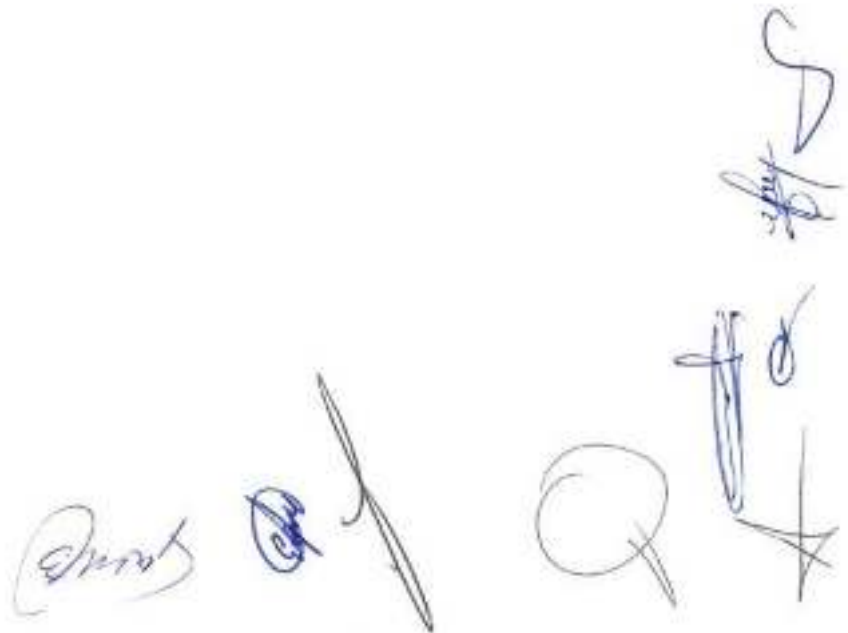
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

5.1) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Información inexistente

No hay resultados específicos, por qué el Ayuntamiento de Escárcega no ha realizado Evaluaciones de Impacto al *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*.





VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

APORTADO DE LA EVALUACION	FORTALEZA, OPORTUNIDAD, DEBILIDADES, AMENAZA Y RECOMENDACIONES	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
Planeación y Orientación a Resultados	<p>Fortalezas y Oportunidades</p> <p>Para la operación del Fondo el Ayuntamiento maneja el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PAASH), la información relativa es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna, confiable y cuenta con un mecanismo de validación, para sus indicadores.</p> <p>El municipio cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia.</p> <p>El personal de la Dirección de Planeación, Tesorería y Obras Públicas, del Ayuntamiento cuenta con estructura organizacional de apoyo con capacidad para aplicar la normatividad del fondo así como aplicar los recursos.</p> <p>Debilidades o Amenazas</p> <p>El municipio no ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.</p>		
	<p>El municipio no cuenta con un Plan estratégico basado en la MIF para alcanzar los objetivos del Fondo. Pero cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo que es documento rector de planeación en los Gobiernos Locales.</p>	16, 17, 18, 19, 20	Se recomienda establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM y en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.
Cobertura y localización	<p>Fortalezas y Oportunidades</p> <p>El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo. La cobertura del Fondo evaluado ha sido constante en su aplicación ya que ha ido incrementando de manera paulatina.</p> <p>El municipio realiza cada año la captación en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social mediante la MDS, la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará estableciéndola como población objetivo.</p> <p>Debilidades o Amenazas</p> <p>Si necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas.</p>		
	<p>Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo. Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2018.</p>	14	Alinear si hay cambio en los planes Federales y Estatales.
Operación	<p>Fortalezas y Oportunidades</p> <p>Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo. Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2018.</p>		

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDE ESCARCEGA 2019

APORTE DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZA, OPORTUNIDAD, DEBILIDADES, AMENAZA Y RECOMENDACIONES	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el municipio, están disponibles para la población objetivo y se apoyan al documento normativo del Fondo. El municipio transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.		
	Debilidad o Amenaza		
	Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.	36, 41	Aplicar los ASM de acuerdo a los indicadores de servicios, de gestión y de resultados de la MIR del Fondo respecto de sus metas.
	El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de los beneficiarios.	27	Realizar una base de datos donde puedan identificarse las solicitudes de obras y/o proyectos requeridos por la población.
Percepción de la población atendida	Fortaleza y Oportunidad		
	Para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Ayuntamiento ha evaluado la figura de los Agentes para el Desarrollo Local (ADL), con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 35, fracción B, inciso d) y f) de la LCF en cada una de las entidades y municipios o DT, a través del Título Segundo, Número 1 2.4 de los Lineamientos del FAIS.		
	Debilidad o Amenaza		
	En este tema es necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas.		
Medición de resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	El municipio cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas para este recurso. Así mismo cumple con el fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y ZAP contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio.		
	Debilidad o Amenaza		
	Cuenta con resultados de evaluaciones externas, pero no ha aplicado los ASM resultantes de las mismas.	46	Aplicar los ASM de las evaluaciones anteriores.
	El municipio no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.	47	Se deben tomar en cuenta los resultados que genere el ADL.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



IX. CONCLUSIONES



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

IX. CONCLUSIONES
(Tabla No. 1)

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	16 de 28 puntos posibles	El diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Planeación y Orientación a Resultados	16 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados.
Cobertura y Focalización	NA	Cumple la normatividad vigente, pero este programa no está enfocado a una población objetivo.
Operación	28 de 28 puntos posibles	Los operadores del FORTAMUNDF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no tiene resultados.
Percepción de la Población Atendida	NA	Cumple la normatividad vigente, pero este programa no está enfocado a una población objetivo.
Resultados	8 de 20 puntos posibles	Al no existir una estrategia para la aplicación de este Fondo, los resultados son muy imperceptibles, cumple con la normatividad de informar como programa federal.
Valoración Final	68 de 100 puntos posibles	68 % alcanzado

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and several illegible marks.]

[Handwritten signature in blue ink, possibly 'Cristian' or similar.]

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCÁRCEGA 2019

De acuerdo al análisis realizado al *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Escárcega podemos concluir que se alcanzó un 100 % de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Establecer el presupuesto con base en resultados (PbR).
- Llevar a cabo Evaluaciones Externas de forma anual para contar con mayores parámetros para la medición de los resultados alcanzados.
- El siguiente año se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Diseño, contemplados los siguientes apartados:
 - a) Análisis y valoración del esquema de atención y asignación de recursos.
 - b) Análisis de la contribución de los recursos a los objetivos nacionales y a los objetivos sectoriales.
 - c) Análisis y valoración de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*.





X. ANEXOS



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Señores
Escárcega
Escárcega
Escárcega
Escárcega
Escárcega

ANEXO NO. 1
“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE
LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con una metodología para definir la población potencial y objetivo, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

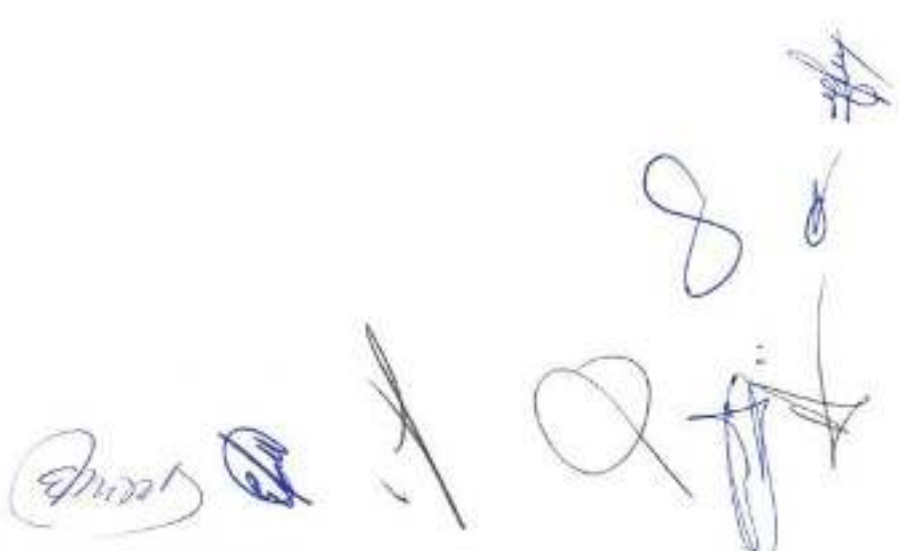
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCARCEGA 2019

El Artículo 38 establece que la distribución de los recursos se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)*.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos a sus respectivos municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos.

POBLACIÓN	
POTENCIAL	OBJETIVO
61,888	61,888

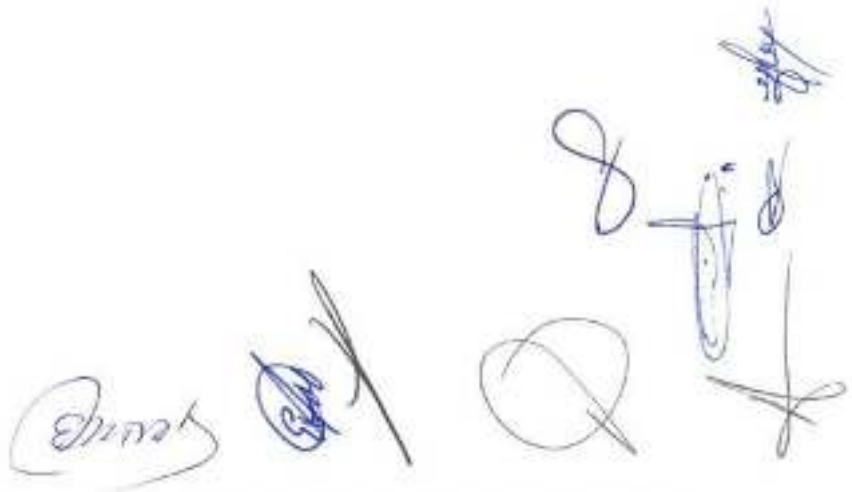
Por lo antes señalado se determina que la Población Potencial y Objetivo es la Población Total en el Municipio, de acuerdo a los datos del *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)*.



ANEXO NO. 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con un padrón ni una base de datos de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)* y el *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)* del *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*, cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la *Secretaría de Bienestar*, Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.



ANEXO NO. 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del programa presupuestario:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	1-005 - del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Clasificación funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social







EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF ESCARCEGA 2019

OBJETIVO		ORDEN		SUPUESTOS				
INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION
Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los desígnios prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El gasto ejercido en Obligaciones financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente (de capital y servicios personales de áreas prioritarias	$\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido FORTAMUNDF}} * 100$	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país
LAS CONDICIONES MACROECONÓMICAS PERMANECEN ESTABLES								





ANEXO NO. 7
"AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

Número	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha del Compromiso del ASM		Producto y/o Evidencia	Avance de ASM durante los últimos tres años					Identificación del Documento Probatorio	Observaciones	
				Inicio	Termino		Marzo 17	Sept 17	Marzo 18	Sept 18	Marzo 19			Sept 19

Puede señalarse que no sean establecidos los mecanismos para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los Programas federales y presupuestarios, por lo que se considera información *inexistente*.

ANEXO NO. 8
"AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL"

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

No se puede indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM, ya que no se cuenta con los documentos de trabajo e institucionales.

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO: M.E.DI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

ANEXO NO. 9
“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE
EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

Las recomendaciones emitidas por evaluadores, derivadas ASM identificadas en las evaluaciones externas, cuyo propósito es la de contribuir a la mejora del programa, no cuentan con una posición institucional ya que no hay una opinión fundada por el ayuntamiento de Escárcega. R: Información inexistente.

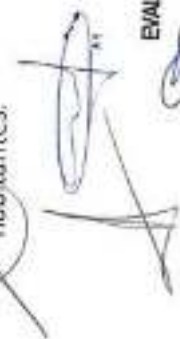
EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. MEDICRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

ANEXO NO. 11
“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal.
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019



Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con una metodología para definir la población potencial y objetivo, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, MEDICI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814



ANEXO NO. 10
“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

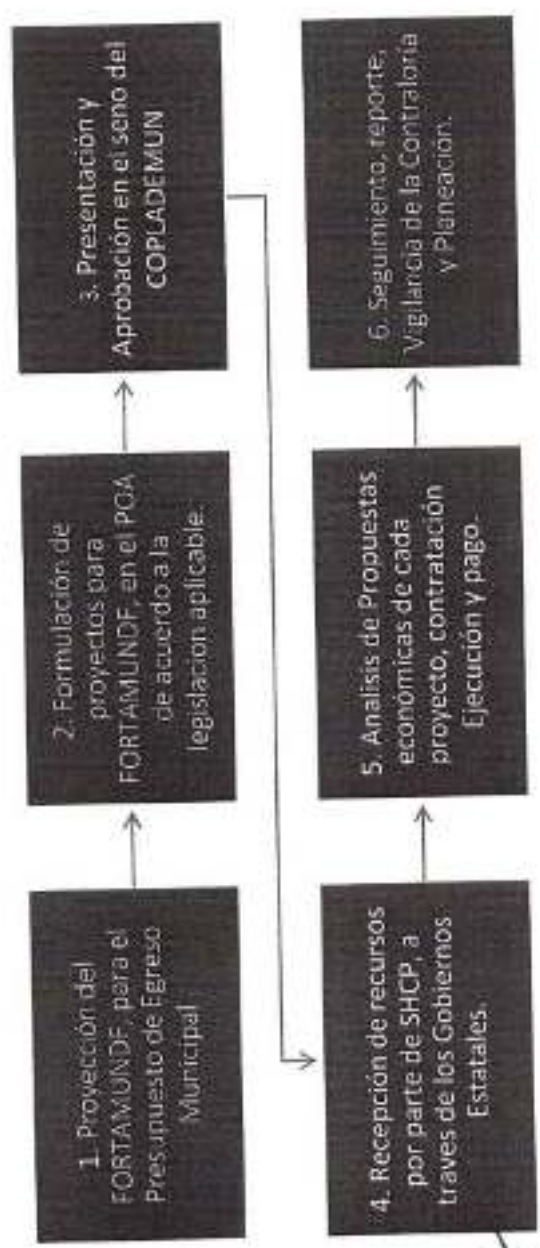
FICHA TÉCNICA

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

El programa no determina el indicador de cobertura, ya que la finalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO: MEDJ CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

ANEXO 12^o
DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO NO. 13
"GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE
CLASIFICACIÓN"

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal.
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019



EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M.E. DI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1614

Edmundo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDE ESCARCEGA 2019

CAPÍTULO DE GASTO		PARTIDA	CONCEPTO	MONTO S
1000			Servicios Personales	\$7'707,833.00
	1410		Aportaciones Seguridad Social	\$ 6'348,874.00
	1440		Aportaciones para Seguros	\$ 1'358,959.00
2000			Materiales y Suministros	\$6'416,000.00
	2610		Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$6'416,000.00
3000			Servicios Generales	\$22,002,358.00
	3110		Energía Eléctrica	\$21'642,385.00
	3140		Telefonía Tradicional	\$218,420.00
	3450		Seguro de Bienes Patrimoniales	\$104,505.00
	3940		Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$37,048.00
6000			Inversión pública	\$4'981,037.00
	6130		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$49,995.00
	6140		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$4'931,042.00
			Total	\$41'107,228.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, MEDY CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

[Handwritten signature]

ANEXO NO. 14
“AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Pp:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	1-004 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EVALUACIÓN DE CONSIENCIA Y RESULTADOS FORAMUNDE ESCARCI GA 2019

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
Fin	Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100	Se aplicó el 100% de los recursos
Propósito	Indice de Dependencia Financiera	Semestral	0.8	100	ND	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	0	0	ND	
Actividad	Indice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.

Emm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. MEDICI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TABLA NO. 2
“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES
DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE
LA EVALUACIÓN”

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del Coordinador de la Evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	C.P. Guadalupe Damaris Medina Matú
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Hermenegildo Vázquez López
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$ 116,000.00M.N
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios

TABLA NO. 3
 "AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE"

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO
FEDERAL (FISMDF)**



ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un gobierno Con Justicia y Legalidad

(Handwritten signatures in blue ink)

ANTECEDENTES

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

En su primera puesta en práctica, en 2007, fue para dar cumplimiento al numeral 11 del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2007**, este ejercicio se aplicó a 106 programas sujetos a reglas de operación.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Para dar cumplimiento al numeral 25 del **Programa Anual de Evaluación** el **Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)** coordinará la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas especificados en el Anexo 2b del **Programa Anual de Evaluación (PAE)**.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa *Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con Instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.	Elaboración Plan Municipal de Desarrollo Hopelchén 2015-2018
		Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018
	Licenciado en Administración de Empresas por el ITESM Campus Monterrey.	Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Escárcega 2018
		Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Hecelchakán 2018

GLOSARIO

- CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica
FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE: Fondo para la Infraestructura Social Estatal
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
LCF: Ley de Coordinación Fiscal
LGDS: Ley General de Desarrollo Social
MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR: Matriz de Indicadores para Resultados
ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible
SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)
PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PED: Plan Estatal de Desarrollo
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación
PMD: Plan Municipal de Desarrollo
PND: Plan Nacional de Desarrollo
ROP: Reglas de Operación
SFU: Sistema de Formato Único
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

Las Evaluaciones de Desempeño orientadas a la Administración Pública Municipal son herramientas para la mejora continua de los servicios públicos y programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer servicios eficientes y eficaces los ayuntamientos requieren un buen control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación, con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, que demanda mejores y mayores servicios públicos.

La *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, determina que uno de los ocho fondos por los que se encuentra compuesto el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, es el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, que tiene como finalidad otorgar financiamiento de obras, inversiones y acciones sociales que otorguen algún beneficio directo a la población que se encuentra en pobreza extrema y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como en las zonas de atención prioritaria de acuerdo a lo que indique la *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)*; el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)* está dividido en dos componentes: *El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que ejercen los municipios, motivo de la presente evaluación* y el *Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)* que ejercen las Entidades Federativas.

Los recursos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* se destinan a la ejecución de servicios como agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, electricidad rural y de colonias pobres, caminos rurales, urbanización, infraestructura básica educativa, de salud y productiva rural, así como el mejoramiento de las viviendas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMF ESCÁRCEGA 2019

El Propósito de esta evaluación de Consistencia y Resultados es conocer los resultados obtenidos con recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMF) 2019**, en el Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para otorgar a los operadores de este, información que sirva como retroalimentación para el diseño, gestión y obtención de resultados.

El artículo 110 de La **Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria**, determina que la evaluación se realizará mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, a través de los indicadores estratégicos y de gestión, las evaluaciones se efectuarán por personas especializadas y con experiencia probada en la materia, que cuenten con los requisitos que se establecen en las disposiciones aplicables. Por lo tanto, dado que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)**, pertenece a los fondos del Ramo 33, deberá apegarse a los **Términos de Referencia (TdR)** para la Evaluación de Desempeño vigentes, elaborados y publicados por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

La **Secretaría de Bienestar** y el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** son las instancias oficiales que avalan la metodología con la que se realizará esta evaluación, la cual consiste en realizar un análisis de seis diferentes rubros: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la población atendida y Medición de Resultados. Lo anterior se realizará mediante 51 preguntas, justificando con evidencia documental la consistencia y resultados del uso de los recursos del Fondo en el Municipio de Escárcega.

MARCO JURÍDICO

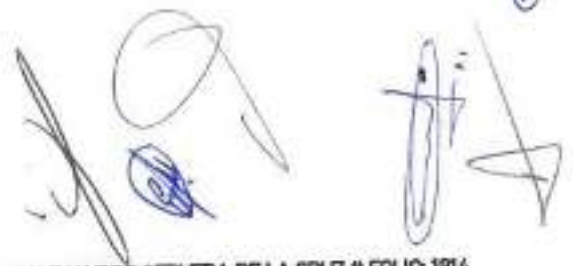
Conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, 48 y 49 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, normativas aplicables correspondientes y los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Con fundamento en el marco jurídico anterior en la evaluación de Desempeño del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019* del Municipio de Escárcega, se consideraron los *Términos de Referencia (TdR)* para la Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes, elaborados y publicados por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*, que busca analizar la capacidad institucional y de gestión de un programa a través de seis grandes temas: Diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

Para el año 2019, el Congreso de la Unión asignó al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por concepto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, un monto por la cantidad de \$100,091,969.54 (son: Cien millones, noventa y un mil novecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos M.N.), mismos que se destinaron a los siguientes rubros: agua potable y saneamiento, alcantarillado, urbanización, electrificación rural y de colonias necesitadas, infraestructura deportiva, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emitió la **Secretaría del Bienestar**.



METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar entrevistas a funcionarios ejecutores del programa, de las siguientes direcciones: Dirección de Planeación, Dirección de la Contraloría, Dirección de Obras Públicas, Agua Potable del Ayuntamiento de Escárcega y personal de la Unidad de Evaluación.

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que **34** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **17** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta;
- La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta; para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración).
- El análisis que justifique la respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

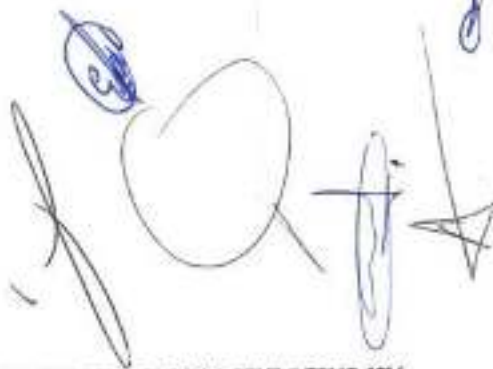
Se podrá responder "*No aplica*" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "*No aplica*" en el espacio para la respuesta.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo" (*Formato libre*).
- Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (*Formato libre*).
- Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".
- Anexo 4 "Indicadores".
- Anexo 5 "Metas del programa".

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

- Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".
- Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
- Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (*Formato libre*).
- Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (*Formato libre*).
- Anexo 10 "Evolución de la Cobertura".
- Anexo 11 "Información de la Población Atendida".
- Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".
- Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".
- Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".
- Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (*Formato libre*).
- Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (*Formato libre*).

Handwritten signature and initials in blue ink, including a stylized signature and the number '3' in a circle.



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Escárcega
Escárcega
Escárcega
Escárcega
Escárcega

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** conocido como Ramo 33, constituye un recurso presupuestario distribuido por el Ejecutivo Federal a través de la **Secretaría de Bienestar**, es incluido entre los fondos definidos en el Capítulo V de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** vigente .

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** tiene como objetivo general Financiar obras de infraestructura urbana y acciones de intervención social a nivel estatal y municipal, con el fin de beneficiar a las poblaciones en situación de pobreza extrema radicadas en las localidades con mayor rezago, desde un esquema federal que permita la descentralización de recursos y acciones de gobierno.

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se divide en dos tipos de fondos:

1. El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, que como segmento equivale al 88% del total de la inversión distribuida por el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** y es destinado para su ejercicio directo por parte de los gobiernos municipales en los estados y las demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
2. El **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**. Este segmento equivale al 12% del total de la inversión distribuida por medio del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** y es destinado para su ejercicio directo por parte de las entidades federativas.

La aplicación general de este recurso debe contar con la orientación del Informe Anual publicado por la **Secretaría de Bienestar** para la mejora de los indicadores de pobreza y rezago social.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, se entrega mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricción.

Si el Municipio o Demarcación Territorial es una **Zona de Atención Prioritaria (ZAP) Rural** y no tiene **Zona de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas**, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema. Si el Municipio o Demarcación Territorial tiene **Zona de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas**, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Para la identificación de la población en pobreza extrema, los Gobiernos Locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la **Secretaría de Bienestar** publicará en su Normateca Interna. La **Secretaría de Bienestar**, a través de sus Delegaciones brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**. Una vez que los Gobiernos Locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la **Secretaría de Bienestar**, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

Los bienes y servicios que tiene por objeto el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se determina a partir de los siguientes rubros de gasto:

1. **AYS:** Agua y Saneamiento

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

2. **ED:** Educación
3. **OP:** Otros Proyectos
4. **SAL:** Salud
5. **URB:** Urbanización
6. **VIV:** Vivienda

De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, los recursos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)* se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Existen, 6 modalidades por tipo de proyecto:

1. **A:** Ampliación
2. **C:** Construcción
3. **E:** Equipamiento
4. **I:** Instalación
5. **M:** Mejoramiento
6. **R:** Rehabilitación

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Escárcega
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.

(Ver Tabla No. 1)

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El Problema se encuentra identificado y definido en el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021* en el Eje 2. Desarrollo Social y Económico, Objetivo 1 Bienestar Social Integral, que busca Mejorar la calidad de vida de las familias más rezagadas del municipio de Escárcega y el Eje 3 Servicios Público, Objetivo 1: Servicio Eficiente Municipal de Limpieza, Rastro, Mercado, Agua Potable, Alcantarillado y Obra Pública, que busca Mejorar el sistema de servicio público como son rastros, mercado, panteones, parques, jardines, calles y avenidas, así como la modernizar los sistemas de recolección de residuos sólidos y alumbrado público, con el propósito de satisfacer las condiciones básicas de los ciudadanos del municipio de Escárcega; proveer de agua limpia y de buena calidad a todo el municipio de Escárcega, rehabilitando el sistema de alcantarillado para aguas pluviales y aguas residuales. Facilitar las acciones tendientes a realizar los diferentes trabajos de operación y ejecución de obras públicas

(Vertical list of handwritten signatures)

(Handwritten signatures)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, emitido por la **Secretaría de Bienestar** y con las mediciones de Pobreza Municipal de 2015, realizado por el **Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)**, indican que uno de los graves problemas que afronta el Municipio de Escárcega, es la pobreza ya que 36,569 habitantes se encuentran en situación de pobreza extrema y moderada, es decir el 59.1 % de la población total.

El problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la relación entre gobierno y sociedad, lo que se traduce en mejores condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Escárcega.

La población beneficiada está definida e identificada conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, y son aquellos 6,998 habitantes que se encuentran en pobreza extrema de acuerdo al informe del **Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)**, y que presentan en promedio 3.6 carencias, que representan el 11.3 % de la población total del municipio que viven en estas condiciones; en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, las cuales fueron identificadas mediante los datos del **X Censo General de Población y Vivienda 2010**.

El Ayuntamiento de Escárcega define los plazos para la revisión del Programa y su actualización en el **Programa Operativo Anual 2019 (POA)**.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- c. **El plazo para su revisión y su actualización.**

(Ver Tabla No. 1)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

Respuesta: Si

Nivel: 4

El *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* del Municipio de Escárcega es el documento rector que contiene las directrices de planeación del Gobierno Municipal en turno, se elaboró conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En él se describe el proceso con el cual fue elaborado y se sustenta en el enfoque de planeación participativa ciudadana, donde a través de foros de consultas y actividades sectoriales se definieron las principales problemáticas del territorio municipal, en el cual da como resultado un Diagnóstico Municipal.

Cabe hacer mención que en este proceso de planeación se identificaron las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de conformar un diagnóstico de los 5 ejes rectores:

Eje 1: Educación, Cultura y Salud.

Eje 2: Desarrollo Social y Económico

Eje 3: Servicios Público

Eje 4: Seguridad y Justicia

Eje 5: Cuentas Claras

Es preciso mencionar que el diagnóstico del *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* se señalan de forma general las localidades sin puntualizar la situación de marginación y pobreza de cada una de ellas, realizando énfasis en la mención de carencia en ingresos, vivienda, servicios, salud en las localidades y en la Cabecera Municipal, es decir la situación de rezago social en el municipio se muestra a través de indicadores de carencia social asociados a la medición de la "*Pobreza Multidimensional*".

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M.E.D. CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

En cuanto a los plazos de revisión y actualización del Programa, se dan a conocer en el mes de septiembre, conforme lo indica el Marco Jurídico que avala el Informe Anual de Gobierno. Cabe señalar, que la información proporcionada por personal del Ayuntamiento señala que hacen uso de la información publicada por el **Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)**.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel: 4

El Programa cuenta con una justificación teórica relacionada con la temática de planeación y participación ciudadana. La metodología utilizada en la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** forma parte de la teoría de desarrollo local, donde uno de los agentes que intervienen en el proceso de desarrollo es la población local, como aquella que participa activamente en la definición de sus problemáticas sociales y económicas y que busca solucionar dichos problemas a través de propuestas a los entes públicos.

Es importante mencionar, que en el Eje 2. "Desarrollo Social y Económico" y el Eje 3 "Servicios Público" hacen mención en el Bienestar Social y los Servicios Públicos, como medios para detonar el desarrollo del Municipio e integrar a la población vulnerable en tener una mejor calidad de vida.

Con el **Programa Operativo Anual (POA)** se observa las mejoras en infraestructura social que se llevaron a cabo durante el año 2019, las cuales deben contribuir a disminuir el rezago de pobreza extrema en que se encuentra el 11.3 % de la población.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

En teoría se dice que al incrementar la infraestructura social básica en las comunidades de alta y muy alta marginación disminuiría el rezago en infraestructura básica social, combatiría la pobreza extrema, el aislamiento y mejoraría el acceso a los servicios básicos de la población. En un documento elaborado por la *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, concluye que la instalación de infraestructura social es más eficaz que la infraestructura económica en las regiones con atraso en su desarrollo.

(Handwritten signatures and initials)



B. ANALISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, Especial o Institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se observa que existe una vinculación directa con el objetivo principal del Programa que es *"el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria"* y forma parte del Programa Sectorial que tiene a su cargo la *Secretaría de Bienestar*.

Dicha vinculación está fundamentada y corresponde a las normas contenidas en los Lineamientos Generales para la Operación del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, particularmente en lo referente a la identificación de la población objetivo tanto en los rubros de personas en pobreza extrema como en el de localidades que presentan algún grado de rezago social, considerando los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, así como las acciones y recursos destinados para atender esta problemática.

Es importante mencionar que el Ayuntamiento de Escárcega cumplió en tiempo y forma con los informes trimestrales ante la Secretaría de Bienestar.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El objetivo del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*, no está establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo (PND)*, no obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, por lo que se puede decir que el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*, no está vinculado con el *Plan Nacional de Desarrollo (PND)*.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Ver Tabla No. 4).

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental.

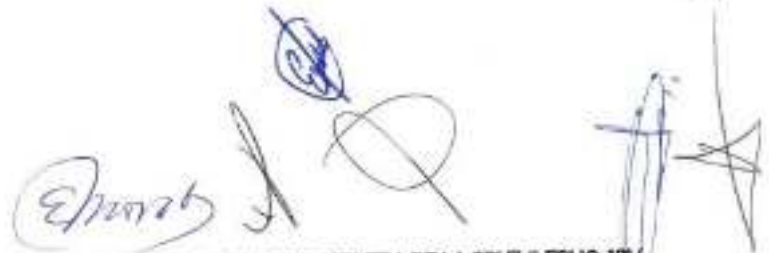
Los objetivos en los cuales impacta el fin del programa de forma directa son en el Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, además de contribuir de forma transversal a los 16 objetivos restantes.

Es importante mencionar que los Ejes II y III del *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* señalan que contribuye de forma directa al alcance de los objetivos del Milenio, ya que sus objetivos se enfocan a desarrollar acciones en materia de bienestar social y servicios públicos que lleva a cabo el Ayuntamiento de Escárcega que son necesarios para apoyar a las personas a superar su rezago social y disminuir los índices de pobreza, los cuales cumplen con su función Constitucional enmarcada en el Artículo 115.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMF ESCÁRCEGA 2019

Los objetivos a los cuales se vincula el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* a los objetivos del Milenio son:

- A. Fin de la Pobreza.
- B. Hambre Cero.
- C. Salud y Bienestar.
- D. Educación de Calidad.
- E. Igualdad de Género.
- F. Agua limpia y Saneamiento.
- G. Energía Accesible y No Contaminante.





C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]*

A. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las Poblaciones Potencial y Objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

(Ver Anexo No. 1)

Respuesta: Sí

Nivel: 4

En el *Programa Operativo Anual (POA) 2019*, se definen las poblaciones objetivo que serán atendidas, al analizar cada una de las poblaciones, se puede determinar que están dentro las poblaciones potencial y objetivo establecidas por el *Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)*.

Las poblaciones, potencial y objetivo, se definen en el documento *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2019 (MIDS)* y se observa en la información del FISDMF publicado por la *Secretaría de Bienestar* en el portal del *FIMS 2019*.

La población potencial es el resultado total de personas de las localidades con pobreza extrema la cual asciende 6,998 personas es decir el 11.3% de la población total según el informe del año 2015, elaborado por el *Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)*.

Es importante señalar que los 111 proyectos aplicados durante 2019, (Ver *Tabla No. 3*) fueron enfocados a las localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales.

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M.E.D.I CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMF ESCÁRCEGA 2019

Para llevar a cabo esta acción el Ayuntamiento de Escárcega, realiza una revisión en forma anual de acuerdo a lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la Secretaría de Bienestar, durante 2019.

Cabe mencionar que conforme a lo señalado en el Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, los recursos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)* deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)*, y en las *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*. La totalidad de las localidades seleccionadas del Municipio de Escárcega son elegibles en base a este criterio.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (Padrón de Beneficiarios) que:

- a) *Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
- b) *Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
- c) *Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
- d) *Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

(Ver Anexo No. 2)

Respuesta: Si

Nivel: 4

La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas ya que se trabaja de forma conjunta con la *Secretaría de Bienestar*.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

El municipio de Escárcega utiliza un formato en el cual se especifican las características de las obras y a su vez se desglosan el número de beneficiarios, el nombre y la localidad a la que pertenecen. Estos formatos forman parte de los expedientes definitivos de obra.

De acuerdo a lo establecido, en la normatividad, se lleva el control de los beneficiarios a través del *Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS)*; estos contienen información socioeconómica del beneficiario y son cargados a través del Sistema *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*, que está regulado por la *Secretaría de Bienestar*.

Por lo que se puede concluir, que el Municipio de Escárcega dispone de información que incluye las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos e incluye el tipo de apoyo otorgado.

Cada una de las direcciones ejecutoras de los recursos provenientes del Fondo, actualizan la lista de beneficiarios de los distintos programas que financia. Con lo que se evita duplicar el apoyo cuando es personal, familiar o en grupo, a menos que se considere necesario o sea una obra de carácter prioritario y de beneficio a la comunidad.

9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (Ver Anexo No. 2)

Derivado del análisis realizado para definir e identificar la población en donde se aplica el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* se observó que para las obras que se encuentran en localidades de pobreza extrema se llenan los *Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS)* donde se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios directos, quienes a la vez pasan a ser parte del *Padrón Único de Beneficiarios (PUB)* y del *Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)* de la *Secretaría de Bienestar*.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

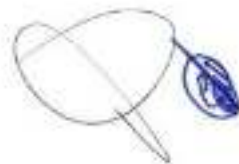
Estos cuestionarios son llenados mediante una visita que se realiza a la vivienda que se beneficiará. Los datos que se recolectan a través de esta encuesta son:

- Control de llenado
- Identificación geográfica
- Domicilio geográfico
- Identificación y registro de los componentes de carretera
- Identificación y registro de los componentes de camino
- Identificación y registro de los componentes de vialidad
- Informante adecuado
- Tipo de vivienda
- Número de hogares en la vivienda
- Identificación del hogar
- Datos de todos los integrantes del hogar
- Salud
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Seguros voluntarios
- Jubilación o pensión
- Otros apoyos
- Adultos mayores
- Salud en el hogar
- Trabajo no remunerado
- Otros ingresos en el hogar
- Remesas
- Gasto y consumo
- Seguridad alimentaria
- Características de la vivienda
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos productivos

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

Una vez recabada la información a través de los *Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS)*, se elabora la *Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2019, (MIDS)*, en la cual se definen cada uno las obras que estarán llevando a cabo durante el año fiscal. Cabe mencionar que con base en el reporte por municipio emitido por *Secretaría de Bienestar* se observa una aplicación del 100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa.

Así mismo en la *Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2019*, se definen los criterios que deben cumplir los beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la población objetivo este es rechazado por el mismo sistema. Los 111 proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Escárcega cumplen con dichos criterios.





D.EVALUACIÓN ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tales como: ¿Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

(Ver Anexo No. 3 y Anexo No. 4)

El municipio de Escárcega dispone a través de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, del *Sistema de Formato Único (SFU)* donde se encuentra la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

Esta *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* es de carácter Nacional, con indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados; cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la *Metodología de Marco Lógico (MML)* y son revisados y actualizados por la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Si se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador

Respuesta: Si

Nivel: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISIMDF ESCÁRCEGA 2019

En virtud que el Municipio de Escárcega no presentó evidencia documental que soporte el diseño e implementación de una *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* Municipal ligada al Fondo se dispuso para su análisis de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* Nacional (Ver el Anexo No. 3)

12. Las Metas de los indicadores de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuenta con unidades de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

(Ver el Anexo No. 5)

Respuesta: Si

Nivel: 4

A través de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* a nivel Federal se plantean las metas que busca alcanzar a lo largo del ejercicio fiscal. Estos indicadores cuentan con una unidad de medida, los cuales son el número de obras a realizar según las incidencias de los proyectos y son factibles de alcanzar con un correcto manejo del Fondo.



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADEES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13. ¿Con cuáles Programas Federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?
(Ver Anexo No. 6).

Como resultado del análisis al *Catálogo de Programas Federales 2019*, elaborado por el *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)*, el Programa tiene complementariedad y coincidencias con varios de los programas federales actualmente en operación, aún y cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos. En caso de establecer esta vinculación, los Programas Federales pueden ayudar a un mejor y más completo desarrollo de las poblaciones y localidades que presentan a personas con algún grado de pobreza o con rezagos sociales. Entre los programas determinados se pueden considerar:

1.- SECRETARÍA DE BIENESTAR

- Programa Pensión para Adultos Mayores.
- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.
- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías d. Programa 3X1 para Migrantes.
- Programa de Coinversión Social.
- Programa de Comedores Comunitarios

2.- SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)

- Programa de Apoyo a la Vivienda.
- Programa de Infraestructura.
- Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.
- Programa de Prevención de Riesgos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMF ESCÁRCEGA 2019

3.- SECRETARÍA DE SALUD (SSA):

- Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
- Programa Calidad en la Atención Médica.
- Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente

4.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Programas de Escuelas de Tiempo Completo.
- Programas de Cultura Física y Deporte

5.-SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural.

6.- SCT, SEDESEOL Y SEMARNAT

- Programa de Empleo Temporal

7.- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

- Programa al Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

8.- CONAGUA

- Programa de apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.
- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

9.- INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.
- Programa de Apoyo a la Educación Indígena.
- Programa de Infraestructura Indígena.





III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN



Ernest 

ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

[Firmas manuscritas]

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La unidad responsable del Programa cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del Programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El H. Ayuntamiento de Escárcega, en su *Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021*, establece el Plan Estratégico del Programa, a partir de un Diagnostico General con base en la participación ciudadana, en donde se reconoce la problemática social y económica de la población e integra las estrategias, acciones y políticas que se llevarán a cabo en el corto y mediano plazo, en 5 grandes ejes:

- Eje 1.- Educación, Cultura y Salud.
- Eje 2. Desarrollo Social y Económico
- Eje 3 Servicios Público
- Eje 4.- Seguridad y Justicia
- Eje 5 Cuentas Claras

Los ejes estratégicos son la guía para la realización de acciones específicas que permitirán el desarrollo de este municipio. El Programa contempla los resultados que se quieren alcanzar definiendo claramente objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

El *Plan Municipal de Desarrollo del Municipio (PMD)* cuenta con todas las características descritas, en términos de planeación como Plan Estratégico.

15. El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El Ayuntamiento de Escárcega elabora un *Programa Operativo Anual (POA)*, que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su portal de transparencia.

La Dirección de Planeación cuenta con un *Programa Operativo Anual (POA)*, producto de la Planeación Estratégica Institucional, mismo que está contemplado en el Programa Presupuestario 2019, estos documentos son elaborados a partir de las estrategias y metas contempladas en el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* y permiten medir trimestralmente los avances del POA; son revisadas anualmente para su actualización.

Cabe señalar que en la información se muestra el avance de las metas alineadas a los Ejes de Desarrollo del *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)*. Los *Programas Operativos Anuales (POA)*, tienen todas las características establecidas para ser clasificadas como Plan Estratégico.



B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No Información Inexistente

El municipio de Escárcega realizó como parte de su *Programa Anual de Evaluación (PAE)* para los Ejercicios Fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018 evaluaciones de Consistencia y Resultados del *Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)*. Estas evaluaciones han podido contribuir a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No Información Inexistente

Los responsables del Programa no presentaron evidencia documental que pueda indicar que han sido instrumentados los *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)* de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales. (Ver el Anexo No. 7)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

De acuerdo a la Evaluaciones realizadas al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* del Ramo 33 correspondiente a los años 2017, 2018, y 2019 del Municipio de Escárcega se omitieron los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones. *(Ver el Anexo No. 8)*

Esta situación nos impide llevar a cabo el seguimiento de los Mecanismos de Aspectos de Mejora del Programa Presupuestarios, citado anteriormente.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De acuerdo a la Evaluación de Desempeño del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* del Ramo 33 del Municipio de Escárcega se omitieron las Recomendaciones de las Evaluaciones Externas de los últimos 3 años.

Esta situación nos impide analizar las Recomendaciones de las Evaluaciones Externas de los últimos 3 años citadas anteriormente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF ESCÁRCEGA 2019

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

De acuerdo a la Evaluación de Consistencia y Resultados del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** del Ramo 33 correspondiente al año 2019, del Municipio de Escárcega se omitieron las recomendaciones en las Evaluaciones Externas de los últimos 3 años.

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los **Presupuestos Basados en Resultados (PBR)** y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

De igual manera, sería pertinente llevar a cabo la evaluación del Proceso que integra la elaboración del **Programa Operativo Anual (POA)** para corroborar que este alineado con el Plan Municipal de Desarrollo.



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Enmar

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se integra un *Programa Operativo Anual (POA)* por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del Fondo a los objetivos establecidos en el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)*, el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que se le dan al municipio.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del Fondo, se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores, así como las características socioeconómicas de los beneficiarios, tal y como lo establece la *Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)*.

Al aplicar el *Cuestionario Único de Información Socioeconómica, (CUIIS)*, contempla una serie de datos que permite conocer en el tiempo el tipo de beneficiario y los beneficios que haya obtenido por parte del Fondo lo que contribuye a reducir el número de carencias sociales en el tiempo. A través del *Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS)* se genera la información socioeconómica de los beneficiarios. El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos y no genera información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

22. *El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:*

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.*
- c) *Está sistematizada.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

Respuesta: Si

Nivel: 4

Los responsables del Programa para la aplicación del Fondo operan en el *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda* que se actualiza en el *Sistema de Recursos Federal Transferidos (SRFT)*, la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta.

De acuerdo a los Lineamientos Generales para Operación del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, en el numeral 3.1.2. de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales que establece que "Reportar trimestralmente la planeación de los recursos *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)* en la *Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)*, 10 días antes de concluir el trimestre.



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

(Ver Anexo No. 10)

Respuesta: Sí

Nivel: 4

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene señalada su estrategia de cobertura de atención para su población objetivo en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual dice:

"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria".

Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2019 se especifica que las metas de cobertura del programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

En el Balance y perspectiva del Desarrollo Social 2019, de la *Secretaría de Bienestar*, se señala que es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezago tales como: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por rezago educativo, por lo cual existe un horizonte a corto y mediano plazo y la estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Tal como lo establece la normatividad aplicable, los responsables del Programa realizan cada año la captura en el portal de la *Secretaría de Bienestar* mediante la *Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)*, la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará, estableciéndola como población objetivo.

Asimismo, se dispone del Decreto por el que se formula la Declaratoria de la *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)* que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social".

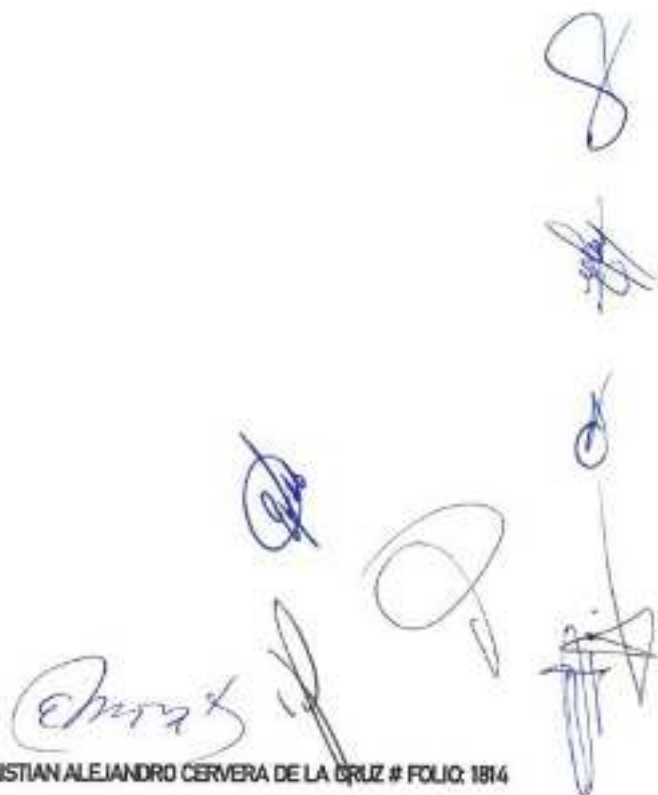
25. A partir de las definiciones de la población potencial, la Población Objetivo y la Población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa? (Ver Anexo 10 y Anexo 11)

Se puede definir que la cobertura del Fondo evaluado ha sido constante en su aplicación ya que ha ido incrementando de manera paulatina.

Al respecto se puede revisar el Anexo No. 10 "Evolución de la Cobertura" y el Anexo No. 11 "Información de la Población Atendida".

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

La cobertura del Programa ha sido del 100% para el Año 2019. En el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, destaca la reducción consistente del porcentaje en extrema pobreza. Cabe señalar que para 2019, se llevaron a cabo 111 proyectos, enfocados a asistencia social, urbanización, agua y saneamiento, salud, vivienda, educación.



V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26. *Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa. (Ver Anexo No. 12)*

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)* en los apartados correspondientes al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*.

La *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)* les permite la realización de la Planeación, administración y operación de los recursos provenientes del *Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)*.

27. *¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)*

Respuesta: Si

Nivel: 4

El *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)* y el *Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)* establecen las áreas de Atención Prioritarias a las que se refiere la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, sin embargo, en el Municipio de Escárcega no existe una base de datos que contenga de manera específica la totalidad de la demanda de apoyos y las características individuales de los solicitantes; por lo tanto, se hace uso del *Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)*.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCARCEGA 2019

Al realizar el llenado del *Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS)* se realiza la actividad de sistematizar la información socioeconómica y demográfica de la población susceptible de ser beneficiada de los programas sociales, ya que esta información se registra en el Padrón Único de Beneficiarios, que de acuerdo a la normatividad vigente son los que se encuentran o están ubicados en las Localidades de Alto o Muy Alto Rezago Social y las pertenecientes a las *Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)*.

Es importante señalar que, para conocer la demanda total de los proyectos, se realiza en las sesiones del *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)*, donde se dan a conocer los proyectos que se realizarán durante el año fiscal y a través de la Contraloría Municipal, se definen los Comités de Participación Social.

Debe mencionarse que este programa está sujeto por Reglas de Operación para que el beneficio llegue a las personas o comunidades más necesitadas buscando la igualdad en toda la sociedad.

SOLICITUD DE APOYOS

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

Los responsables del Programa realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuente de financiamiento y viabilidad técnica y financiera, y presentadas en la sesión del *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal* para su autorización.

Esta información está disponible a través de la página de transparencia del municipio de Escárcega. Para dar cumplimiento a lo anterior se emiten anualmente los Lineamientos Generales para la Operación del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, mismos que son emitidos por la *Secretaría del Bienestar*.

29. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

Respuesta: Sí

Nivel: 4

El establecimiento de ventanillas de atención ciudadana en el Municipio de Escárcega tiene como objetivo atender y recopilar las necesidades plasmadas por la ciudadanía a través de sus solicitudes, posterior verificación en las asambleas comunitarias para realizar la Priorización de Obras, mismas que son señaladas en las actas correspondientes.

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M.E.D.J CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

Este proceso nos indica que se cuenta con información respecto al mecanismo de verificación al recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo recibidas; ya que cuentan con las actas comunitarias de priorización de obras y con las actas de sesiones del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal** donde se asigna el presupuesto para cada obra.

De igual forma son consistentes con las características de la población objetivo y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas en el proceso, de acuerdo a los Lineamientos correspondientes.

Los beneficiados seleccionados para obtener los apoyos deben cumplir con todos los requisitos que especifique cada área ejecutora correspondiente.

Los solicitantes deberán anexar:

- Solicitud de Obra.
- Identificación oficial
- Participación si el programa lo requiere.

Es importante mencionar que toda la información es verificada a través del **Cuestionario Único de Información Social (CUIS)**.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30. *Los procedimientos del Programa para la Selección de Beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:*

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- Están sistematizados.*
- Están difundidos públicamente.*

Respuesta: Si

Nivel: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

La *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* en su artículo 33, establece que las aportaciones federales con cargo al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)* reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)* y en las *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*.

Para los recursos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, este criterio de elegibilidad queda establecido a través del numeral 2.3.1. Clasificación de los proyectos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, los recursos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)* se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación: Directa y Complementarios; lo cual queda estandarizado y sistematizado para todos los municipios a través de la *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*. Derivado de lo anterior se puede establecer que el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* cumple en su aplicación con los procedimientos establecidos para ello.

El Municipio de Escárcega a través de su Página de Transparencia, difunde los beneficiarios de cada una de las obras y lugar donde se ubican.

31. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M.E.D.I. CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

(Escárcega)

8
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

- b) *Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

Respuesta: Si

Nivel: 4

La *Secretaría del Bienestar* ha implementado registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para seleccionar a los beneficiarios del programa. Estos registros son consistentes ya que permiten identificar los criterios de elegibilidad, así como los requisitos establecidos para tramitar los apoyos otorgados.

Estos reportes están a cargo de la normativa y son canalizados al Congreso de la Unión para su reporte correspondiente en periodos trimestrales. Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con las reglas de operación al estar sistematizada la información los proyectos son cancelados.

TIPO DE APOYO

32. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apeados al documento normativo del programa*

Respuesta: Si

Nivel: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMDF ESCÁRCEGA 2019

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un **Programa Operativo Anual (POA)** que es el resultado de un análisis realizado por el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal**, donde se seleccionan las zonas a trabajar.

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Escárcega, se encuentran difundidos los beneficiarios, las obras y lugar donde se ubican.

33. El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del Programa.*

Respuesta: Si

Nivel: 4

La Dirección de Contraloría en coordinación con los Comités de Obras, llevan el seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecutan y revisan que éstos cumplan con los requerimientos establecidos en los proyectos y de acuerdo a los lineamientos del Programa.

Los operadores del Programa conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de éstas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la *Secretaría de Bienestar*.

En el *Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)*, se integra la información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto, georeferenciación del proyecto.

Otro de los documentos que se presenta como evidencia para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones son las actas de Entrega-Recepción que se elaboran de acuerdo a lo que establece la Normatividad vigente.

EJECUCIÓN.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del Programa.*

Respuesta: Sí

Nivel: 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Escárcega cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, de igual manera realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de las obras.

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M.E.D.I CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814



B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.

El *Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021*, se constituye como el documento normativo de origen para este programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

En el Municipio de Escárcega, la Unidad Administrativa responsable de operar el Programa para la Transferencia de Recursos es la Dirección de Planeación. Para poder operar el Programa de manera eficiente la Dirección de Planeación Municipal se apoya en los siguientes instrumentos:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

En conclusión la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.



C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) *Gastos en Operación*: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) *Gastos en Mantenimiento*: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) *Gastos en Capital*: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) *Gasto Unitario*: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
Para verificar la información previa de manera detallada es necesario revisar el (Anexo No. 12).

Respuesta: Sí

Nivel: 4

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) *Gastos en Operación*: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) *Gastos en Mantenimiento*: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) *Gastos en Capital*: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) *Gasto Unitario*: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
Para verificar la información previa de manera detallada es necesario revisar el (Anexo No. 12).

Respuesta: Sí

Nivel: 4



D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. *Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:*

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

Respuesta: Si

Nivel: 4

La *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)* y el *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)* son las dos herramientas que cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada.

Son publicados en la Página de la *Secretaría de Bienestar*, el Congreso de la Unión, la página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*: "*Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales*".

Lo anterior lo señala el artículo 107, fracción I, de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.



E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa respecto de sus metas?
(Ver Anexo No. 14)

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACION
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bienal	100	100	100	
	Inversión por capita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	100	100	100	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	84	84	100	
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda	Bienal	28	28	100	
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	21	21	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	40.5	40.5	100	
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	84	84	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	44.5	44.5	100	
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	12.5	12.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	11	11	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, M.E.D.J CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACION
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos de FISMDF	Semestral	2.5	2.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	4	4	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
	Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAS respecto del total de municipios del país	Trimestral	NA	NA	NA
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS		Trimestral	0	0	0	
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS		Trimestral	0	0	0	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS		Trimestral	0	0	0	
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MDS que tienen avales foto y financiero en el SPJ		Trimestral	0	0	0	
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país		Trimestral	0	0	0	














F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Emilio

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El Programa cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel: 4

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* el Ayuntamiento de Escárcega transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <http://www.escarcega.gob.mx>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019



De la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, por la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG)*, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Asimismo fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Para el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* la *Secretaría de Bienestar* ha instituido la figura de los *Agentes para el Desarrollo Local (ADL)* del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 33, fracción B, inciso d y f de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* en cada una de las entidades y municipios o a través del Título Segundo, Numeral 2.4 de los Lineamientos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a Nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Cabe hacer mención que de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* el Ayuntamiento de Escárcega, documentan sus resultados de Fin y Propósito con la siguiente Información:

- *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)* que es una herramienta diseñada e implementada por la *Secretaría de Bienestar* que permite el registro sistematizado de obras y proyectos, que se encuentra en el *Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)*, de la *Secretaría de Hacienda (SHCP)*.
- Informe Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, que emite la *Secretaría de Bienestar*.
- Evaluación de Indicadores Nacionales monitoreados por el *Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)*.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el Municipio pueden percibirse a través de la disminución consistente de cada una de las carencias, por lo que tomando en cuenta los resultados obtenidos es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los Indicadores de Pobreza en el Municipio.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

45. En caso de que el Programa cuente con Indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel: 4

Uno de los módulos del *Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)* es el de indicadores, mismo que se reporta trimestralmente en el Portal de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*. El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre durante este ejercicio fiscal 2019.

El Fondo evaluado tiene como Fin "*Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema*".

El Propósito: Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)* son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Se puede establecer que se cumple con el Propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas para este recurso. Así mismo, cumple con el Fin debido a que se aplicaron en las zonas de mayor rezago social y cumplen con los lineamientos para ser consideradas como *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*, contribuyendo así a la reducción del rezago social en el Municipio de Escárcega.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

46. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, Inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

De conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** y Artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal**, el Ayuntamiento de Escárcega, ha realizado las siguientes evaluaciones de Desempeño:

- Evaluación Específica del Desempeño, para Evaluar el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M.E.D.I. CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMDF ESCÁRCEGA 2019

47. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Las evaluaciones realizadas a Ejercicios Fiscales anteriores, mencionan los siguientes hallazgos:

Es necesario mejorar la eficiencia económica del gasto, para el abatimiento de las carencias relacionadas a los Servicios Públicos Municipales.

48. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones Nacionales e Internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No Información Inexistente

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas Similares, que comparen a un grupo de beneficiarios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

49. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios.

50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgo en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No Información Inexistente

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF ESCÁRCEGA 2019

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No Información Inexistente

El Ayuntamiento de Escárcega como Ente Evaluado no ha realizado ninguna Evaluación de Impacto del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*.



VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

VIII ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, con las líneas de acción a seguir con el propósito de contribuir al desarrollo del municipio. Existe congruencia y alineación del objetivo del fondo con objetivos estratégicos y líneas de acción a nivel federal, estatal y municipal 	1 a 3	
	<p>DEBILIDAD O AMENAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> Carencia de un documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del FORTAMUNDF 2019 en el municipio de Escárcega No se identifican programas o recursos que puedan ser complementarios o presentar sinergia con el fondo de aportaciones evaluado 	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Contribución a las Metas y Objetivos Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> Existe vinculación del FORTAMUNDIF con un eje fundamental del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Eje 7 Políticas Públicas Municipales, Objetivo General 7.3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable. Posibilidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUNDIF con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. 	4 a 6	
	DEBILIDAD O AMENAZA <ul style="list-style-type: none"> Cambios en prioridades nacionales de inversión Reducción presupuestal 	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN

Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> N/A 	7 a 12	
	DEBILIDAD O AMENAZA <ul style="list-style-type: none"> N/A 		

Handwritten signatures and stamps of the evaluator, including a large signature at the bottom left and several smaller ones above it.

EVALLADOR NACIONAL REGISTRADO MEDICI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1874

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> N/A 	13 o 15	
	DEBILIDAD O AMENAZA: <ul style="list-style-type: none"> N/A 		
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD: <ul style="list-style-type: none"> Los valores de los indicadores registrados por el municipio en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal reflejan un adecuado cumplimiento de metas y ejercicio oportuno de los mismos. Bases para la implementación de Presupuesto Basado en Resultados Acceso público a la información de seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 	16 a 26	RECOMENDACIÓN:
	DEBILIDAD O AMENAZA: <ul style="list-style-type: none"> Formalización de los documentos de seguimiento a los ASIM Lógica vertical con áreas de mejora Lógica horizontal con áreas de mejora Solicitudes del IFAI con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 		RECOMENDACIÓN:

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO: M. EDI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Presupuesto y Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos del FORTAMUN se destinaron a los rubros prioritarios establecidos en la normatividad. La Tesorería Municipal emite informes trimestrales y anuales lo cual evidencia que sí se proporciona información referente a los recursos del Fondo. El presupuesto del fondo se ha ejercido eficazmente alcanzando un 100% el devengado y ejercicio El municipio posee las atribuciones necesarias para establecer el destino de los Recursos con base en sus necesidades de fortalecimiento financiero. 	27 a 29	
	<p>DEBILIDAD O AMENAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> Disminución de recursos presupuestales. Cambio en los lineamientos o necesidades de información pública. Es recomendable contar con un diagrama de flujo del proceso del recurso financiero del FORTAMUNDF El municipio posee las atribuciones necesarias para establecer el destino de los recursos con base en sus necesidades de fortalecimiento financiero 	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Complementariedades y coincidir con otros Programas Federales y Acciones de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> Existe coincidencia del Fondo otros fondos federales tales como: IOTI- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y S273- Programa de Infraestructura 	30	
	<p>DEBILIDAD O AMENAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe evidencia de complementariedad de recursos para el año 2019 	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. MEDU CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814



IX. CONCLUSIONES



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

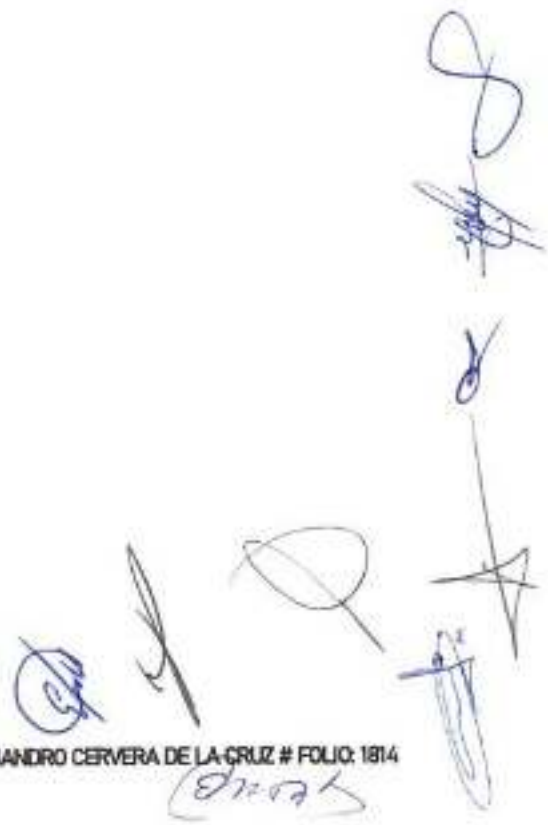
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]


[Firma manuscrita]

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

VIII. CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	36 de 36 puntos posibles	Desde la creación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se nombró a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ahora Secretaría del Bienestar como la secretaria encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	16 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizada por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del Programa han realizado una cobertura totalmente aplicada de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
Operación	48 de 48 puntos posibles	La operación del Fondo en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo a esta normatividad.
Percepción de la Población Atendida	4 de 4 puntos posibles	Para este ejercicio el ayuntamiento emprendió una estrategia de Agentes para el Desarrollo Local, lo cual dará como resultado una mejor percepción de la población atendida.
Resultados	8 de 20 puntos posibles	Se le han realizado otras evaluaciones de consistencia y resultado, pero ninguna de impacto que nos permita medir los efectos que tiene el programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.
Valoración Final	116 de 136 puntos posibles	 85.2 % alcanzado

(Handwritten signature)


(Handwritten notes and signatures on the right margin)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

De acuerdo al análisis realizado al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Escárcega podemos concluir que se alcanzó un **85.2 % de cumplimiento**.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Establecer el presupuesto con base en resultados.
- Llevar acabo evaluaciones externas de forma anual para contar con mayores parámetros para la medición de los resultados alcanzados.
- El siguiente año se recomienda llevar a cabo una *Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, contemplando los siguientes apartados:
 - a) Análisis y valoración del Núcleo Duro del esquema de atención y asignación de recursos.
 - b) Análisis de la contribución de los recursos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)* a los objetivos nacionales y a los objetivos sectoriales.
 - c) Análisis y valoración de sus poblaciones potencial y objetivo.
 - d) Análisis y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 - e) Identificación de complementariedades y coincidencias con otros fondos, programas o políticas públicas.



Cristian



X. ANEXOS



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un Gobierno con Justicia y Legalidad

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'S' at the top right, a signature below it, a signature to the left of the center, and several other signatures and initials scattered in the bottom right area.

ANEXO NO. 1
“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE
LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Ficha Técnica	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

En el municipio de Escárcega para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las Entidades, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritaria.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

A.- Los recursos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, se destinarán a los siguientes rubros:

I. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. *Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)*: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la *Secretaría de Bienestar*, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero

ANEXO NO. 2
"PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE
LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"

El municipio de Escárcega no cuenta con una base de datos propia de los beneficiarios del Fondo, utiliza la *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)* para la captura del *Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)*, misma que se determina en los lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura de la *Secretaría de Bienestar*.

El *Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)* es un cuestionario homogéneo a nivel nacional, que se aplica por HOGAR y se integra por una batería básica de preguntas de información socioeconómica para los Programas Sociales de la *Secretaría de Bienestar*, con el objetivo de obtener la información mínima necesaria para la integración de padrones de beneficiarios.



ANEXO NO. 3
"MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
DEL PROGRAMA"

DETALLES DE LA MATRIZ	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

OBJETIVO		FIN		ORDEN		SUPUESTOS		
INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador surge que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un estatus digno.	$\frac{\text{Población en Pobreza Extrema (Población total)} \times 100}{\text{total}} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	1. Población total 2. Población en pobreza extrema Informes del CONEVAL.
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la localización de los recursos a la población con mayor rezago social	<p>Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social / Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM. Del padrón de obras, se identificarán aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) con alto y muy alto rezago social en 2010 y se elevará el método de cálculo. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sesenio.</p>	Absoluto	Peso	Orden	Eficacia	Anual	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM




EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, MEDU CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

OBJETIVO		PROPÓSITO:		ORDEN		SUPUESTOS		
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los mayores grados de riesgo social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen las carencias en infraestructura social básica relacionada con: las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda en el país (eletrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar).	(Proporcionamos con carencias por servicios básicos de la vivienda en el año total de habitantes en el año 1/100)	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la atención y atención de obras de infraestructura social básica, así como la incorporación a esquemas de construcción con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su capacidad a los servicios básicos.
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (para mano de obra calificada).	(Proporcionamos con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año total de habitantes en el año 1/100)	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Informes de Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL): 1. Población total 2. Población en pobreza extrema
Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (para mano de obra calificada).	(Proporcionamos con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año total de habitantes en el año 1/100)	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Informes de Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL): 1. Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda 2. Número total de habitantes

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. MEDI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MECIOS DE VERIFICACIÓN
Proyecto Financiado de Infraestructura para la vivienda y espacios de la vivienda			2	Porcentaje	Relativo	Porcentaje	Trimestral	Los municipios y administraciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de manera adecuada, (aprovechando vigencias y el resto de los recursos disponibles para el ejercicio) para el desarrollo de los proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente.
Procentaje de recursos asignados al financiamiento de proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente	Se refiere a la proporción de recursos asignados a proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente.	$\frac{\text{Monto de recursos del FAISDF asignados a proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente}}{\text{Monto de recursos del FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente}} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Relativo	Porcentaje	Trimestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDM) en el ejercicio fiscal correspondiente. 2. Número total de proyectos de la vivienda financiados con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDM) en el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Monto de inversión para el Desarrollo (MID) en el ejercicio fiscal correspondiente. 4. Monto de inversión para el Desarrollo (MID) en el ejercicio fiscal correspondiente. 5. Sistema integral de información de los Programas Sociales (SIGPS).
Procentaje de recursos asignados al financiamiento de proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente	Se refiere a la proporción de recursos asignados a proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente.	$\frac{\text{Monto de recursos del FAISDF asignados a proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente}}{\text{Monto de recursos del FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente}} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Relativo	Porcentaje	Trimestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente. 2. Número total de proyectos de la vivienda financiados con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDM) en el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Monto de inversión para el Desarrollo (MID) en el ejercicio fiscal correspondiente. 4. Monto de inversión para el Desarrollo (MID) en el ejercicio fiscal correspondiente. 5. Sistema integral de información de los Programas Sociales (SIGPS).
Procentaje de recursos asignados al financiamiento de proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente	Se refiere a la proporción de recursos asignados a proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente.	$\frac{\text{Monto de recursos del FAISDF asignados a proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente}}{\text{Monto de recursos del FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente}} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Relativo	Porcentaje	Trimestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente. 2. Número total de proyectos de la vivienda financiados con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDM) en el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Monto de inversión para el Desarrollo (MID) en el ejercicio fiscal correspondiente. 4. Monto de inversión para el Desarrollo (MID) en el ejercicio fiscal correspondiente. 5. Sistema integral de información de los Programas Sociales (SIGPS).
Procentaje de recursos asignados al financiamiento de proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente	Se refiere a la proporción de recursos asignados a proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente.	$\frac{\text{Monto de recursos del FAISDF asignados a proyectos de vivienda y espacios de la vivienda financiados con el FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente}}{\text{Monto de recursos del FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente}} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Relativo	Porcentaje	Trimestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del FAISDF en el ejercicio fiscal correspondiente. 2. Número total de proyectos de la vivienda financiados con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDM) en el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Monto de inversión para el Desarrollo (MID) en el ejercicio fiscal correspondiente. 4. Monto de inversión para el Desarrollo (MID) en el ejercicio fiscal correspondiente. 5. Sistema integral de información de los Programas Sociales (SIGPS).

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, MEDJ CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1874



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCARCEGA 2019

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION
Porcentaje de recursos asignados a la ejecución de proyectos de infraestructura de salud respecto al total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMOSM)	Permite conocer la proporción de recursos destinados a ejecución de infraestructura de salud respecto al monto total de recursos asignados al conjunto de proyectos financiados.	Monto de recursos del FISMOSM asignados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal correspondiente al FISMOSM en el ejercicio fiscal correspondiente.	Relativo	Porcentaje	Cuantitativo	Eférica	Semanal	1. Monto de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMOSM) asignados a proyectos de salud en el ejercicio fiscal correspondiente. 2. Monto total de recursos programados del FISMOSM en el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Monto de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMOSM) en el ejercicio fiscal correspondiente. 4. Sistema integral de información de los Programas Sociales (SIPSSC).
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMOSM)	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud financiados con recursos del FISMOSM en el ejercicio fiscal correspondiente.	Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con recursos del FISMOSM en el ejercicio fiscal correspondiente.	Relativo	Porcentaje	Cuantitativo	Eférica	Semanal	1. Número total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMOSM) en el ejercicio fiscal correspondiente. 2. Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con recursos del FISMOSM en el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Monto de inversión para el Desarrollo (MEDIC) en el ejercicio fiscal correspondiente. 4. Sistema integral de información de los Programas Sociales (SIPSSC).
Porcentaje de recursos asignados a la ejecución de proyectos de infraestructura de salud respecto al total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMOSM)	Permite conocer la proporción de recursos destinados a ejecución de infraestructura de salud respecto al monto total de recursos asignados al conjunto de proyectos financiados.	Monto de recursos FISMOSM destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal correspondiente.	Relativo	Porcentaje	Cuantitativo	Eférica	Semanal	1. Monto de recursos asignados a la ejecución de proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal correspondiente. 2. Monto total de recursos programados del FISMOSM en el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Monto de inversión para el Desarrollo (MEDIC) en el ejercicio fiscal correspondiente. 4. Sistema integral de información de los Programas Sociales (SIPSSC).
Porcentaje de recursos asignados a la ejecución de proyectos de infraestructura de salud respecto al total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMOSM)	Permite conocer la proporción de recursos destinados a ejecución de infraestructura de salud respecto al monto total de recursos asignados al conjunto de proyectos financiados.	Monto de recursos del FISMOSM asignados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal correspondiente.	Relativo	Porcentaje	Cuantitativo	Eférica	Semanal	1. Monto de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMOSM) asignados a proyectos de salud en el ejercicio fiscal correspondiente. 2. Monto total de recursos programados del FISMOSM en el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Monto de inversión para el Desarrollo (MEDIC) en el ejercicio fiscal correspondiente. 4. Sistema integral de información de los Programas Sociales (SIPSSC).

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, MEDICI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814





EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

OBJETIVO		ACTIVIDAD				ORDEN		SUPUESTOS	
Capacitación municipal para la implementación de los proyectos de la MDS		Método de Cálculo		Tipo de Medida de la Vida		Unidad de Medida		Medida de Verificación	
Indicador		Criterio		Porcentaje		Cualitativo		Cuantitativo	
Fortalecimiento de capacidades técnicas de los municipios en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS)	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.
Fortalecimiento de capacidades técnicas de los municipios en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS)	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.	Se realiza el curso de capacitación para el personal municipal en materia de planeación y ejecución de proyectos de inversión pública para el Desarrollo Social (MDS) en el mes de agosto del 2019.

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, M.D. CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO NO. 4
"INDICADORES"



Ficha Técnica	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

(Handwritten signatures and initials)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

LELCE (EHO)	TEMPERATURAS	MUESTRO CASO	DÍA	HELVINE	ESTADISTICO	MONITRIZABLE	ARECIBO	DEFINICION	UNIDAD DE MEDIDA	FOLLETA DE MEDICION	LUSA	METAS	COMPROBAMIENTO

INDIC	DESCRIPCION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de Municipios operativos sobre el total de Municipios. Fuente de Apoyo: Junta Municipal Social (JMS) en el aplicativo fiscal correspondiente (Total municipios del país 1100)												Accidental
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS												Accidental
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS												Accidental
	Porcentaje de proyectos directos contribucion en la MDS												Accidental
	Porcentaje de proyectos de apoyo para la Infraestructura Social Municipal (PISMO) registrados en la MDS que tienen financiamiento en el Sistema de Fomento Urbano (SFU)												Accidental
	Porcentaje de municipios operativos y administrativos en el Distrito Federal que reportan MDS respecto del total de municipios de intervención y administrativos en el Distrito Federal del país												Accidental

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, M.EDI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 18164



ANEXO NO. 5
"METAS DEL PROGRAMA"

Ficha Técnica	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

NIVEL DE LOGRO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
in	Porcentaje de la población en pobreza extrema	100	Porcentaje	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país.	Si	Este indicador examina que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociado a un entorno digno	Si	Atender a toda la población que se encuentre en situación de pobreza extrema	Mayor atención
	Inversión por cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social		Pesos	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Si	Las Matriz de indicadores	Si		
resoluto	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda		Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electricidad, agua, drenaje, combustible para cocinar)	Si	Indicadores de Pobreza del municipio	Si		Identificar a la población total
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda		Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (pero muy poco cuanto adicional)	Si	Indicadores de Pobreza del municipio	Si		
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)		Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) respecto del total de proyectos financiados	Si	Atender la mayor demanda posible	Si	El Fondo considera prioritariamente los servicios básicos de las viviendas	Mayor atención

(Handwritten initials)

(Handwritten signatures)

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, M.D.I CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto	Si	Atendió la mayor demanda posible	Si	El Fondo considera prioritariamente los servicios básicos de las viviendas	Mayor atención
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
Porcentaje de otros proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados	Si		Si		

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, MEDJ CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PROCIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Si	
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de Salud respecto del total de proyectos financiados.	Si	Si	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Si	
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.	Si	Si	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Si	
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.	Si	Si	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISIMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Si	











EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. MEDY CRISTIAN ALEJANDRO CERBERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

MIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACION	ORIENTADA IMPULSAR/EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACION	FACTIBLE	JUSTIFICACION	PROPIETA DE M. JORA DE LA META
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) respecto del total de municipios del país	Porcentaje	Permitir conocer la preparación de municipios que han recibido capacitación sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) respecto del total de municipios del País.	SI		SI		
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	Porcentaje	Permitir conocer el número de otros proyectos (proyectos PROBIM, proyectos de Gastos Incluidos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el Año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2019. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial.	SI		SI		
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	Porcentaje	Permitir conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS 2019 (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2019.	SI	Se respeta el porcentaje máximo establecido	SI	Son acciones que ya tiene establecidas la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	100	Permitir conocer la preparación de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS 2019 (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2019.	SI	Se respeta el porcentaje máximo establecido	SI	Son acciones que ya tiene establecidas la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, MEDICI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

<p>Porcentaje de proyectos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que tienen avances físico y financiero en el Sistema de Fomento Único (SFU).</p>	<p>100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Muestra el porcentaje de proyectos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) que después de haberse registrado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Fomento Único.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	
<p>Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la Secretaría del Bienestar respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la Secretaría del Bienestar utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y riesgo social que se archivan en el Informe anual.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>		







EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, MEDICI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

ANEXO NO. 6
"COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE
PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE
DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE
GOBIERNO"

Ficha Técnica	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Gerardo S. Cruz".

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

<p>Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales</p>	<p>SEMAPRA (Comisión Nacional de Agua)</p>	<p>El proyecto se ejecutó en las localidades de Escárcega y San Juan de los Rios, con una población de 2,500 habitantes.</p>	<p>Habitantes de localidades rurales con una población menor a 2,500 habitantes.</p>	<p>Inversión en obras de agua potable y saneamiento en localidades rurales.</p>	<p>Localidad de Escárcega</p>	<p>Si</p>	<p>No</p>
<p>Programa de Rehabilitación de Aguas Potables y Saneamiento en Zonas Rurales</p>	<p>SEMAPRA (Comisión Nacional de Agua)</p>	<p>Inversión en obras de agua potable y saneamiento en localidades rurales.</p>	<p>Habitantes de localidades rurales con una población menor a 2,500 habitantes.</p>	<p>Inversión en obras de agua potable y saneamiento en localidades rurales.</p>	<p>Localidad de Escárcega</p>	<p>Si</p>	<p>No</p>



 EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. MEDICI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCARCEGA 2019

Programa o Proyecto a la que se refiere	Objetivo de la Operación	Resultados	Medios de verificación de los logros en términos de población beneficiada, cobertura geográfica, alcance de los servicios, recursos y acciones implementadas.	Indicadores de desempeño	Logros alcanzados	Impacto en el desarrollo de la comunidad	Reporte de Operación	SI	NO	Observaciones
Programa de Apoyo a la Vivienda	Asistencia técnica y financiera a las familias de escasos recursos para la adquisición de vivienda propia.	Se otorgaron 100 créditos de vivienda a familias de escasos recursos en el municipio de Escarcega, Campeche.	Se otorgaron 100 créditos de vivienda a familias de escasos recursos en el municipio de Escarcega, Campeche.	Se otorgaron 100 créditos de vivienda a familias de escasos recursos en el municipio de Escarcega, Campeche.	Se otorgaron 100 créditos de vivienda a familias de escasos recursos en el municipio de Escarcega, Campeche.	Se otorgaron 100 créditos de vivienda a familias de escasos recursos en el municipio de Escarcega, Campeche.	Se otorgaron 100 créditos de vivienda a familias de escasos recursos en el municipio de Escarcega, Campeche.	Se otorgaron 100 créditos de vivienda a familias de escasos recursos en el municipio de Escarcega, Campeche.	Se otorgaron 100 créditos de vivienda a familias de escasos recursos en el municipio de Escarcega, Campeche.	Se otorgaron 100 créditos de vivienda a familias de escasos recursos en el municipio de Escarcega, Campeche.








EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. MEDICI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

ANEXO NO. 8
 "AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL"

Ficha Técnica	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019
<p>Los operativos del Fondo no presentaron documentación para poder establecer un avance con respecto a los <i>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</i> que se emitieron como resultados de las evaluaciones realizadas.</p>	









ANEXO NO. 9
"ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS
DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

Ficha Técnica	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019
No hay información disponible	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'Escárcega']

ANEXO NO. 10
 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

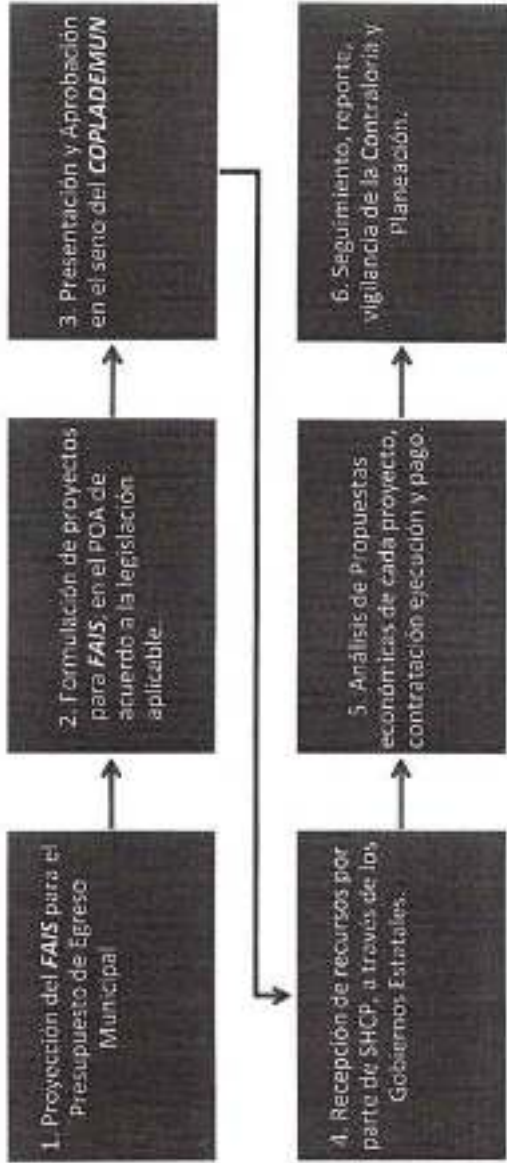
Ficha Técnica	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019
Población Potencial	Habitantes	61,888	61,888	61,888	61,888
Población Objetivo	Habitantes	36,569	36,569	36,569	36,569
Población Atendida	Habitantes	36,569	36,569	36,569	36,569
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%	100%	100%	100%	100%

Se entenderá por población objetivo a aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Handwritten notes and signatures:
 - A circled '3' with an arrow pointing to the 'Año de Evaluación' field in the technical sheet.
 - A large signature 'S. Cruz' written vertically.
 - Other smaller signatures and initials.

ANEXO 11
"DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"



EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, MEDICRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

ANEXO NO. 12
 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Ficha Técnica	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Escárcega
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2019

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por población objetivo a aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Escárcega para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* que en su Artículo 33 establece:

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a circled '3' and several illegible signatures.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:** Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II. **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades:** Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

ANEXO NO. 13
 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE
 CLASIFICACIÓN"

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO	MONTO \$
2000	Gastos de Indirectos	\$ 2,756,646.25
	Gastos de indirectos	\$ 2,756,646.25
6000	Inversión Pública	\$ 97,335,323.29
6111	Edificación Habitacional	\$ 30,078,546.61
6121	Infraestructura Educativa	\$ 245,251.91
6131	Infraestructura en Agua Potable	\$ 26,560,445.70
6132	Infraestructura en Electrificación	\$ 12,786,214.95
6142	Construcción de Obras de Urbanización	\$ 21,621,744.31
6165	Diversas	\$ 6,043,119.81
	Total	\$ 100'091,969.5476




 EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, M.E.D.I CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814


ANEXO NO. 14 AVANCE DE LOS INDICADORES
RESPECTO A SUS METAS”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	1-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social


[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACION
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bienal	100	100	100	
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	100	100	100	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	64	64	100	
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda	Bienal	26	26	100	
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	21	21	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	40.5	40.5	100	
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	64	64	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	44.5	44.5	100	
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	12.5	12.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	11	11	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	








EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	2.5	2.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	4	4	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	N/A	N/A	N/A	
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MDS que tienen avance físico y financiero en el SPJ	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Trimestral	0	0	0	












TABLA NO. 1
“INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE
ESCARCEGA”

POBLACIÓN TOTAL: 61,888 HABITANTES.

INDICADOR	PORCENTAJE	NO. DE PERSONAS	NO. PROMEDIO DE CARENCIAS
Situación de pobreza	59.1	36,569	2.6
Situación de pobreza moderada	47.8	29,571	2.4
Situación de pobreza extrema	11.3	6,998	3.6
Vulnerable por carencias sociales	32.1	19,888	2.2
Vulnerable por ingresos	2.2	1,364	6.6
No pobre y no vulnerable	6.6	4,068	0.0
Rezago educativo	2.1	16,789	3.2
Carencia de acceso a los servicios de salud	9.0	5,564	3.4
Carencia acceso a la seguridad social	80.2	49,630	2.6
Carencia de calidad y espacios de la vivienda	23.9	19,811	3.5
Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda	52.3	32,389	3.1
Carencia acceso a la alimentación	36.1	22,329	3.3
Población con al menos una carencia social	96.8	39,230	2.6
Población con al menos tres carencias sociales	50.2	20,362	3.6
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	68.4	27,718	2.8
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	27.7	11,245	3.0

TABLA NO. 2
“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE
LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA
EVALUACIÓN”

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	Ing. Ramiro Medina Suárez C.P. Guadalupe Damaris Medina Matú
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Hermenegildo Vázquez López
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$ 116,000.00 M.N
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCARCEGA 2019

TABLA NO. 3
"OBRA REALIZADA POR LOCALIDAD"

AYS - AGUA Y SANEAMIENTO

OBRA	NO	COMUNIDAD	APROBADO	EJERCIDO	METAS	BENEFICIADOS
Equipamiento de Pozo Profundo de Agua Potable con Paneles Solares	1	Ejido la Victoria	\$ 656,431.79	\$ 656,431.79	55 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	347
	2	Ejido Laguna Grande	\$ 663,528.83	\$ 663,528.83	95 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts.	316
	3	Ejido José López Portillo	\$ 663,528.83	\$ 663,528.83	95 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts.	279
	4	Ejido Altamira de Zinaparo	\$ 667,346.22	\$ 667,346.22	60 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	262
	5	Miguel Hidalgo El Caracol	\$ 437,763.82	\$ 437,763.82	51 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	236
	6	Ejido Miguel de La Madrid	\$ 521,873.46	\$ 521,873.46	57 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	119
	7	Don Samuel	\$ 605,736.93	\$ 605,736.93	100 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	159
	8	Don Samuel	\$ 645,892.36	\$ 645,892.36	74 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	134
	9	Siltepec	\$ 666,223.77	\$ 666,223.77	72 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	126
	10	Luna	\$ 665,867.95	\$ 665,867.95	75 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	115
	11	Lechugal	\$ 666,126.40	\$ 666,126.40	88 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	186
	12	Chan Laguna	\$ 1,248,652.90	\$ 1,248,652.90	120 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	169
	13	Libertad	\$ 666,896.75	\$ 666,896.75	60 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	13
	14	Acolfo López Mateos	\$ 666,972.27	\$ 666,972.27	60 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	14
	15	Fior de Chiapas	\$ 656,725.73	\$ 656,725.73	45 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	15
	16	Nuevo Progreso No. 2	\$ 665,836.59	\$ 665,836.59	60 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	186
	17	San José	\$ 549,782.43	\$ 549,782.43	42 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	132
	18	Escarcega	\$ 2,694,173.42	\$ 2,694,173.42	466.00 ml de tubo de concreto de 90 cm x 1.12 mts.	196
	19	Escarcega	\$ 2,421,272.28	\$ 2,421,272.28	762.00 ml de tubo de concreto de 0.60 cms x 1.12 mts.	128
	20	Escarcega	\$ 2,375,307.61	\$ 2,375,307.61	415.00 ml de tubo de concreto de 0.90 x 1.12 mts.	294
	21	Escarcega	\$ 2,435,000.00	\$ 2,435,000.00	415.00 ml de tubo de concreto de 0.90 x 1.12 mts.	254
	22	Escarcega	\$ 1,505,862.21	\$ 1,505,862.21	459376 ml de tubo de concreto de 0.60 cms x 1.12 mts	128

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M. EDI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

Ampliación de la red de agua potable	23	Escárcega	\$ 1,195,538.83	\$ 1,195,538.83	469 ml de tubo de concreto de 0.60 cms x 1.12 mts	124
Construcción y equipamiento de pozo profundo de agua potable	24	Ejido División del Norte	\$ 1,453,992.89	\$ 1,453,992.89	16 pozos de concretos pc 12,750	140
Construcción de pozo profundo de agua potable con paneles solares	25	Colonia Rural La Chiquita	\$ 678,234.44	\$ 678,234.44	42 piezas de panel solar fotovoltaico policristalino de 325 watts	141
Mejoramiento de tanque elevado	26	Nuevo Campeche, Don Samuel, Zinaparo, Justicia Social, Laguna Grande, Luna, La Chiquita, San José	\$ 425,876.99	\$ 425,876.99	9 LOTES	836
		SUBTOTAL	\$ 26,560,445.70	\$ 26,560,796.70		5,321

ED - EDUCACIÓN

OBRA	NO	COMUNIDAD	APROBADO	EJERCIDO	METAS	BENEFICIADOS
Mejoramiento del Techado en Áreas de Impartición de Educación Física	27	Escárcega	\$ 145,266.51	\$ 145,266.51	1 Obra, Escuela Primaria Solidaridad	200
Mejoramiento de Secundaria (sanitarios)	28	Escárcega	\$ 99,985.40	\$ 99,985.40	1 Obra, Escuela Secundaria General No. 13 José Vasconcelos Calderón	1,200
		SUBTOTAL	\$ 245,251.91	\$ 245,251.91		1,400

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, M. EDI CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

ELE - ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES

OBRA	NO	COMUNIDAD	APROBADO	EJERCIDO	METAS	BENEFICIADOS
Ampliación de Electrificación	29	Ejido División Del Norte	\$ 1,025,875.46	\$ 1,025,875.46	16 Poste de concreto PC 12-750	144
	30	Ejido Juan Escutia	\$ 940,691.04	\$ 940,691.04	10 Poste de concreto PC 12-750	217
	31	Escárcega	\$ 895,643.75	\$ 895,643.75	10 postes de concreto Pc 12-750, 1 poste de concreto Pc 15-600	224
	32	Escárcega	\$ 1,184,236.70	\$ 1,184,236.70	17 Poste de concreto PC 12-750	159
	33	Centenario	\$ 749,577.36	\$ 749,577.36	11 Poste de concreto PC 12-750	238
	34	Escárcega	\$ 1,079,594.36	\$ 1,079,594.36	16 Poste de concreto PC 12-750	173
	35	Escárcega	\$ 695,369.38	\$ 695,369.38	11 Poste de concreto PC 12-750	163
	36	Escárcega	\$ 2,075,240.00	\$ 2,075,240.00	17 Poste de concreto PC 12-750	166
	37	Ejido División Del Norte	\$ 365,782.80	\$ 365,782.80	4 Poste de concreto PC 12-750	128
	38	Escárcega	\$ 975,673.92	\$ 975,673.92	9 Poste de concreto PC 12-750	103
Rehabilitación De Alumbrado Público	39	Escárcega	\$ 1,198,860.00	\$ 1,198,860.00	1 OBRA	701
	40	Escárcega	\$ 1,596,670.40	\$ 1,596,670.40	600 PZAS LEDS S1 DE 100 W. 300 FOTOCELIDAS	420
	41	Escárcega	\$ 2,999.78	\$ 2,999.78	1 OBRA	321
		\$ 12,786,214.95	\$ 12,786,214.95		6,317	





EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO-ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCARCEGA 2019

OP - OTROS PROYECTOS

OBRA	NO	COMUNIDAD	APROBADO	EJERCIDO	METAS	BENEFICIADOS
Construcción de Infraestructura Agrícola	42	Ejidos Varios	\$ 785,176.05	\$ 785,176.05	Metarización de 436.75 hectáreas	159
	43	Ejidos Varios	\$ 663,283.80	\$ 663,283.80	Suministro de 265 rollos de manguera aspersora de 3" y 1" de diámetro	500
Equipamiento de Infraestructura Apícola	44	Ejidos Varios	\$ 1,057,500.00	\$ 1,057,500.00	4,500 cajas de madera para cámara de cría de abejas	450
	45	Sihltuc	\$ 23,726.57	\$ 23,726.57	1 sistema de riego tecnificado	93
Rehabilitación de Infraestructura Agrícola	46	Cham Laguna	\$ 230,605.18	\$ 230,605.18	Equipamiento de pozo profundo de y alimentación eléctrica con panel solar	200
	47	Juan Escutia	\$ 575,401.13	\$ 575,401.13	Equipamiento de pozo profundo y alimentación eléctrica con panel solar	200
Equipamiento de Infraestructura Agrícola, Maquinaria e Implementos Comunitarios	48	Ejidos Varios	\$ 548,750.00	\$ 548,750.00	Suministro de 125 rollos de malla sombra para invernadero 35% de microfilitamentos	500
	49	Ejidos Varios	\$ 1,205,500.00	\$ 1,205,500.00	Suministro 125 motobombas aspersoras fumigadoras de 14 litros y 20 de 25.00 litros	345
Rehabilitación de Infraestructura	50	Ejidos Varios	\$ 406,163.85	\$ 406,163.85	838 piezas de rollo de alambre galvanizado de púas	210
	51	Ejidos Varios	\$ 406,163.85	\$ 406,163.85	838 piezas de rollo de alambre galvanizado de púas	230
Pecuaría Espacio, Maquinaria y Equipo Comunitario	52	Ejidos Varios	\$ 85,902.80	\$ 85,902.80	290 pieza de rollo de alambre galvanizado de púas	100
	53	Ejidos Varios	\$ 55,446.58	\$ 55,446.58	290 piezas de rollo de alambre galvanizado de púas	100
		Sub Total	\$ 6,043,119.81	\$ 6,043,119.81		2,867

URB - URBANIZACIÓN

OBRA	NO	COMUNIDAD	APROBADO	EJERCIDO	METAS	BENEFICIADOS
Construcción De Cancha Y Espacio Multideportivo	54	Ejido La Asunción	\$ 2,598,276.45	\$ 2,598,276.45	1 Obra	139
	55	Ejido Juan Escutia	\$ 2,104,342.80	\$ 2,104,342.80	1 Obra	202
			\$ 4,702,619.25	\$ 4,702,619.25		

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M.D.I CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814



AYUNTAMIENTO DE ESCANERGA 2014-2015
 DIRECCION DE PLANEACION
 MUNICIPIO ESCANERGA 2015



PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE
 CAMPECHE

CUARTO TRIMESTRE 2015

Se anexa a los Resúmenes Ejecutivos, los Programas Políticos y los Estados Políticos

TEMA FERIA/ALTA - CAMPECHE

SECRETARÍA DE PLANEACION
 DIRECCION DE PLANEACION
 MUNICIPIO ESCANERGA 2015

SECRETARÍA DE PLANEACION
 DIRECCION DE PLANEACION
 MUNICIPIO ESCANERGA 2015

PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE AVANCE	PROYECTOS DE INICIATIVA	PROYECTOS DE INICIATIVA	PROYECTOS DE INICIATIVA
REHABILITACION DE CALLE 20 CON CALLE 19 EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	15-04-2015	15-04-2015	100%	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONCRETO EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	15-04-2015	15-04-2015	100%	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	15-04-2015	15-04-2015	100%	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONCRETO EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	15-04-2015	15-04-2015	100%	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONCRETO EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	15-04-2015	15-04-2015	100%	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE INICIATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACION
 DIRECCION DE PLANEACION
 MUNICIPIO ESCANERGA 2015

SECRETARÍA DE PLANEACION
 DIRECCION DE PLANEACION
 MUNICIPIO ESCANERGA 2015

SECRETARÍA DE PLANEACION
 DIRECCION DE PLANEACION
 MUNICIPIO ESCANERGA 2015

SECRETARÍA DE PLANEACION
 DIRECCION DE PLANEACION
 MUNICIPIO ESCANERGA 2015

SECRETARÍA DE PLANEACION
 DIRECCION DE PLANEACION
 MUNICIPIO ESCANERGA 2015

SECRETARÍA DE PLANEACION
 DIRECCION DE PLANEACION
 MUNICIPIO ESCANERGA 2015



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMPECHE
 FUNDACIÓN DE PLANEACIÓN
 FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



CUARTO TRIMESTRE 2023

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR	VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE EJECUCIÓN
25478	CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS DE COMARCAS	15/10/2023	15/10/2023	15/10/2023	COMPLETADO	214,418.00	214,418.00	214,418.00	0.00	0.00	214,418.00
25479	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DE COMARCAS	15/10/2023	15/10/2023	15/10/2023	COMPLETADO	214,418.00	214,418.00	214,418.00	0.00	0.00	214,418.00
25480	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DE COMARCAS	15/10/2023	15/10/2023	15/10/2023	COMPLETADO	214,418.00	214,418.00	214,418.00	0.00	0.00	214,418.00
25481	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DE COMARCAS	15/10/2023	15/10/2023	15/10/2023	COMPLETADO	214,418.00	214,418.00	214,418.00	0.00	0.00	214,418.00

PROYECTO 25478: CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS DE COMARCAS
 ACTIVIDAD: 15/10/2023
 FECHA DE EJECUCIÓN: 15/10/2023
 FECHA DE INICIO: 15/10/2023
 FECHA DE TÉRMINO: 15/10/2023
 ESTADO: COMPLETADO
 VALOR PRESUPUESTADO: 214,418.00
 VALOR REALIZADO: 214,418.00
 VALOR PAGADO: 214,418.00
 VALOR CANCELADO: 0.00
 VALOR POR PAGAR: 0.00
 VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE EJECUCIÓN: 214,418.00

PROYECTO 25479: CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DE COMARCAS
 ACTIVIDAD: 15/10/2023
 FECHA DE EJECUCIÓN: 15/10/2023
 FECHA DE INICIO: 15/10/2023
 FECHA DE TÉRMINO: 15/10/2023
 ESTADO: COMPLETADO
 VALOR PRESUPUESTADO: 214,418.00
 VALOR REALIZADO: 214,418.00
 VALOR PAGADO: 214,418.00
 VALOR CANCELADO: 0.00
 VALOR POR PAGAR: 0.00
 VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE EJECUCIÓN: 214,418.00

PROYECTO 25480: CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DE COMARCAS
 ACTIVIDAD: 15/10/2023
 FECHA DE EJECUCIÓN: 15/10/2023
 FECHA DE INICIO: 15/10/2023
 FECHA DE TÉRMINO: 15/10/2023
 ESTADO: COMPLETADO
 VALOR PRESUPUESTADO: 214,418.00
 VALOR REALIZADO: 214,418.00
 VALOR PAGADO: 214,418.00
 VALOR CANCELADO: 0.00
 VALOR POR PAGAR: 0.00
 VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE EJECUCIÓN: 214,418.00

PROYECTO 25481: CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DE COMARCAS
 ACTIVIDAD: 15/10/2023
 FECHA DE EJECUCIÓN: 15/10/2023
 FECHA DE INICIO: 15/10/2023
 FECHA DE TÉRMINO: 15/10/2023
 ESTADO: COMPLETADO
 VALOR PRESUPUESTADO: 214,418.00
 VALOR REALIZADO: 214,418.00
 VALOR PAGADO: 214,418.00
 VALOR CANCELADO: 0.00
 VALOR POR PAGAR: 0.00
 VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE EJECUCIÓN: 214,418.00

PROYECTO 25482: CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DE COMARCAS
 ACTIVIDAD: 15/10/2023
 FECHA DE EJECUCIÓN: 15/10/2023
 FECHA DE INICIO: 15/10/2023
 FECHA DE TÉRMINO: 15/10/2023
 ESTADO: COMPLETADO
 VALOR PRESUPUESTADO: 214,418.00
 VALOR REALIZADO: 214,418.00
 VALOR PAGADO: 214,418.00
 VALOR CANCELADO: 0.00
 VALOR POR PAGAR: 0.00
 VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE EJECUCIÓN: 214,418.00

PROYECTO 25483: CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DE COMARCAS
 ACTIVIDAD: 15/10/2023
 FECHA DE EJECUCIÓN: 15/10/2023
 FECHA DE INICIO: 15/10/2023
 FECHA DE TÉRMINO: 15/10/2023
 ESTADO: COMPLETADO
 VALOR PRESUPUESTADO: 214,418.00
 VALOR REALIZADO: 214,418.00
 VALOR PAGADO: 214,418.00
 VALOR CANCELADO: 0.00
 VALOR POR PAGAR: 0.00
 VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE EJECUCIÓN: 214,418.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITACIONAL



CUARTO TRIMESTRE 2023

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITACIONAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITACIONAL

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO
11500	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	01/11/2023	10000000.00	01/11/2023	10000000.00	01/11/2023	10000000.00	01/11/2023	10000000.00	01/11/2023	10000000.00	01/11/2023	10000000.00
		02/11/2023	10000000.00	02/11/2023	10000000.00	02/11/2023	10000000.00	02/11/2023	10000000.00	02/11/2023	10000000.00	02/11/2023	10000000.00
11501	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	03/11/2023	10000000.00	03/11/2023	10000000.00	03/11/2023	10000000.00	03/11/2023	10000000.00	03/11/2023	10000000.00	03/11/2023	10000000.00
		04/11/2023	10000000.00	04/11/2023	10000000.00	04/11/2023	10000000.00	04/11/2023	10000000.00	04/11/2023	10000000.00	04/11/2023	10000000.00
11502	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	05/11/2023	10000000.00	05/11/2023	10000000.00	05/11/2023	10000000.00	05/11/2023	10000000.00	05/11/2023	10000000.00	05/11/2023	10000000.00
		06/11/2023	10000000.00	06/11/2023	10000000.00	06/11/2023	10000000.00	06/11/2023	10000000.00	06/11/2023	10000000.00	06/11/2023	10000000.00
11503	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	07/11/2023	10000000.00	07/11/2023	10000000.00	07/11/2023	10000000.00	07/11/2023	10000000.00	07/11/2023	10000000.00	07/11/2023	10000000.00
		08/11/2023	10000000.00	08/11/2023	10000000.00	08/11/2023	10000000.00	08/11/2023	10000000.00	08/11/2023	10000000.00	08/11/2023	10000000.00
11504	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	09/11/2023	10000000.00	09/11/2023	10000000.00	09/11/2023	10000000.00	09/11/2023	10000000.00	09/11/2023	10000000.00	09/11/2023	10000000.00
		10/11/2023	10000000.00	10/11/2023	10000000.00	10/11/2023	10000000.00	10/11/2023	10000000.00	10/11/2023	10000000.00	10/11/2023	10000000.00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITACIONAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITACIONAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITACIONAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITACIONAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITACIONAL



H. JUAN DE LOS RIOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y VALORES
AV. FRANCISCO



Clave	Descripción	Unidad	Programa	Objetivo	Tipos	Partida	Comprobantes	Divulgados	Expendido	Pagos	Pagos de	ESTAT
del	del	del	del	del	del	del	del	del	del	del	del	del
Programa	Subprograma	Programa	Objetivo	Tipos	Partida	Comprobantes	Divulgados	Expendido	Pagos	Pagos de	ESTAT	
del	del	del	del	del	del	del	del	del	del	del	del	

2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2000	FEDERALE	Apoyado	5	APORTAJO	Federales	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 AV. CALLES 44 y 46, P.O. BOX 636, ZONA DE VALLES, C. P. 24000, YUC. TEL. (999) 921 1000

PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE
 CAMPECHE



Clave	Descripción	Clave Operación	Procesos	Requisitos	Tipos	Formas	Aprobado	Revisado	Comprobado	Divulgado	Expirado	Valor
Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación

FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE	FEDESTATE
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

[Handwritten signatures and initials]



NORMA para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositan los recursos federales


Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 89 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos ordenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transitorios.

Entidad Federativa/Municipio Relación de cuentas productivas específicas Periodo (anual) 2020		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la cuenta bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FORTAMUN 2020	SANTANDER	18-00013261-2
FAISM 2020	SANTANDER	18-00013260-9
HIDROCARBUROS 2020	BBVA BANCOMER	0114711807
BANOBRAS FAIS 2020	SANTANDER	18-00015134-7

Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

ATENTAMENTE


LAE. EDMUNDO PÉREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL



El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

Lineamientos de Información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Objeto

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

ENTE PÚBLICO MUNICIPIO DE ESCARCEGA						
MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAIS 2020						
CUENTA PÚBLICA 2020						
MONTOS QUE RECIBEN DEL FAIS 2020. \$= 103,259,706.01						
OBRA O ACCION A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ESCÁRCEGA, LOCALIDAD LA VICTORIA	542,818.15	CAMPECHE	ESCARCEGA	LA VICTORIA	1 obra	130
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ESCÁRCEGA, COL MIGUEL HIDALGO	688,110.08	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. MIGUEL HIDALGO	1 OBRA	148



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

8

EQUIPAMIENTO DEL POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES EN ESCÁRCEGA, LOCALIDAD LAS MARAVILLAS	1185946.3	CAMPECHE	ESCARCEGA	LAS MARAVILLAS	124 PIEZAS	148	
REHABILITACION DE POZOS PROFUNDOS	373,654.67	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS ESCARCEGA	1 OBRA	130	
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES	697787.73	CAMPECHE	ESCARCEGA	EL JOBAL	39 PIEZAS	72	
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES	1160584.91	CAMPECHE	ESCARCEGA	BENITO JUAREZ 2	93 PIEZAS	70	<i>V. Cruz</i>
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES	1252386.98	CAMPECHE	ESCARCEGA	LA ASUNCION	114 PIEZAS	80	<i>J</i>
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES	891236.48	CAMPECHE	ESCARCEGA	NUEVO CAMPECHE	68 PIEZAS	180	<i>CP</i>

[Handwritten signatures and marks]



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

8

EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES	875246.35	CAMPECHE	ESCARCEGA	BELEN	56 PIEZAS	415
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES	FISM- 361,669.25 BANOBRAS 1,529,293.50	CAMPECHE	ESCARCEGA	JOSE DE LA CRUZ BLANCO	1 OBRA	355
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES	FISM- 171,416.49 BANOBRAS 685,665.94	CAMPECHE	ESCARCEGA	CENTENARIO	94 PIEZAS	780
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES (2DA ETAPA)	FISM 173,121.04 BANOBRAS 692570.30	CAMPECHE	ESCARCEGA	ALTAMIRA DE ZINAPARO	62 PIEZAS	1040
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	FISM 5985.00 BANOBRAS 75,980.00 RF FISM 49,940.00 FONPET 77,285.00 RF BANOBRAS 71,495.00	CAMPECHE	ESCARCEGA	HARO	1 OBRA	85



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS	521,675.45	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. FATIMA DE ESCARCEGA	139.68 M2	185	
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS	1,962,083.27	CAMPECHE	ESCARCEGA	JESUS GARCIA	186 ML	185	
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS	633,990.93	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. RICARDO FLORES MAGON DE ESCARCEGA	123 ML	185	
REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL	533,825.36	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. ESPERANZA DE ESCARCEGA	21.36 M2	364	



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS	1,640,365.46	CAMPECHE	ESCARCEGA	EJIDO KM. 36	428 ML	185
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS (1ERA ETAPA)	2,496,633.57	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. BENITO JUAREZ	414 ML	2100
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS (2DA ETAPA)	2,251,135.18	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. BENITO JUAREZ	373 ML	335
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS (2DA ETAPA)	228,766.41	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. RICARDO FLORES MAGON	13.20 M2	500
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS	278,511.24	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. REVOLUCION	25 ML	695
REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL	368,984.34	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. REVOLUCION	1 OBRA	695



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

8

CONSTRUCCION DE DRENAJE CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.45 X 1.12 MTS	FISM 172,942.71 BANOBRAS 691,985.97	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. CONCORDIA	177.70 ML	235
CONSTRUCCION DE DRENAJE CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS	FISM 173,226.96 BANOBRAS 692,907.86	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. CENTRO	124.2 ML	315
CONSTRUCCION DE DRENAJE CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS (FRACCIONAMIENTO FUNDADORES)	FISM 173,083.64 BANOBRAS 692,334.57	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. CARLOS SALINAS DE GORTARI	191 ML	183
CONSTRUCCION DE DRENAJE CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.60 X 1.12 MTS	FISM 171,245.47 BANOBRAS 684,985.95	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. IGNACIO ZARAGOZA	191 ML	235
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 17 POSTES	1,336,412.92	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. CARLOS SALINAS DE GORTARI DE ESCARCEGA	17 POSTES	126
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 22 POSTES (1ERA ETAPA)	2,428,626.43	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. MIGUEL HIDALGO ESCARCEGA	20 POSTES	185

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

VIV - VIVIENDA

OBRA	NO	COMUNIDAD	APROBADO	EJERCIDO	METAS	BENEFICIADOS
	56	Ejido Harro(4), Don Samuel(5), Lunal(3)	\$ 777,197.62	\$ 777,197.62	12 Cuartos	68
	57	Ejido Francisco I. Madero(4), Benito Juárez No. Dos (La Palla)(3), La Flor(5)	\$ 776,398.88	\$ 776,398.88	12 Cuartos	70
	58	Ejido Guadalupe(4), El Huero(4), El Gallo(4)	\$ 777,837.72	\$ 777,837.72	12 Cuartos	49
	59	Ejido La Asunción(4), José de La Cruz Blanco(4), Nuevo Progreso No. 2 (4)	\$ 777,249.90	\$ 777,249.90	12 Cuartos	77
	60	Ejido La Victoria(6) Y Km 3o (6)	\$ 776,932.27	\$ 776,932.27	12 Cuartos	48
	61	Ejido La Esperanza(4), Juan de La Benera(4) y Juao Escorial(4)	\$ 778,240.87	\$ 778,240.87	12 Cuartos	66
	62	Ejido Melamoras(6) y Libertad (6)	\$ 776,834.91	\$ 776,834.91	12 Cuartos	66
	63	Nuevo Campeche (6), Rodolfo Fierros(3) y La Chiguilal(3)	\$ 777,343.71	\$ 777,343.71	12 Cuartos	51
	64	Ejido Lechugal (6) y Justicia Social(6)	\$ 777,063.24	\$ 777,063.24	12 Cuartos	52
	65	Ejido Centenario(9) y Adolfo López Mateos(3)	\$ 779,150.71	\$ 779,150.71	12 Cuartos	49
	66	Ejido Laguna Grande(5), José López Portillo(4) y Benito Juárez No. 3(3)	\$ 778,874.45	\$ 778,874.45	12 Cuartos	61
	67	Ejido Sibiltuc (6) y Altamira De Zinaparo (6)	\$ 778,999.74	\$ 778,999.74	12 Cuartos	50
	68	Escárcega	\$ 776,937.45	\$ 776,937.45	12 Cuartos	78
	69	Escárcega	\$ 777,136.85	\$ 777,136.85	12 Cuartos	70
	70	Escárcega	\$ 776,583.95	\$ 776,583.95	12 Cuartos	80
	71	Escárcega	\$ 778,295.36	\$ 778,295.36	12 Cuartos	87
	72	Escárcega	\$ 778,295.36	\$ 778,295.36	12 Cuartos	70
	73	Escárcega	\$ 779,843.16	\$ 779,843.16	12 Cuartos	80
	74	Escárcega	\$ 778,536.75	\$ 778,536.75	12 Cuartos	91
	75	División del Norte	\$ 1,426,205.81	\$ 1,426,205.81	22 Cuartos	82

EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, M.D.I CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCARCEGA 2019

OBRA	NO	COMUNIDAD	APROBADO	EJERCIDO	METAS	BENEFICIADOS
Construcción e Cuartos Para Baño	76	Ejidos Haro(3), Luna (7)	\$ 680,326.82	\$ 680,326.82	12 Baños	67
	77	Ejidos Francisco I Madero (7), Benito Juárez No. 2 (5)	\$ 679,535.81	\$ 679,535.81	12 Baños	78
	78	Ejidos La Flor (2), Guadalupe(3), El Gallo(7)	\$ 679,148.33	\$ 679,148.33	12 Baños	87
	79	Ejido José De La Cruz Blanco(4), La Asunción(4), Km 36(4)	\$ 679,765.26	\$ 679,765.26	12 Baños	96
	80	Ejido Nuevo Progreso Rto. Dos(4), La Victoria(4), San José(4)	\$ 686,762.94	\$ 686,762.94	12 Baños	134
	81	Ejido Juan Escuela(6), La Chiquita(6)	\$ 678,986.98	\$ 678,986.98	12 Baños	88
	82	Ejido Miguel Hidalgo El Caracol(3), Matamoros(6), Escárcega(3)	\$ 678,996.45	\$ 678,996.45	12 Baños	134
	83	Ejido Justicia Social(6) y El Lechugal(6)	\$ 680,325.41	\$ 680,325.41	12 Baños	92
	84	Ejido Libertad(6) y Nuevo Campeche(6)	\$ 680,673.68	\$ 680,673.68	12 Baños	86
	85	Ejido Centenario(4), Silituc(5), Benito Juárez No. 3(2)	\$ 681,235.92	\$ 681,235.92	12 Baños	86
	86	Ejido Chan Laguna(4), Altamira de Zinaparo(5) y El Jobal(3)	\$ 679,836.77	\$ 679,836.77	12 Baños	104
	87	Ejido Laguna Grande (5) y Escárcega(7)	\$ 678,326.43	\$ 678,326.43	12 Baños	113
88	Escárcega	\$ 679,996.81	\$ 679,996.81	12 Baños	123	
89	Escárcega	\$ 681,036.95	\$ 681,036.95	12 Baños	123	
90	Escárcega	\$ 679,165.41	\$ 679,165.41	12 Baños	123	
91	Ejido División del Norte	\$ 680,975.76	\$ 680,975.76	12 Baños	100	
92	Ejido División del Norte	\$ 454,873.46	\$ 454,873.46	8 Baños	100	
93	Haro (4), Don Samuel (4), Luna(3), Francisco I Madero (3), Benito Juárez No. 2(4), La Flor(3), El Huirto(5), El Gallo(3), La Acunción(3), Km 36(5), Nuevo Progreso(4), Santa Marta(5), La Victoria(4)	\$ 498,236.91	\$ 498,236.91	50 PISOS	177	
94	Km. 74(5), La Esperanza(3), San José(2), Juan de La Barrera(3), Juan Escutia(3), La Chiquita(3), Km. 5(3), Miguel Hidalgo El Caracol(5), Matamoros(5), Belén(4), Miguel De La Madrid(2), La Libertad(3), Nuevo Campeche(3), Lechugal(3), Justicia Social(3)	\$ 498,675.46	\$ 498,675.46	50 PISOS	212	
95	Adolfo López Mateos(3), Centenario(4), Silituc(5), Altamira de Zinaparo(5), Jobal(2), Las Maravillas(2), Chan Laguna(5), José López Portillo(3), Flor de Chapas(3), Benito Juárez No. 3(4), Laguna Grande(4), Escárcega Colonias(10)	\$ 499,135.11	\$ 499,135.11	50 PISOS	204	
96	Escárcega Colonias (30), División Del Norte (20)	\$ 499,673.86	\$ 499,673.86	50 PISOS	185	



 EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO, M.D.I CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS ESCÁRCEGA 2019

Rehabilitación de techos firmes suministro y colocación de 119 lotes de 14 láminas de zinc	97	Escárcega Colonias (78), División Del Norte (41)	\$ 538,386.37	\$ 538,386.37	119 Paquetes	119
Sub total			\$ 30,078,546.61	\$ 30,078,546.61	1	2,512

URB CALLES - URBANIZACIÓN CALLES

OBRA	NO	COMUNIDAD	APROBADO	EJERCIDO	METAS	BENEFICIADOS
Construcción de Calles con Carpeta en Calleante	98	Escárcega	\$ 1,747,675.92	\$ 1,747,675.92	2,817.50 M2	147
Construcción de Calles con Doble Riego con Riego Tapón	99	Ejido Laguna Grande	\$ 776,451.39	\$ 776,451.39	2,314 M2	147
	101	Ejido Centenario	\$ 857,707.39	\$ 857,707.39	2,677.25 M2	147
	102	Escárcega	\$ 226,461.50	\$ 226,461.50	2,218.15 m2 calles 246 ml guarniciones 246 m3 de banquetas	188
	103	Escárcega	\$ 1,290,136.85	\$ 1,290,136.85	6,669.25 m2	188
	104	Ejido Nuevo Progreso No. 2	\$ 1,108,141.20	\$ 1,108,141.20	9,848 m2 de calles	118
Construcción De Calles Con Doble Riego, Con Riego Tapón, Banquetas Y Guarniciones	105	Escárcega	\$ 1,796,782.43	\$ 1,796,782.43	6,680.80 m2 calles, 360 ml guarniciones, 540 m2 de banquetas	188
	106	Escárcega	\$ 1,560,318.13	\$ 1,560,318.13	3,375,375 m2 calles, 486 ml guarniciones, 940.43 m2 de banquetas	193
	107	Escárcega	\$ 721,846.37	\$ 721,846.37	2,218.15 m2 calles, 246 ml guarniciones, 246 m3 de banquetas	188
	108	Escárcega	\$ 1,039,245.70	\$ 1,939,245.70	3,743.50 m2 calles, 964 ml guarniciones, 1,256.20 m2 de banquetas	450
	109	Escárcega	\$ 2,221,740.37	\$ 2,221,740.37	4,330.16 m2 calles, 462 ml guarniciones, 462 m2 de banquetas	99
	110	Escárcega	\$ 1,053,896.46	\$ 1,053,896.46	2,005.20 m2 calles, 575.20 ml guarniciones, 775.48 m3 de banquetas	188
	111	Escárcega	\$ 1,618,720.75	\$ 1,618,720.75	3,077.73 m2 calles, 102 ml guarniciones, 144.38 m2 de banquetas	118
Sub total			\$ 16,919,125.06	\$ 16,919,125.06		3,936



 EVALUADOR NACIONAL REGISTRADO. M.E.D.I CRISTIAN ALEJANDRO CERBERA DE LA CRUZ # FOLIO: 1814

TABLA NO. 4
“AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

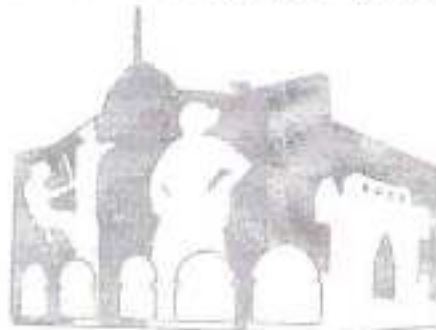




ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO
DE LOS GASTOS FEDERALES (ART85 LFPRH)**



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un gobierno Con Justicia y Legalidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ESTADO DE CAMPECHE, CAMPECHE
CALLE DE LA UNIÓN, S/N, CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE
C.P. 24000
TELÉFONO: (999) 999 9999
CORREO ELECTRÓNICO: info@campeche.gob.mx

PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
1417	1417-001	1417-001-001	1417-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001
1417	1417-002	1417-002-001	1417-002-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001
1417	1417-003	1417-003-001	1417-003-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001

PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
1417	1417-001	1417-001-001	1417-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001
1417	1417-002	1417-002-001	1417-002-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001
1417	1417-003	1417-003-001	1417-003-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001

PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
1417	1417-001	1417-001-001	1417-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001	1417-001-001-001-001
1417	1417-002	1417-002-001	1417-002-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001	1417-002-001-001-001
1417	1417-003	1417-003-001	1417-003-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001	1417-003-001-001-001

ESTADO DE CAMPECHE, CAMPECHE
CALLE DE LA UNIÓN, S/N, CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE
C.P. 24000
TELÉFONO: (999) 999 9999
CORREO ELECTRÓNICO: info@campeche.gob.mx

ESTADO DE CAMPECHE, CAMPECHE
CALLE DE LA UNIÓN, S/N, CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE
C.P. 24000
TELÉFONO: (999) 999 9999
CORREO ELECTRÓNICO: info@campeche.gob.mx

ESTADO DE CAMPECHE, CAMPECHE
CALLE DE LA UNIÓN, S/N, CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE
C.P. 24000
TELÉFONO: (999) 999 9999
CORREO ELECTRÓNICO: info@campeche.gob.mx

ESTADO DE CAMPECHE, CAMPECHE
CALLE DE LA UNIÓN, S/N, CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE
C.P. 24000
TELÉFONO: (999) 999 9999
CORREO ELECTRÓNICO: info@campeche.gob.mx

ESTADO DE CAMPECHE, CAMPECHE
CALLE DE LA UNIÓN, S/N, CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE
C.P. 24000
TELÉFONO: (999) 999 9999
CORREO ELECTRÓNICO: info@campeche.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

MUNICIPIO DE ESCARCEGA 1878-2021
DIRECCION DE PLANEACION
SERVICIO FISCAL, 3009
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CUANTO YONKESTINE 2322

Municipio de Escarcega, en las Fracciones Páramo y El Dorado Indígenas
MUNICIPIO FEDERALITIVA, CAMPECHE

Table with columns: PROYECTO, LOCALIDAD, SERVICIO, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Table with columns: DESCRIPCION DE OBRAS, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Table with columns: DESCRIPCION DE OBRAS, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Table with columns: DESCRIPCION DE OBRAS, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Table with columns: DESCRIPCION DE OBRAS, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Table with columns: DESCRIPCION DE OBRAS, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD, VALOR, MONEDA, FECHA, ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 14 POSTES	1167178.04	CAMPECVHE	ESCARCEGA	NUEVO PROGRESO DOS	14 POSTES	126
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 14 POSTES	1,175,374.5	CAMPECHE	ESCARCEGA	EJIDO LA LIBERTAD	14 POSTES	126
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 4 POSTES	378,208.28	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. SALSIPUEDES I	4 POSTES	120
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 18 POSTES (2DA ETAPA)	2236796.48	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. MIGUEL HIDALGO	18 POSTES	330
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 2 POSTES (2DA ETAPA)	108,306.08	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. SALSIPUEDES 1	2 POSTES	520
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 12 POSTES	FISM 171,327.68 BANOBRAS 885,310.74	AMPECHE	ESCARCEGA	COL. LA JERINGA	12 POSTES	344



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL CAIC	739,522.97	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. MORELOS DE ESCARCEGA	1 OBRA	100
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 1	FISM 864,612.06	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	90
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 2	FISM 864,713.43	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	60
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 3	FISM 866,134.81	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	60
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 4	FISM- 865,418.17	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	70
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 5	FISM 855,138.26	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	90



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 6	FISM 856,732.35	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	130
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 7	FISM 856,902.32	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	150
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 8	FISM 857,275.60	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	60
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 9	FISM 856,232.43	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	113
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 10	FISM 856,232.44	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	113
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 11	FISM 857,082.43	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	120



ESCARCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 12	FISM 856,638.42	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	10
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 13	FISM 856,817.25	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	68
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 14	FISM 855,278.96	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	75
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 15	FISM 857,681.48	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	100
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 16	FISM 865,711.85	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	80
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS RUTA 17	FISM 857,384.45	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	12 CUARTOS	40



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

REHABILITACION DE TECHO FIRME (SUMINISTRO Y COLOCACION DE 72 LOTES DE 20 LAMINAS DE ZINC)	498,499.97	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	72 LOTES	200
MANTENIMIENTO DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL EN 6 VIVIENDAS CON ALIMENTACION CON PANEL SOLAR	324,842.20	CAMPECHE	ESCARCEGA	SANTA ISABEL	6 VIVIENDAS	50
GASTOS INDIRECTOS	2,745,136.58	CAMPECHE	ESCARCEGA	ESCARCEGA	1 PROYECTO	0
PAGO CREDITO BANOBRAS	10,274,867.12	CAMPECHE	ESCARCEGA	ESCARCEGA	1 PROYECTO	0
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON GUARNICIONES Y CUNETAS	444,234.16	CAMPECHE	ESCARCEGA	CARLOS SALINAS DE GORTARI DE ESCARCEGA	808.6 M2	55
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	1,578,515.7	CAMPECHE	ESCARCEGA	EJIDO LA VICTORIA	1638.58 ML	100



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE CALLES (1ERA ETAPA)	2,552,054.38	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. MIGUEL HIDALGO ESCARCEGA	8410.50 M2	169
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO CON RIEGO TAPON BANQUETAS Y GUARNICIONES	2,824,886.17	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. FATIMA DE ESCARCEGA	3512.11 M2	85
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	2,174,618.86	CAMPECHE	ESCARCEGA	EJIDO JUAN ESCUTIA	12897.5 M2	154
CONSTRUCCION DE 4500.00 MTS X 5.00 MTS DE ANCHO CAMINO SACACOSECHA	2,877,803.3	CAMPECHE	ESCARCEGA	EJIDO BELEN	4.5 KM	50
CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA (LOS LIMONES)	1,282,818.83	CAMPECHE	ESCARCEGA	MATAMOROS	14000.00 M2	185
REHABILITACION DEL MERCADO PUBLICO	1,692,783.14	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. CENTRO ESCARCEGA	1 OBRA	662



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE CALLES (2DA ETAPA)	2,131,678.45	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. MIGUEL HIDALGO ESCARCEGA	6417.4 M2	283
AMPLIACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ	2,231,593.41	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. FATIMA	1128.29 M2	2200
AMPLIACION DE CALLES 1ERA ETAPA DE LA AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ	2,746,785.76	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. FATIMA	4659.68 M2	4300
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	1,296,738.44	CAMPECHE	ESCARCEGA	KM 36	4645.2 M2	154
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON, CUNETAS Y GUARNICIONES	2,314,472.53	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. U.E.Y.T. 2	7721 M2	85
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA CAMINO SACACOSECHA	885,340.98	CAMPECHE	ESCARCEGA	KM 74	10,789.40 M2	298



ESCARCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA 2,500.00 MTX X 5.00 MTS DE ANCHO DE CAMINO SACACOSECHA	1,886,526.47	CAMPECHE	ESCARCEGA	DIVISION DEL NORTE	2.5 KM	100
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	805,973.76	CAMPECHE	ESCARCEGA	LA CHIQUITA	3,500.00 M2	325
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA 1,000.00 MTS X 5.00 MTS DE ANCHO DE CAMINO SACACOSECHA	957,401.74	CAMPECHE	ESCARCEGA	EL HUIRO	1000 ML	100
REHABILITACION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	897,653.42	CAMPECHE	ESCARCEGA	NUEVO CAMPECHE	3681.92 M2	260
REHABILITACION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	998,567.29	CAMPECHE	ESCARCEGA	MIGUEL DE MA LADRID	3,865.95 M2	240
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	897,675.45	CAMPECHE	ESCARCEGA	RODOLFO FIERROS	3,035.41 M2	240
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	797,338.67	CAMPECHE	ESCARCEGA	JUSTICIA SOCIAL	2,310.00 M2	154

ESCARCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021



ESCARCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	958,638.88	CAMPECHE	ESCARCEGA	MIGUEL HIDALGO	4207.00 M2	185
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	780,548.82	CAMPECHE	ESCARCEGA	EL LECHUGAL	2310.00 M2	210
CONSTRUYCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	2,745,238.91	CAMPECHE	ESCARCEGA	LA LIBERTAD	10,920.00 M2	2200
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON (2DA ETAPA)	FISM 499,734.38 BANOBRAS 1,998,939.84	CAMPECHE	ESCARCEGA	LA CHIQUITA	8750.00 M2	175
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON BANQUETAS, GUARNICIONES Y CUNETAS	FISM 500,135.28 BANOBRAS 2,000,541.02	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. SALSIPUEDES	5393.21 M2	480
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON, BANQUETAS, GUARNICIONES Y CUNETAS	FISM 500,665.34 BANOBRAS 2,002,681.38	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. SALSIPUEDES	4647.50 M2	270



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON, CUNETAS Y GUARNICIONES	FISM					155
	499,451.43					
	BANOBRAS					725
	1,997,829.50	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. FERTIMEX	5484.4 M2	
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON, BANQUETAS Y GUARNICIONES	FISM					725
	543,394.86					
	BANOBRAS					520
	2,173,579.48	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. CARLOS SALINAS DE GORTARI	9193.52 M2	
CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	FISM					520
	622,736.48					
REHABILITACION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	FISM					5300
	172,922.41					
	BANOBRAS					113
	691,689.64	CAMPECHE	ESCARCEGA	DIVISION DEL NORTE	3,500.00M2	
REHABILITACION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	FISM					113
	171,027.65					
	BANOBRAS					1 OBRA
	684,110.61	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. EMILIANO ZAPATA	855 M2	
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	FISM					1 OBRA
	171,145.47					
		CAMPECHE	ESCARCEGA	SAN JOSE		



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

REHABILITACION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	FISM 171,380.46 BANOBRAS 685,521.86	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL EMILIANO ZAPATA	2,846.20 M2	183
REHABILITACION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	FISM 171,455.31 BANOBRAS 685,821.27	CAMPECHE	ESCARCEGA	MATAMOROS	3,975.20 M2	1362
CONSTRUCCION DE CALLES CON CORETO, GUARNICIONES Y BANQUETAS	FISM 171,246.49 BANOBRAS 684,985.97	CAMPECHE	ESCARCEGA	DIVISION DEL NORTE	180 M2	5300
REHABILITACION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	FISM 171,383.45 BANOBRAS 685,453.80	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL. RICARDO FLORES MAGON	3,300 M2	160
REHABILITACION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	FISM 171,055.79 BANOBRAS 684,223.18	CAMPECHE	ESCARCEGA	COL RICARDO FLORES MAGON	3,300.00 M2	160
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	FISM 171,536.29 686,145.54	CAMPECHE	ESCARCEGA	JUAN DE LA BARRERA	1 OBRA	2396

[Handwritten signatures and marks]



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONSTRUCCION DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPON	FISM					
	171,476.88					
	BANOBRAS					
	685,907.56	CAMPECHE	ESCARCEGA	BENITO JUAREZ GARCIA III	2,000.00 M2	247
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO (DIVISION DEL NORTE, HARO, DON SAMUEL, LUNA Y FRANCISCO I MADERO)	FISM					
	149,813.47					
	BANOBRAS					
	499,378.22					
	RF FISM					
	349,564.75	CAMPECHE	ESCARCEGA	VARIAS	500 PIEZAS	150
CONSTRUCCION DE CICLOPISTA (C.B.T.A. 82 Y COL. MIGUEL HIDALGO)	FISM					
	772,105.49					
	BANOBRAS					
	1,801,579.47	CAMPECHE	ESCARCEGA	ESCARCEGA	4000 M2	120

ELABORO:

ESCÁRCEGA

REVISO:

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

C.P. ISIDRO LOPEZ SANCHEZ

Un Gobierno con Justicia

LIC. HERMENEGILDO VAZQUEZ LOPEZ

(Handwritten signatures and initials)



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CUENTA PÚBLICA 2020

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS



ESCÁRCEGA

M. Ayuntamiento 2018 - 2021

H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche

ATENTAMENTE

LAE. EDMUNDO PÉREZ GUTIÉRREZ
TESORERO MUNICIPAL



ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DE ENTIDADES
PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS
NO EMPRESARIALES Y NO
FINANCIERAS.



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	15,415,969
Impuestos	5,817,811
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Usuarios	0
Derechos	17,107,160
Productos de Tipo Comercial	1,489,369
Aportaciones de Tipo Comercial	8,818,033
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	420,000
Ingresos no contemplados en la Fracción de la Ley de Ingresos Gubernales en Gastos Personales Anteriores	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,824,811,188
Participaciones y Aportaciones	202,248,281
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,622,562,907
Otros Ingresos y Beneficios	17,186
Ingresos Financieros	16,737
Ingresos por Venta de Inmuebles	0
Donaciones en Efectivo de Entidades por Partidos o Demoras o Oportunidad	0
Donaciones en Efectivo de Particulares	0
Otros Ingresos y Beneficios varios	1,291
Total de Ingresos y Otros Beneficios	23,240,877
GASTOS Y OTROS DÉBITOS	
Gastos en Funcionamiento	24,846,481
Salarios Personales	17,410,879
Materiales y Suministros	32,102,110
Servicios Generales	98,600,281
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,838,811
Transferencias Interiores y Asignaciones al Sector Público	20,280,538
Transferencias al Estado del Sector Público	0
Subsidios y Suministros	0
Ayudas Sociales	4,136,801
Pensiones y Jubilaciones	7,807,493
Transferencias a Fabricantes, Vendedores y Comercios Antiguos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Deudas	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones y Aportaciones	0
Personales	0
Aportaciones	0
Comerciales	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	447,149
Ingresos de la Deuda Pública	447,149
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo del Gobierno	0
Ayudas Financieras	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	196,204
Edificaciones, Gubernamentales, Delictivos, Oportunidad y Amortizaciones	18,573
Pensiones	0
Comunicación de Inmuebles	0
Aumento por liquidación de Entidades por Partidos o Demoras y Oportunidad	0
Aumento por liquidación de Pensiones	0
Otros Gastos	137,624
Inversión Pública	127,146,438
Inversión Pública no Capitalizable	127,146,438
Total de Gastos y Otros Débitos	45,642,685
Reservados del Ejercicio (Ahorro y Contingencia)	18,830,281

AUTORIDAD LEGISLATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

MEX. ROLANDO FERRER
SECRETARIO DE HONORABLE

ELABORADO - C.P. PAULINA MARTHA CARRERA
CONTADOR

Paulina

Paulina

Paulina

Paulina

Estado de Situación Financiera General (datos)	CONSOLIDADO	
	2020	2019
ACTIVO		
Activos Circulantes		
Efectivo y Equivalentes	27,232,468	10,541,553
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,056,871	16,623,265
Derechos a Recibir Bancos o Servicios	47,861,605	42,954,525
Inventarios	0	0
Almaceno	0	0
Estimación por Pérdida o Detentado de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	92,151,944	70,119,343
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	540,852,718	540,852,718
Bienes Muebles	32,187,212	29,268,794
Activos Intangibles	1,820,375	1,378,329
Depreciación, Detentado y Amortización Acumulada de Bienes	-450,904	-452,295
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Detentado de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	569,299,489	569,038,532
TOTAL DEL ACTIVO	675,479,544	656,208,081
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	117,550,886	58,108,996
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Pedón a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-3,055,262	-3,055,262
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	843,203	812,114
Total de Pasivos Circulantes	115,433,989	56,865,911
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	91,503	91,502
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	19,864,297	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	19,955,799	91,502
TOTAL DEL PASIVO	135,389,688	96,956,812
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Hacienda Pública Patrimonio Constituido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública Patrimonio Generado	540,079,843	539,249,468
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Déficit)	-28,030,263	30,171,125
Resultados de Ejercicios Anteriores	565,313,046	529,321,038
Reservas	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	23,397,262	-92,054
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	540,079,843	539,249,468
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	675,479,544	656,208,081

AUTORIZO - LAE, Edmundo Pérez Quiroz
TESORERO MUNICIPAL

ELABORO - C.F. Paula Ujarte Castro
CONTADOR

AV2, Están - Amador Pérez
SINDICO DE HACIENDA

(Handwritten signatures and initials)

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del Municipio de Escuintla	Municipio de Escuintla	
	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	394,830,078	413,868,930
Ingresos	9,537,011	8,915,454
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	17,161,161	18,258,012
Productos	1,408,359	3,340,920
Aportación de terceros	3,994,572	16,758,442
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	313,058	807,417
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	335,348,661	740,372,906
Transferencias, Aportaciones, Subvenciones y Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones	20,154,267	28,245,704
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	287,279,648	287,594,028
Servicios Prestados	156,406,441	181,125,208
Materiales y Bienes	36,726,607	17,349,721
Servicios Contratados	30,133,007	89,487,336
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	20,073,264	22,454,575
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Apoyo técnico	3,808,899	4,398,514
Pensiones y Jubilaciones	7,018,078	7,591,021
Transferencias a Terceros, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	70,000
Transferencias al Extranjero	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Cargos	0	100,000
Otros Aplicaciones de Operación	17,583,487	35,140,598
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	107,550,430	116,274,902
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	13,879	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	13,879	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	118,168,932	106,446,189
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	112,553,883	105,011,004
Bienes Muebles	2,651,044	208,183
Otros Aplicaciones de Inversión	304,005	104,004
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-118,155,053	-106,446,189
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	26,061,000	0
Endosamiento Neto	26,061,000	0
Préstamos	0	0
Edafico	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	18,374,867	0
Servicios de la Deuda	12,374,867	0
Internos	19,374,867	0
Externos	0	0
Otros Aplicaciones de Financiamiento	100,000	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	7,686,133	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes a Efectivo	10,971,510	9,828,713
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	16,541,563	6,682,851
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	27,230,468	16,541,563

ALFONSO LAGuarda Pérez Guberos
TESORERO MUNICIPAL

Mtz. Edwin Hernández Pineda
SÍNDICO DE HACIENDA

GLADYS C. P. Muñoz López Gómez
CONTADOR

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (del 01/01/2020 al 31/12/2020)	Municipio de Ecceles	
	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	294,828,078	413,868,385
Ingresos	0,557,011	9,918,494
Cotizaciones y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de terceros	0	0
Derechos	17,151,181	18,258,212
Productos	1,489,168	2,343,320
Aprovechamientos	3,844,273	18,758,447
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	243,050	507,417
Participaciones, Abonos, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	333,248,991	340,072,946
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,154,237	26,015,789
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	297,279,848	297,564,628
Servicios Personales	196,428,451	151,125,222
Materiales y Suministros	26,728,827	17,340,721
Servicios Generales	20,123,207	99,457,358
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	30,012,354	22,454,572
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	3,800,565	4,591,514
Pensiones y Jubilaciones	7,510,978	7,891,021
Transferencias a Fideicomisos, Fondos y Centros Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Reservas	0	73,680
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	140,080
Otras Aplicaciones de Operación	17,583,487	20,180,538
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	107,558,428	116,334,056
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	13,078	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	13,078	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	196,798,032	129,445,189
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	152,390,983	125,511,634
Bienes Muebles	2,821,244	428,897
Otras Aplicaciones de Inversión	350,805	154,824
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-196,784,954	-129,445,189
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	29,081,844	0
Educación Neto	29,081,844	0
Interno	29,081,844	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	10,274,867	0
Servicios de la Deuda	10,274,867	0
Interno	10,274,867	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	190,395	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	18,806,977	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	10,880,451	8,888,867
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	16,841,963	8,682,891
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	27,722,414	17,571,758

AUTORIZO: LAE, Edmundo Pineda Guzmán
 TESORERO MUNICIPAL

M.V. Gerardo Hernández
 SINDICO DE HACIENDA

ELABORO: C. Sotomayor Patricia Argente Camero
 CONTADOR

Estado de Cuenta con el Estado / Resultado consolidado	Miles de pesos mexicanos		
	Del 01/01/2022 al 31/12/2022	Origen	Aplicación
ACTIVO	525,185	15,084,647	
Activo Circulante	525,329	15,772,034	
Efectivo y Equivalencias	254,406	11,045,313	
Debitos a Recibir Efectivo o Equivalentes	523,195	756,194	
Debitos a Recibir Bienes o Servicios	0	4,980,619	
Inventarios	0	0	
Ahorros	0	0	
Reservación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	
Otros Activos Circulantes	0	0	
Activo No Circulante	0	3,337,800	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	
Muebles Mobiliarios	0	3,034,427	
Activos Intangibles	0	325,648	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	1,384	
Activos Diferidos	0	0	
Reservación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	
Otros Activos no Circulantes	0	0	
PASIVO	38,542,321	201,235	
Pasivo Circulante	18,778,334	201,235	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,778,334	234,324	
Obligaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0	
Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	
Préstamos Obtenidos a Corto Plazo	0	0	
Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0	
Provisiones a Corto Plazo	0	0	
Otros Pasivos a Corto Plazo	13,668	0	
Pasivo No Circulante	19,854,257	0	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	
Obligaciones por Pagar a Largo Plazo	0	0	
Deuda Pública a Largo Plazo	19,854,257	0	
Préstamos Obtenidos a Largo Plazo	0	0	
Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0	
Provisiones a Largo Plazo	0	0	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	45,175,394	57,446,910	
Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0	0	
Ahorros	0	0	
Donaciones de Capital	0	0	
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	45,175,394	57,446,910	
Resultados del Ejercicio (Ahorros / Devolución)	11,647	65,753,355	
Resultados de Ejercicios Anteriores	35,982,008	0	
Reservas	0	0	
Reservas	0	0	
Reconstituciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	23,480,756	0	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0	
Resultado por Posición Monetaria	0	0	
Resultado por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera	0	0	

AUTORIZO - LAE. Elvira del Prado Gutiérrez
TESORERO MUNICIPAL

ELABORO - C.P. María del Rosario Ugarte Corona
CONTADORA

MVZ. Esteban Hernández Torres
SECRETARIO DE HACIENDA

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes		
CONCEPTO	2020	2019
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	24,726,715	14,339,027
SMDIF	1,049,244	1,403,652
SMAPAE	1,456,508	798,884

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
CONCEPTO	2020	2019
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	12,781,289	13,304,474
SMDIF	141,093	122,829
SMAPAE	4,137,289	3,395,757

Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Recibir

Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
CONCEPTO	2020	2019
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	47,239,974	42,253,894
SMDIF	147	147
SMAPAE	650,884	650,884



Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquellos que se encuentran dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

NO SE OBTUVIERON BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS) EN EL PERIODO.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

NO SE OBTUVIERON INVERSIONES FINANCIERAS EN EL PERIODO.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Se integra de la siguiente manera:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
CONCEPTO	2020	2019
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	548,738,137	548,738,137
SMDIF	1,121,581	1,121,581
SMAPAE	0	0

Bienes muebles, intangibles y depreciaciones

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentran los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Bienes Muebles		
CONCEPTO	2020	2019
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	29,096,854	27,223,873
SMDIF	1827385.6	1252149.02
SMAPAE	1,272,972	784,762



Activos Intangibles		
CONCEPTO	2020	2019
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	16,60,872	13,48,029
SMDIF	5,612	1,100
SMAPAE	23,890	21,200

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

NO SE OBTUVIERON ESTIMACIONES O DETERIOROS EN EL PERIODO

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

NO SE OBTUVIERON OTROS ACTIVOS EN EL PERIODO

Pasivo²

Se detalla las cuentas y documentos por pagar según el siguiente cuadro:

Pasivo Circulante		
CONCEPTO	2020	2019
<i>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</i>		
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	111,894,205	99,116,181
SMDIF	712,163	863,513
SMAPAE	5,044,291	5,127,265
<i>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</i>		
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	-3,057,029	-3,057,029
SMDIF	67	67
SMAPAE	0	0
<i>Otros Pasivos a Corto Plazo</i>		
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	0	0
SMDIF	0	0
SMAPAE	845,203	812,114



Pasivo no circulante

Destacan entre las principales partidas del pasivo no circulante las siguientes:

Pasivos No Circulantes		
CONCEPTO	2020	2019
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	96,502	96,502
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	0	0
SMDIF	0	0
SMAPE	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	19,864,297	0
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	0	0
SMDIF	0	0
SMAPE	0	0

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

NO EXISTEN RECURSOS LOCALIZADOS EN FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN EL PERIODO

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

NO EXISTEN PASIVOS DIFERIDOS EN EL PERIODO

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa. Se detalla a continuación los ingresos de gestión según el siguiente cuadro.

Ingresos de la Gestión	\$ 35,416,100	Concepto
Impuestos		Incluye el ingreso devengado y recaudado como son: impuestos, sobre los ingresos; impuestos sobre el patrimonio; impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones; y accesorios.
Municipio de Escárcega	9,537,011	
SMDIF	0	
SMAPE	0	
Derechos		Incluye ingresos devengado y recaudado como son: derechos por autorizaciones de uso de la vía pública, derechos por servicios de tránsito, derechos por uso de rastro público, derechos por servicio de aseo y recolección de basura, derechos por servicios de alumbrado público, derechos por servicios de panteones, derechos por servicios de mercados y derechos por licencias de construcción, entre otros.
Municipio de Escárcega	11,285,990	
SMDIF	0	
SMAPE	8,865,192	



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Productos			Incluye el ingresos devengado y recaudado como son productos sobre el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del municipio, intereses financieros, desperdicios industriales y servicios por el transporte urbano municipal.
Municipio de Escárcega	1,489,278		
SMDIF	48		
SMAPE	43		
Aprovechamientos de Tipo Corriente			Incluye los ingresos devengado y recaudado la recaudación de aprovechamientos sobre multas federales no fiscales, zona federal marítima terrestre, multas municipales, donaciones y aprovechamientos diversos entre ellos donaciones en especie.
Municipio de Escárcega	6,812,286		
SMDIF	3,747		
SMAPE	0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
Municipio de Escárcega	0		
SMDIF	181,880		
SMAPE	240,825		

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Punto adicionado DOF 27-09-2018

- De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales estén armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Ingresos	Montos totales	Características significativas
Participaciones y aportaciones		Incluye los ingresos devengados y recaudados como son; participaciones, aportaciones y convenios.
Municipio de Escárcega	\$332,914,445	
SMDIF	\$0	
SMAPE	334,445	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		Incluye ingresos devengados y recaudados como son; transferencias internas y asignaciones del sector público.
Municipio de Escárcega	\$10,719,203	
SMDIF	\$8,790,024	
SMAPE	9,645,070	

Otros Ingresos y Beneficios

- De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

NO EXISTIERON OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS EN EL PERIODO



Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

CONCEPTO	MONTO	%
SERVICIOS PERSONALES	157,418,879	36.07%
SERVICIOS GENERALES	56,505,701	12.66%
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	157,148,426	36.00%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

> Se detalla las modificaciones al patrimonio contribuido según el siguiente cuadro.

Modificaciones al patrimonio contribuido	Tipo	Naturaleza	Monto modificado	Monto actual
Bienes muebles	Donaciones	Conversión	0	0

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

> Se detalla las modificaciones al patrimonio generados según el siguiente cuadro.

Modificaciones al patrimonio generado	Saldo inicial	Monto	Saldo final	Procedencia de los recursos que lo modifican
HACIENDA PÚBLICA				
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	\$587,051,780	-21,805,913	565,245,867	Se realizaron modificaciones por auditoría.
SMDIF	3,057,880	396,350	3,454,230	
SMAPE	-760,192	1,939,940	1,179,748	

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Con Justicia y Legalidad

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes		
CONCEPTO	2020	2019
MUNICIPIO DE ESCARCEGA	24,726,715	14,339,027
SMDIF	1,049,244	1,403,652
SMAPE	1,456,508	798,884



2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$2,927,803
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	Municipio de Escárcega	\$920,875
	SMDIF	\$500,788
	SMAPAE	\$46,003
6200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	Municipio de Escárcega	\$44,508
	SMDIF	\$0,962
	SMAPAE	\$0
6300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
	Municipio de Escárcega	\$7,424
	SMDIF	\$80,416
	SMAPAE	\$0
6400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
	Municipio de Escárcega	\$648,400
	SMDIF	\$24,980
	SMAPAE	\$0
6600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	Municipio de Escárcega	\$356,410
	SMDIF	\$0
	SMAPAE	\$842,207
6700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
	Municipio de Escárcega	\$36,700
	SMDIF	\$0
	SMAPAE	\$0
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION		\$320,044
6900	ACTIVOS INTANGIBLES	
	Municipio de Escárcega	\$312,044
	SMDIF	\$1,512
	SMAPAE	\$2,688

3. Conciliación del flujo de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios:

(No hubo ahorro/desahorro antes de rubros)

Emilio



ESCÁRCEGA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



No hubo ahorro/desahorro antes de rubros	2020	2019
Movimiento de partidas (o rubros)	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incrementos en inversiones producidos por revaluación	0	0
Ganancia perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0



ESCÁRCEGA

LIC. EDMUNDO PÉREZ GUTIÉRREZ
TESORERO MUNICIPAL

MVZ. ESTANISLAO HERNÁNDEZ TORRES
SINDICO DE HACIENDA

C.P. ALVARA PAULINA UGARTE CARRERA
CONTADORA

Un gobierno Con Justicia y Legalidad



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

LAS NOTAS DE MEMORIA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA ENTE PARAMUNICIPAL QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.



ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un gobierno Con Justicia y Legalidad



ESCÁRCEGA

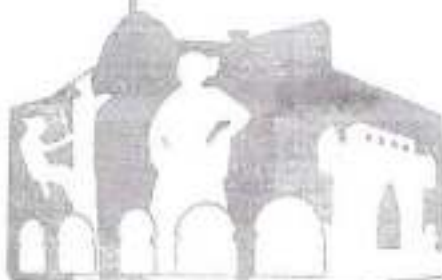
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

LAS NOTAS DE ADMINISTRATIVAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA ENTE PARAMUNICIPAL QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.



ESCÁRCEGA

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un gobierno Con Justicia y Legalidad



ANEXOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark at the top, a star-like symbol, and several cursive signatures.



Handwritten signature in blue ink.

ANEXO 3. IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL


FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION DE LA RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENDOS EN LA CUENTA PUBLICA OFICIAL

MUNICIPIO		ESCARCEGA		AÑO QUE SE INFORMA		2009		
IMPUESTO		FLUJO DE EFECTIVO DE LOS IMPUESTOS DEL AÑO 2009 (Pesos)						TOTAL
4	5	6	7	8	9	10	11	12
FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACION DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACION DE LOS AÑOS ANTERIORES (Resolución)	BASE	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS DESCUENTOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCION	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS INDETERMINADOS	
		$6 = 7 + 8$			%			
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL AGRIPECUARIA								
CERCO Y CARTAS ABOLUCANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS IMPUESTOS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	387.00	0.00	387.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387.00
TOTAL	3,645,131.00	2,545,344.00	6,190,475.00	202,204.00	810,407.00	0.00	0.00	7,203,218.00
SOBRE ADQUISICIONES DE VEHICULO DE MOTOR USADO	1,073,868.15	0.00	1,073,868.15	0.00	0.00	0.00	0.00	1,073,868.15
SOBRE IMPUESTOS Y GASTOS CONTRACTUALES (PREMIOS)	1,179,559.87	0.00	1,179,559.87	0.00	0.00	0.00	0.00	1,179,559.87
Total	\$3,898,559.02	\$2,545,344.00	\$6,443,913.02	\$10,407.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,507,011.02

Para los efectos de la formula 4 que se refiere en los articulos 6, 8 y 9 de la ley del Sistema de Coordinación Fiscal (del Estado de Coahuila), el importe de la recaudación de los impuestos para la siguiente ejercicio se pagara que recaudare en el año de ejecución, en el Municipio en el año de ejecución de que se trata, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya cobrado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses de ejecución e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. La cantidad pagada se depositara en la dependencia que se haya establecido por cualquier título o motivo. Las cifras reportadas en la cuenta publica oficial de los ingresos que serán relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, se otorga según una determinación distinta a la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a beneficiar a la población o de la localidad, no se consideraran ingresos para efectos de la determinación de utilidades de participaciones. Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ELABORO 

LIC. MARTHA E. LETYA IZQUIERDO
Jefa del Departamento de Ingresos


ALCALDE

LIC. EDUARDO PEREZ DUTIERREZ
Tesorero Municipal


Vo. Bo

LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC
Presidente Municipal

CUENTA PÚBLICA 2020.



[Firma manuscrita]

INFORMES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Municipio de Escobedo (a)							
Informe Anual de la Deuda Pública y Otros Pasivos - USF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)							
(PS608)							
Componente de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre de 2019 (c)	Disposiciones del Período	Amortizaciones del Período	Revaluaciones, Rectificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Período (d)	Pago de Intereses del Período	Pago de Comisiones y Gastos asociados durante el Período (e)
(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	Saldo-Fin	(k)	(l)
1. Deuda Pública (1+2+3)	0	20,521,308	9,527,782	0	10,993,526	447,188	0
A. Corto Plazo (A1+A2+A3)	0	9,827,702	9,527,782	0	0	447,188	0
a1) Instituciones de Crédito	0	9,827,702	9,527,782	0	0	447,188	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B1+B2+B3)	0	10,693,606	0	0	10,693,606	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	10,693,606	0	0	10,693,606	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	93,145,833	0	0	0	108,033,077	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	93,145,833	20,521,308	9,527,782	0	118,797,074	447,188	0
4. Deuda Contingente (Informativa)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente 3	0	0	0	0	0	0	0
5. Valor de Instrumentos Bono Dupón Coro 2 (Informativa)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Dupón Coro 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Dupón Coro 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Dupón Coro XX	0	0	0	0	0	0	0

1. Se debe a cualquier Fideicomiso en calidad de pago controlado, así como a cualquier otro instrumento o convenio con los Estados Unidos por sus acciones, obligaciones, derechos de voto y otros derechos de participación de los accionistas.
 2. Se debe a otras entidades gubernamentales que resulten de los estados autorizados en este informe.









Obligaciones a Corto Plazo (a)	Monto Contratado (b)	Plazo Pactado (c)	Tasa de Interés (d)	Comisiones y Costos Relacionados (e)	Tasa Efectiva (f)
(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativa)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1	0	0	0	0	0
B. Crédito 2	0	0	0	0	0
C. Crédito XX	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Municipio de Escambray (C)										
Sistema Analítico de Obligaciones Financieras de Inversión - LRF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2004 (C)										
099513										
Descripción de las Obligaciones Obligaciones de Plazo Largo	Fecha del Cierre	Fecha de inicio de ejecución del proyecto	Fecha de terminación	Monto de la inversión calculada	Plazo actual	Saldo promedio menor del pago de la contratación	Saldo promedio menor del pago de la contratación al pago de interés	Saldo calculado de la inversión al 31 de Diciembre de 2004	Saldo pagado de la inversión analizada al 31 de Diciembre de 2004	Saldo promedio por pagar de la inversión al 31 de Diciembre de 2004
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k) g-j
A. Inversiones Fideicomiso Privadas (AFP)										
a) AFP 1										
b) AFP 2										
c) AFP 3										
d) AFP 4										
B. Otras Inversiones (Instituciones)										
a) Otras instituciones 1										
b) Otras instituciones 2										
c) Otras instituciones 3										
C. Total de Obligaciones de Plazo Largo (Cotización)										

Municipio de Escameca (s)
 Balance Presupuestario - LDF
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (s)
 (PESOS)

Concepto (s)	Estimado Aprobado (S)	Devengado	Reservado/Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	334,832,322	385,179,491	385,179,491
A1. Ingresos de Libre Disposición	195,209,619	204,173,504	204,173,504
A2. Transferencias Federales Equilibradas	101,372,711	195,231,540	195,231,540
A3. Financiamiento Neto	-12,900,000	15,854,267	15,854,267
B. Gastos Presupuestarios (B = B1+B2)	324,472,240	381,828,383	382,537,813
B1. Gasto No Financiado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	178,704,525	207,828,179	201,716,730
B2. Gasto Financiado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	155,167,725	170,541,985	180,821,083
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0	0
C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanente de Transferencias Federales Equilibradas aplicadas en el periodo			
D. Balance Presupuestario (D = A - B + C)	10,360,082	3,151,108	27,281,588
E. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (E = D - A3)	23,260,082	-17,387,875	7,387,291
F. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (F = E - C)	23,260,082	-17,387,875	7,387,291

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	447,165	447,165
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Equilibrado	0	447,165	447,165
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Equilibrado	0	0	0
F. Balance Primario (F = E - E)	12,070,893	-18,133,044	6,937,129

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Reservado/Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	25,891,269	25,891,269
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	25,891,269	25,891,269
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equilibradas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	12,080,038	8,637,782	8,637,782
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Equilibrado	12,080,038	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Equilibrado	0	8,637,782	8,637,782
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-12,080,038	15,854,267	15,854,267

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Reservado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	195,209,619	204,173,504	204,173,504
A3.1. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-12,080,038	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Equilibrado	12,080,038	0	0
B1. Gasto No Equilibrado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	178,704,525	207,828,179	201,716,730
C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-5,854,919	-2,348,814	2,993,730
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	6,937,081	-3,248,814	2,993,730

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Concepto	Estimado/ Aprobado	Convergado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Equitativas	161,672,707	155,201,540	156,201,540
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equitativas (A3.2 + P2 - C2)	0	19,854,287	16,854,287
P2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equitativas	0	28,891,689	25,891,589
C2. Amortización de la Deuda Pública con Cargo Equitativo	0	8,837,732	9,037,732
B2. Saldo Equivalente (en interés Amortización de la Deuda Pública)	150,187,725	178,941,638	158,838,031
C2. Remanente de Transferencias Federales Equitativas aplicadas en el período		0	0
VB. Balance Presupuestario de Recursos Equitativos (VB = A2 + A3.2 - B2 + C2)	5,594,982	5,624,032	24,257,286
VII. Balance Presupuestario de Recursos Equitativos en Financiamiento Neto (VII = B2 - A3.2)	5,594,382	-14,443,285	4,363,589

Municipio de Estrellita (A)
Estado Analítico de Ingresos Devueltos - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (B)
(PESOS)

Concepto (C)	Ingresos					Diferencia (E)
	Estimado (D)	Aplicaciones/Reducciones	Modificado	Devenido	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	8,158,583	1,378,118	6,537,011	6,537,011	6,537,011	1,300,118
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras			0	0	0	0
D. Devoluciones	7,803,085	3,402,332	11,385,990	11,285,969	11,285,990	3,402,332
E. Productos	1,413,761	15,821	1,483,238	1,489,270	1,486,278	75,827
F. Aportaciones	7,503,480	3,034,331	3,969,175	3,969,175	3,969,175	3,624,231
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios			0	0	0	0
H. Participaciones						
(H1)+(H2)+(H3)+(H4)+(H5)+(H6)+(H7)+(H8)+(H9)+(H10)	158,958,025	19,819,329	173,964,252	173,964,252	173,964,252	14,860,328
(H1) Fondo General de Participaciones	96,959,882	4,772,882	121,763,334	121,763,334	121,763,334	4,772,882
(H2) Fondo de Fomento Municipal	25,143,340	3,148,119	22,983,490	22,983,490	22,983,490	2,146,114
(H3) Fondo de Fomento y Reasignación	3,269,487	469,832	3,725,117	3,726,117	3,726,117	469,628
(H4) Fondo de Compensación			0	0	0	0
(H5) Fondo de Dotación de Hologramas	73,294,080	6,341,515	28,025,518	28,025,518	28,025,518	6,341,515
(H6) Ingresos Especiales Sobre Producción y Servicios	743,040	96,458	587,381	587,381	587,381	56,458
(H7) 0.100% de la Recaudación Federal Participativa			0	0	0	0
(H8) 2.17% Sobre Dotación en Puntos			0	0	0	0
(H9) Gasolina y Diesel	4,120,000	2,475,848	1,737,582	1,737,582	1,737,582	2,413,345
(H10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	4,630,961	3,583,510	13,984,871	13,984,871	13,394,871	1,503,310
(H11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0	0	0	0
I. Ingresos Devueltos de la Colaboración Fiscal (I1)+(I2)+(I3)+(I4)	0	27,813	27,813	27,813	27,813	27,813
(I1) Terminus y Uso de Vehículos			0	0	0	0
(I2) Fondo de Compensación ISAN			0	0	0	0
(I3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0	0	0	0
(I4) Fondo de Compensación de Reposo Intermitente			0	0	0	0
(I5) Otros Ingresos Económicos	0	27,813	27,813	27,813	27,813	27,813
J. Transferencias y Aportaciones						
E. Convenios	158,438	158,438	0	0	0	-158,438
(E1) Otros Convenios y Subsidios	158,438	158,438	0	0	0	-158,438
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L1)+(L2)	1,358,335	3,361,493	4,910,348	4,910,348	4,910,348	3,551,883
(L1) Participaciones de Ingresos Locales	1,358,335	3,361,493	4,910,348	4,910,348	4,910,348	3,551,883
(L2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0	0	0	0
(I)+(J)+(L)	185,298,818	19,382,044	204,713,584	204,713,584	204,713,584	19,963,040
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Bifacetas						
A. Aportaciones (A1)+(A2)+(A3)+(A4)+(A5)+(A6)+(A7)+(A8)	157,293,865	-11,460,034	145,833,262	145,833,262	145,833,262	-11,460,034
(A1) Fondo de Aportaciones para la Atención Educativa y Gasto Operativo			0	0	0	0
(A2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0	0	0	0
(A3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	62,746,329	60,579,386	103,218,705	103,218,705	103,218,705	60,519,386
(A4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,600,853	34,073,841	42,573,490	42,573,490	42,573,490	34,672,841
(A5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0	0	0	0
(A6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0	0	0	0
(A7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	6,303,254	4,503,394	0	0	0	-6,303,254
(A8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	100,344,967	90,349,567	0	0	0	90,249,567
B. Convenios (B1)+(B2)+(B3)	1,848,578	6,702,588	8,645,105	8,645,105	8,645,105	6,799,965
(B1) Convenios de Protección Social en Salud			0	0	0	0
(B2) Convenios de Descentralización			0	0	0	0
(B3) Convenios de Reasignación			0	0	0	0
(B4) Otros Convenios y Subsidios	1,848,578	6,702,588	8,645,105	8,645,105	8,645,105	6,799,965
C. Fondos Federales de Aportaciones (C1)+(C2)	0	0	0	0	0	0
(C1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hologramas			0	0	0	0
(C2) Fondo Hologramas			0	0	0	0
D. Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,228,251	8,100,552	10,779,220	10,779,220	10,779,220	8,100,552

Ernesto

Municipio de Esciroga (a)
 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LSP
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (a)
 (PESOS)

Concepto (C)	Ingreso					Diferencia (d)
	Estimado (e)	Aprobación (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Solicitadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Solicitadas (E + A + B + C + D + E)	191,672,781	5,528,823	195,281,540	195,281,540	195,281,540	3,728,810
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (II + 4)	0	29,691,999	29,691,999	29,691,999	29,691,999	29,691,999
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	29,691,999	29,691,999	29,691,999	29,691,999	29,691,999
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	348,982,325	62,724,729	318,987,133	318,987,133	318,987,133	52,724,706
Datos Informativos:						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Línea Discrecional			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Solicitadas	0	29,691,999	29,691,999	29,691,999	29,691,999	29,691,999
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	29,691,999	29,691,999	29,691,999	29,691,999	29,691,999

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio de Embury (C)
Cuenta Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LOP
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (C)
(PESOS)

Concepto (C)	Egresos					Indicador (C)
	Aprobado (C)	Ampliación/Reducción	Modificado	Devengado	Pagado	
A. Gastos de Inversión (111-112-113-114-115-116-117)	180,784,838	18,200,231	198,985,069	287,889,178	281,110,782	1342,260
A. Servicios Personales (111-112-113-114-115-116-117)	121,264,361	8,825,133	130,089,494	151,079,188	133,879,358	973
(1) Remuneraciones al Personal de Confianza Permanente	57,396,131	4,942,271	62,338,402	62,338,402	62,338,402	13
(2) Remuneraciones al Personal de Confianza Temporario	10,488,841	4,602,259	15,091,100	5,528,100	5,225,100	3
(3) Remuneraciones Honorarias y Extras	43,479,889	7,867,232	51,347,121	81,461,572	21,491,528	3
(4) Seguridad Social	0	1,988,139	1,988,139	1,768,739	1,592,494	0
(5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	11,819,411	1,190,354	13,009,765	13,841,729	13,008,228	50
(6) Pensiones	0	0	0	0	0	0
(7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	323,102	1,720,581	2,043,683	2,043,281	1,645,281	3
B. Materiales y Suministros (111-112-113-114-115-116-117)	8,868,751	1,300,789	10,169,540	10,243,460	9,201,691	180,519
(1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,021,400	842,741	1,864,141	2,087,213	2,480,401	0
(2) Materiales y Utilidades	441,325	2,821,615	3,262,940	4,239,856	4,047,368	110,150
(3) Materiales Puros y Asesorios de Producción y Comercialización	82,000	44,700	126,700	15,700	15,700	0
(4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,963,502	2,718,975	4,682,477	3,293,327	3,005,297	6,484
(5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	910,880	891,897	1,802,777	1,268,889	1,207,528	0
(6) Combustibles, Lubricantes y Aceites	389,421	726,267	1,115,688	1,118,858	990,094	0
(7) Vehículos, Camiones, Furgones de Pasajero y Artículos Deportivos	338,126	28,652	366,778	366,666	366,941	0
(8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
(9) Materiales, Materiales y Artículos de Mantenimiento	1,943,403	2,921,131	4,864,534	4,864,374	3,142,228	0
C. Servicios Generales (111-112-113-114-115-116-117)	18,264,126	5,875,147	24,139,273	21,681,860	21,681,860	18,227
(1) Servicios Básicos	1,589,340	406,057	2,095,397	2,073,940	2,073,940	5,791
(2) Servicios de Asesoramiento	784,888	879,234	1,664,122	1,664,220	1,780,280	0
(3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Similares	1,821,780	1,771,580	3,593,360	3,354,738	3,077,298	0
(4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	238,446	864,862	1,103,308	1,210,970	1,048,818	17,817
(5) Servicios de Imprimiría, Fecopación, Muestreo y Conexión	1,481,036	377,462	1,858,498	1,609,400	1,511,326	0
(6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	30,624	30,624	30,624	30,624	0
(7) Servicios de Tránsito y Viajes	381,131	188,804	569,935	528,410	315,100	0
(8) Servicios Sociales	2,207,981	3,207,334	5,415,315	5,718,687	5,490,206	0
(9) Otros Servicios Generales	3,271,138	2,862,137	6,133,275	6,175,878	6,773,819	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas (111-112-113-114-115-116-117)	34,730,800	-384,255	34,346,545	31,315,740	30,000,000	30,880
(1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	21,764,850	-1,843,518	19,921,332	22,360,328	22,013,384	30,880
(2) Transferencias al Sector Privado	0	0	0	0	0	0
(3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
(4) Ayuda Social	3,487,400	446,401	3,933,801	3,344,225	3,074,263	0
(5) Transferencias y Subsidios	9,478,371	82,794	9,561,165	8,911,980	8,682,863	0
(6) Transferencias a Partidos Políticos, Movidos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
(7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
(8) Transferencias	0	0	0	0	0	0
(9) Transferencias al Extranjero	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (111-112-113-114-115-116-117)	583,100	1,688,825	2,271,925	2,151,234	2,090,981	107
(1) Mobiliario y Equipo de Administración	478,800	727,250	1,206,050	895,250	866,266	0
(2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,021	37,847	38,868	44,888	43,888	0
(3) Equipo de Laboratorio Médico y de Laboratorio	0	7,434	7,434	7,434	7,434	0
(4) Equipo de Tránsito y Equipo de Transporte	0	486,460	486,460	448,460	448,460	0
(5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
(6) Maquinaria, Equipo Especial y Herramientas	289,420	186,431	475,851	414,903	386,410	107
(7) Activos Intangibles	0	38,750	38,750	35,750	36,750	0
(8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
(9) Activos Intangibles	30,000	782,944	1,112,944	1,112,944	1,124,944	0
F. Prestitos Públicos (111-112-113)	0	33,811,110	33,811,110	3,762,178	3,762,178	1,147,924
(1) Deuda Pública en Bienes de Garantía Pública	0	33,811,110	33,811,110	3,762,178	3,762,178	1,147,924
(2) Deuda Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
(3) Préstamos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (111-112-113-114-115-116-117)	0	0	0	0	0	0
(1) Inversiones Pasivas y Otras Provisiones de Activos Productivos	0	0	0	0	0	0
(2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
(3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
(4) Compra de Participación	0	0	0	0	0	0
(5) Inversiones en Financieras, Bancarios y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
(6) Compra de Derechos Naturales Intelectuales	0	0	0	0	0	0
(7) Otras Provisiones Financieras	0	0	0	0	0	0
(8) Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Contables	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Asignaciones (111-112-113)	0	0	0	0	0	0
(1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
(2) Asignaciones	0	0	0	0	0	0
(3) Comisiones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (111-112-113-114-115-116-117)	11,000,000	0	11,000,000	0	0	0
(1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
(2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
(3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
(4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
(5) Costo por Colocación	0	0	0	0	0	0
(6) Asesor Financiero	0	0	0	0	0	0
(7) Alzados de Ejercicios Pasados Anteriores (AJPPAS)	11,000,000	0	11,000,000	0	0	0

Municipio de Escamez (C)						
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Gubernales - LOP						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (C)						
(P.000)						
Concepto (C)	Egresos					Subterfucio (C)
	Asignación (C)	Ampliaciones (Reducciones)	Restos	Derogados	Pagos	
A. Gasto Operativo (24A-01-01-01-01-01-01)	186,917,718	23,432,112	198,895,821	186,869,807	186,820,724	120,239
A. Gastos Personales (24A-01-01-01-01-01-01)	28,223,481	1,538,849	29,762,330	28,629,128	28,599,548	0
(1) Remuneraciones al Personal de Confianza, Permanente	6,600,000	-767,438	5,832,562	5,809,948	5,789,548	0
(2) Remuneraciones al Personal de Confianza, Temporales	1,771,500	312,122	2,083,622	2,059,276	2,072,714	0
(3) Seguridad Social	17,641,981	-1,211,911	16,430,070	16,367,254	16,732,286	0
(4) Otras Provisiones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
(5) Pensiones	0	0	0	0	0	0
(6) Pago de Indemnidad a Servidores Públicos	12,000	15,000	27,000	0	0	0
B. Materiales y Suministros (24B-01-02-01-01-01-01-01)	5,223,825	4,928,694	10,152,519	10,011,968	9,971,988	1,211
(1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Archivo Clave	15,000	87,000	102,000	116,888	116,288	1,211
(2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
(3) Materiales Fincos y Materiales de Protección y Conservación	0	0	0	0	0	0
(4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	74,873	74,873	74,873	74,873	0
(5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
(6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,100,000	4,536,694	7,636,694	5,476,861	5,276,061	0
(7) Vestuario, Zapatos, Puestos de Protección y Artículos Deportivos	338,128	104,186	442,314	434,76	434,76	0
(8) Materiales y Suministros para Seguridad	38,980	211,541	250,521	252,168	252,168	0
(9) Herramientas, Repuestos y Accesorios Menores	20,940	82,012	102,952	103,807	103,807	0
C. Servicios Generales (24C-01-03-01-01-01-01-01)	16,602,225	5,511,750	22,113,975	22,207,814	22,171,054	5,471
(1) Servicios Básicos	16,117,300	2,844,700	18,962,000	18,962,000	18,962,000	0
(1) Servicios de Alcantarillado	0	800,000	800,000	799,788	799,788	0
(2) Servicios Públicos, Carreteras, Telefonos y Otros Servicios	0	18,712	18,712	18,712	18,712	0
(3) Servicios Financieros, Bancarios y Cuentas	408,000	16,995	424,995	418,344	418,344	0
(4) Servicios de Inspección, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,975	1,012,000	1,025,975	1,028,138	1,028,138	0
(5) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
(6) Servicios de Trabajo y Viajes	0	0	0	0	0	0
(8) Servicios Diversos	0	27,884	27,884	27,884	27,884	0
(2) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
(1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
(2) Transferencias al Sector Público	0	0	0	0	0	0
(3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
(4) Ayudas Técnicas	0	0	0	0	0	0
(5) Pasajes y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
(6) Transferencias a Filiales, Mandatos y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
(7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
(8) Donativos	0	0	0	0	0	0
(9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
D. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (24D-01-04-01-01-01-01-01)	0	24,820	24,820	24,820	24,820	0
(1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	24,820	24,820	24,820	24,820	0
(2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
(3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
(4) Vehículos y Equipos de Transporte	0	0	0	0	0	0
(5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
(6) Intelectual, Otros Equipos e Instrumentos	0	0	0	0	0	0
(7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
(8) Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0
E. Inversión Pública (24E-01-05-01)	62,884,000	10,071,981	72,955,981	72,821,413	72,821,413	223,548
(1) Obras Públicas de Beneficio Directo Público	62,884,000	25,471,981	88,355,981	88,289,413	88,289,413	223,548
(2) Obras Públicas de Beneficio Indirecto	0	0	0	0	0	0
(3) Proyectos Productivos y Servicios de Fomento	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Financiera y Otras Provisiones (24F-01-06-01-01-01-01-01)	0	0	0	0	0	0
(1) Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0
(2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
(3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
(4) Contratos de Interés	0	0	0	0	0	0
(5) Inversión en Filiales, Mandatos y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
(6) Fideicomiso de Derechos Reales (Inmuebles)	0	0	0	0	0	0
(7) Capital Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0
(8) Provisiones para Contingencias y Otras Reservas Especiales	0	0	0	0	0	0
G. Participaciones y Asignaciones (24G-01-07-01)	0	0	0	0	0	0
(1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
(2) Asignaciones	0	0	0	0	0	0
(3) Comisiones	0	0	0	0	0	0
H. Deuda Pública (24H-01-08-01-01-01-01-01)	0	9,374,007	9,374,007	9,374,007	9,374,007	0
(1) Amortización de la Deuda Pública	0	9,374,007	9,374,007	9,374,007	9,374,007	0
(2) Intereses de la Deuda Pública	0	447,155	447,155	447,155	447,155	0
(3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
(4) Costos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
(5) Costos por Cuentas	0	0	0	0	0	0
(6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
(7) Faltantes de Egresos Públicos Anteriores (MOTAS)	0	0	0	0	0	0
I. Total de Egresos (24-1-1-0)	242,742,208	33,736,664	276,478,872	276,438,885	276,438,874	2,598,418

Escamez

[Handwritten signatures and initials]

Municipio de Escobedo (G)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (G)
 (PESOS)

Concepto (G)	Egresos					Subejercicio (G)
	Aprobado (G)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Utilizado	Devengado	Pagado	
Gasto No Etiquetado (G+A+B+C+D+E+F+G+H)	193,704,535	19,202,714	209,047,249	207,958,179	201,719,762	1,943,028
PRESIDENCIA	13,462,420	8,973,742	22,336,162	22,104,320	21,681,863	130,841
REGIDORES	8,028,523	241,961	8,270,484	8,468,930	8,456,020	0
SECRETARÍA	10,825,367	6,319,170	17,144,537	17,174,826	17,099,614	0
TESORERÍA	23,803,899	-3,800,349	21,007,642	21,904,196	21,721,284	15,453
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GOBIERNAMENTAL	7,844,268	1,988,871	9,112,939	9,712,335	9,520,360	0
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	17,759,327	8,519,803	26,279,130	25,518,098	23,251,667	747,834
SERVICIOS PÚBLICOS	28,664,438	-5,227,258	21,007,887	21,901,997	21,454,080	0
DEUDA PÚBLICA	12,000,000	-12,000,000	0	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL	3,947,592	2,207,480	10,215,069	12,215,298	10,683,225	0
EDUCACIÓN Y DEPORTE	20,802,028	-1,327,723	19,024,305	19,524,305	19,128,589	0
TRANSFERENCIAS	21,738,900	-751,893	30,988,913	33,968,120	30,272,489	33,020
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	0	0	0	0	0	0
CONTROL INTERNA	2,135,788	327,112	2,462,900	2,462,900	2,469,023	0
APORT. PUBL. PORTA. EJECIMIENTO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES PARA FONDOS FEDERALES (FAFM)	0	0	0	0	0	0
HABITAT	0	0	0	0	0	0
IM. MIGRANTES	0	0	0	0	0	0
P.O.F. III	0	0	0	0	0	0
BANDERAS VERDES 2020	0	0	0	0	0	0
SEDESOL DF	0	0	0	0	0	0
P.D.Z.A.	0	0	0	0	0	0
PROGAPYS	0	0	0	0	0	0
PROCAPI	0	0	0	0	0	0
CONVENIMPROG. DE INVERSIÓN M. JUNTAS	0	0	0	0	0	0
INFRAESTRUCTURA (VAL) (FV)	0	0	0	0	0	0
FIBAN	0	0	0	0	0	0
FORPESIRE	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS CULTURALES	0	0	0	0	0	0
FORTALECE RAMO 23	0	0	0	0	0	0
CULTURA Y TURISMO	0	0	0	0	0	0
ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0
PTAD	0	0	0	0	0	0
FAFEP 2018	0	0	0	0	0	0
FAIP (FONDO DE APOYO EN LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)	0	0	0	0	0	0
C.S.J. PRO3	0	0	0	0	0	0
FONDO PETROLERO	0	0	0	0	0	0
CONTINGENCIA ECONOMICA 2015	0	0	0	0	0	0
H. JUNTA CENTENARIO	1,519,133	2,190,899	3,710,032	2,711,989	2,711,890	1,888,721
EJIDOS Y AGENCIAS	0	0	0	0	0	0
DIV. DEL NORTE	1,590,823	2,125,812	3,710,032	3,726,942	3,708,842	10,000
AGUA POTABLE	0	0	0	0	0	0
DIF	0	0	0	0	0	0
COMISARIA LIBERTAD	0	0	0	0	0	0
COMISARIA JUSTICIA SOCIAL	0	0	0	0	0	0
COMISARIA LUNA	0	0	0	0	0	0
COMISARIA ALTAMIRA DE ZIMARCO	0	0	0	0	0	0
COMISARIA GRAN LAGUNA	0	0	0	0	0	0
COMISARIA SELVATIC	0	0	0	0	0	0
FLAMBOCACION	1,888,942	370,060	1,462,987	1,475,398	1,473,889	6,084
EJIDO MATAMOROS	0	0	0	0	0	0
EJIDO DON SAMUEL	0	0	0	0	0	0
EJIDO HARO	0	0	0	0	0	0
EJIDO LA VICTORIA	0	0	0	0	0	0
EJIDO KM 36	0	0	0	0	0	0
EJIDO LEDUCAL	0	0	0	0	0	0
EJIDO NUEVO PROGRESO 2	0	0	0	0	0	0
EJIDO JOSE DE LA CRUZ BLANCO	0	0	0	0	0	0
EJIDO NUEVO CAMPECHE	0	0	0	0	0	0
EJIDO FRANCISCO I. MADERO	0	0	0	0	0	0
EJIDO KM 14	0	0	0	0	0	0
EJIDO BENITO JUAREZ #2	0	0	0	0	0	0
EJIDO BELEN	0	0	0	0	0	0
EJIDO EL HURO	0	0	0	0	0	0
EJIDO LA ASUNCIÓN	0	0	0	0	0	0

Epurados

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EJIDO MIGUEL DE LA MADRE	0	0	0	0	0	0
EJIDO LA FLOR	0	0	0	0	0	0
EJIDO JUAN ESCUTIA	0	0	0	0	0	0
EJIDO EL GALLO	0	0	0	0	0	0
EJIDO JUAN DE LA BARRERA	0	0	0	0	0	0
EJIDO GUADALUPE	0	0	0	0	0	0
EJIDO RODOLFO FERRER	0	0	0	0	0	0
EJIDO SAN JOSE	0	0	0	0	0	0
EJIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS	0	0	0	0	0	0
EJIDO JOSE LOPEZ PORTILLO	0	0	0	0	0	0
EJIDO JORNAL	0	0	0	0	0	0
CD. PROI 2016	0	0	0	0	0	0
PORTALECIMIENTO FINANCIERO 2	0	0	0	0	0	0
EJIDO MIGUEL HIDALGO	0	0	0	0	0	0
EJIDO LAS MARAVILLAS	0	0	0	0	0	0
EJIDO FLOR DE CHIAPAS	0	0	0	0	0	0
EJIDO SANTA MARTHA	0	0	0	0	0	0
EJIDO BENITO JUAREZ #3	0	0	0	0	0	0
EJIDO LAGUNA GRANDE	0	0	0	0	0	0
S. Gasto Etiquetado (B+A+B+C+D+E+F+G+H)	136,167,725	32,527,117	188,899,837	136,489,967	178,835,734	236,330
PRECEDENCIA	0	0	0	0	0	0
REGIDORES	0	0	0	0	0	0
SECRETARIA	0	0	0	0	0	0
TESORERIA	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN	0	0	0	0	0	0
GUBERNAMENTAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0	0
EDUCACION Y DEPORTE	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	8,880,280	-1,555,011	7,324,169	7,324,169	7,243,229	0
CONTRALORIA INTERNA	0	0	0	0	0	0
APORT. FIEL PORTALECIMIENTO MUNICIPAL	-42,474,582	88,971	42,573,486	-42,572,285	41,923,111	1,211
APORTACIONES PARA FONDOS FEDERALES (FASE)	134,834,083	-1,841,244	132,992,739	132,060,037	138,266,532	183,988
HABITAT	0	0	0	0	0	0
XXI MORANTES	0	0	0	0	0	0
F.O.P.M.L.	0	0	0	0	0	0
BAJARRIAS FAS 2220	0	26,885,311	26,885,311	26,885,261	26,822,256	28,481
SEDESOL CIF	0	0	0	0	0	0
F.O.Z.P.	0	0	0	0	0	0
PROSSAPYS	0	0	0	0	0	0
PROCAR	0	0	0	0	0	0
COMUNIDADES DE INVERSIONES JUNTAS	0	0	0	0	0	0
INFRAESTRUCTURA VIAL (IV)	0	0	0	0	0	0
FIDA	0	0	0	0	0	0
FORPCARE	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS CULTURALES	0	0	0	0	0	0
PORTALEC RAMO 33	0	0	0	0	0	0
CULTURA Y TURISMO	0	0	0	0	0	0
ESPACIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0
PTAZI	0	0	0	0	0	0
FAPEF 2016	0	0	0	0	0	0
FAPEF FONDO DE APOYO EN LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	0	0	0	0	0	0
C.D. PROI	0	0	0	0	0	0
FONDO PETROLERO	0	6,648,135	6,648,135	6,648,135	2,382,897	0
CONTINGENCIA ECONOMICA 2016	0	0	0	0	0	0
H. JUNTA CENTENARIO	0	0	0	0	0	0
EJIDOS Y AGENCIAS	0	0	0	0	0	0
DIV. DEL NORTE	0	0	0	0	0	0
AGUA POTABLE	0	0	0	0	0	0
DIF	0	0	0	0	0	0
COMISARIA LIBERTAD	0	0	0	0	0	0
COMISARIA JUSTICIA SOCIAL	0	0	0	0	0	0
COMISARIA LUINA	0	0	0	0	0	0
COMISARIA ALTAMIRA DE ZINAPARO	0	0	0	0	0	0
COMISARIA CHAN LAOLINA	0	0	0	0	0	0
COMISARIA SILVITUC	0	0	0	0	0	0
PLANEACION	0	0	0	0	0	0
EJIDO MATRANOS	0	0	0	0	0	0
EJIDO DON SAMUEL	0	0	0	0	0	0
EJIDO HARO	0	0	0	0	0	0
EJIDO LA VICTORIA	0	0	0	0	0	0
EJIDO AM 38	0	0	0	0	0	0

Ernesto



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



EJIDO LECHUSAL	0	0	0	0	0	0
EJIDO NUEVO PROGRESO 3	0	0	0	0	0	0
EJIDO JOSE DE LA CRUZ BLANCO	0	0	0	0	0	0
EJIDO NUEVO CAMPECHE	0	0	0	0	0	0
EJIDO FRANCISCO I. MADENO	0	0	0	0	0	0
EJIDO KM 74	0	0	0	0	0	0
EJIDO BENTO AJAREZ A1	0	0	0	0	0	0
EJIDO SELEN	0	0	0	0	0	0
EJIDO EL HUIRO	0	0	0	0	0	0
EJIDO LA ABUNDANCIA	0	0	0	0	0	0
EJIDO MIGUEL DE LA MADRID	0	0	0	0	0	0
EJIDO LA FLOR	0	0	0	0	0	0
EJIDO JUAN ESCUTIN	0	0	0	0	0	0
EJIDO EL GALLO	0	0	0	0	0	0
EJIDO JUAN DE LA BARRERA	0	0	0	0	0	0
EJIDO GUADALAJARA	0	0	0	0	0	0
EJIDO RODOLFO FERRIOS	0	0	0	0	0	0
EJIDO SAN JOSE	0	0	0	0	0	0
EJIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS	0	0	0	0	0	0
EJIDO JOSE LOPEZ PORTILLO	0	0	0	0	0	0
EJIDO JOBAL	0	0	0	0	0	0
CDI PROYECTOS	0	0	0	0	0	0
PORTALECIBERTO FRANCISCO 2	0	0	0	0	0	0
EJIDO MIGUEL HIDALGO	0	0	0	0	0	0
EJIDO LAS MARAVILLAS	0	0	0	0	0	0
EJIDO FLOR DE CHAPAS	0	0	0	0	0	0
EJIDO SANTA MARTHA	0	0	0	0	0	0
EJIDO BENTO AJAREZ A2	0	0	0	0	0	0
EJIDO LAGUNA GRANDE	0	0	0	0	0	0
Total de Egresos (R1+I+E)	346,512,260	52,754,843	389,667,103	367,428,885	372,353,515	2,178,418





Municipio de Indataga (B)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Delimitado - LOP
 Clasificación Funcional (Finalidad y Financiera)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (B)
 (Miles)

Concepto (d)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (a)	Ampliaciones/Reducciones (b)	Modificado (c)	Comprometido (f)	Pagado (g)	
I. Gasto No Etiquetado (001-01-01)	130,704,000	16,200,701	269,697,266	267,095,178	291,715,732	1,948,868
A. Gobierno (001-02-03-04-05-06-07-08)	66,801,791	13,275,298	89,086,970	73,027,716	76,826,696	153,205
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales	66,801,791	13,275,298	89,086,970	73,027,716	76,826,696	153,205
B. Desarrollo Social (01-01-02-03-04-05-06)	111,302,784	17,334,472	126,637,196	198,071,462	122,780,830	1,735,702
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	10,509,000	-229,600	10,179,399	10,188,255	10,295,646	36,805
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación	20,802,808	-1,337,700	19,465,108	19,934,385	19,125,308	0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales	80,040,796	18,563,272	108,122,652	68,027,882	64,987,845	1,768,097
C. Desarrollo Económico (02-01-02-02-03-04-05-06-07-08)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Metalurgia y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otros No Clasificados en Funciones Análogas (01-01-02-03-04)	12,606,800	-12,606,800	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Cómputo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órganos de Gobierno			0			0
d3) Servicios de Sistema Financiero			0			0
d4) Ateados de Cuentas Fiscales Análogas	12,606,800	-12,606,800	0	0	0	0
E. Gasto Etiquetado (0-01-01-01)	126,187,720	31,612,113	168,699,833	168,448,967	176,835,734	230,136
A. Gobierno (0-01-02-03-04-05-06-07-08)	6,889,290	-1,805,071	7,134,189	7,134,183	7,343,300	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	6,889,290	-1,805,071	7,134,189	7,134,183	7,343,300	0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (0-01-02-03-04-05-06-07)	147,378,120	36,367,123	182,246,844	162,196,918	169,392,497	230,136
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales	147,378,120	36,367,123	182,246,844	162,196,918	169,392,497	230,136
C. Desarrollo Económico (0-01-02-02-03-04-05-06-07-08)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Metalurgia y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

(Firma)

[Handwritten signatures and initials]

Concepto (a)	Egreso					Subejercicio (b)
	Aprobado (a)	Ampliaciones (Reservaciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
0. Otras No Clasificadas en Partidas Anteriores (DndH42-43+44)	0	0	0	0	0	0
(1) Transferencias de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
(2) Transferencias, Participaciones y Asignaciones Entre Distritos, Áreas y Centros de Gestión			0			0
(3) Subsidios del Sistema Financiero			0			0
(4) Acumulación de Ejercicios Pasados Anteriores			0			0
II. Total de Egresos (0 + I + II)	346.872.204	52.134.840	398.967.193	387.433.685	372.385.618	2.176.419

Ministerio de Educación (M)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2028 (S)						
(PESOS)						
Concepto (a)	Egresos					Subejercicio (s)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (A+B+C+D+E+F)	123,254,583	8,915,130	(13,078,758)	133,879,148	132,275,808	570
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	123,254,583	8,915,130	(13,078,758)	133,879,148	132,275,808	570
B. Magisterio						0
C. Servicios de Salud (C1+C2)						0
c1) Personal Administrativo						0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						0
D. Seguridad Pública						0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, decretos o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						0
e1) Nombre del Programa o Ley 1						0
e2) Nombre del Programa o Ley 2						0
F. Sentencias laborales definitivas						0
II. Gasto Etiquetado (III+IV+C+D+E+F)	26,238,875	(2,480,548)	13,525,126	13,829,126	13,386,848	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	26,238,875	(2,480,548)	13,525,126	13,829,126	13,386,848	0
B. Magisterio						0
C. Servicios de Salud (C1+C2)						0
c1) Personal Administrativo						0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						0
D. Seguridad Pública						0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, decretos o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						0
e1) Nombre del Programa o Ley 1						0
e2) Nombre del Programa o Ley 2						0
F. Sentencias laborales definitivas						0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (II + I + B)	149,538,253	(2,911,414)	148,985,844	148,966,274	145,662,656	570

Municipio de Escalante (0)

Guía de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de las Entidades Federativas y Municipios

Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020 (0)

Indicadores de Observancia (a)	Implementación			Resultados		Fundamento (b)	Comentarios (c)
	SI	NO	Fecha estimada de cumplimiento (b)	Resultados			
				Monto o valor (f)	Unidad (g)		
Monto (d)		Monto (e)		Monto (f)		Unidad (g)	
INDICADORES PREVENTIVOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1. Balance Presupuestario Sustentable (0)							
a. Propósito					348,862,323	pesos	Art. 5 y 10 de la LDF
b. Descripción	Initiativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				348,862,323	pesos	Art. 5 y 10 de la LDF
c. Ejecución	Cuenta Pública Formada a LF				37,251,588	pesos	Art. 5 y 10 de la LDF
2. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sustentable (0)							
a. Propósito	Initiativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				348,862,323	pesos	Art. 5 y 10 de la LDF
b. Descripción	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				348,862,323	pesos	Art. 5 y 10 de la LDF
c. Ejecución	Cuenta Pública Formada a LF				2,332,702	pesos	Art. 5 y 10 de la LDF
3. Mantenimiento Neto dentro del Techo de Tránsito de Mezcla (0)							
a. Propósito	Initiativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				348,862,323	pesos	Art. 5 y 10 de la LDF
b. Descripción	Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				348,862,323	pesos	Art. 5 y 10 de la LDF
c. Ejecución	Cuenta Pública Formada a LF				10,864,203	pesos	Art. 5 y 10 de la LDF
4. Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
b. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
c. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
d. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
e. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
f. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
5. Techo para servicios esenciales (0)							
a. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
b. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
c. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
d. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
e. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
6. Provisiones de gasto para compromisos de largo plazo de APAs (0)							
a. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
b. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
c. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
d. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
e. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
7. Techo de AEDPA para el ejercicio fiscal (0)							
a. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
b. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
c. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
d. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
e. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
8. Provisiones de gasto para compromisos de largo plazo de APAs (0)							
a. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
b. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
c. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
d. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						
e. Descripción	Asignación al fideicomiso para desastres naturales (0)						

Amra

[Handwritten signatures and initials]









Ministerio de Ecología (M)
Lista de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Funcionaria de las Entidades Federativas y Municipales
 del 1 de Enero al 31 de febrero de 2020 (M)

Indicadores de Observancia (A)	Implementación		Resultado		Fundamento (H)	Comentarios (I)
	SI	NO	Medio a Valor (F)	Unidad Responsabilidad (G)		
Mecanismo de Verificación (B)		Fecha estimada de cumplimiento (C)				
II. INDICADORES CUALITATIVOS						
1. Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. Objetivo general: actualizaba y mejoraba el servicio (Fuerz (F))			LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	Art. 5 y 10 de la LDF	
b. Proceso de operación posterior (M)			1,640	1,640	Art. 5 y 10 de la LDF	
c. Construcción de reglas administrativas y procedimientos de acción para su cumplimiento (M)			LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	Art. 5 y 10 de la LDF	
d. Evaluación de servicios fiscales, ambientales y el comercio local en ciudades (M)			1,640	1,640	Art. 5 y 10 de la LDF	
e. Cierre actual de las promesas de sus iniciativas (M)			LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	Art. 5 y 10 de la LDF	
2. Balance Previsional de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a. Muevas iniciativas con justificación (Balance Previsional de Recursos Disponibles negativos) (M)			NA	NA	Art. 6 y 15 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el balance Previsional de Recursos Disponibles negativo (M)			NA	NA	Art. 6 y 15 de la LDF	
c. Manejo de recursos fiscales y adicionales disponibles para cubrir el balance Previsional de Recursos Disponibles negativo (M)			NA	NA	Art. 6 y 15 de la LDF	
d. Mecanismos para el acceso de los recursos para financiar el Balance Previsional de Recursos Disponibles (M)			NA	NA	Art. 6 y 15 de la LDF	

3. de Promesas						
e. Promesas de las unidades públicas (M)			SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	Art. 10 y 21 de la LDF	
f. Promesas salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, cruceros de plusa y otros (M)			SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	Art. 10 y 21 de la LDF	
III. INDICADORES CUANTITATIVOS						
4. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1. Ingresos Excedentes de Fideicomiso de Urea Disponible						
a. Monto de ingresos excedentes de Urea (M)			18,503,340	18,503,340	Art. 14 y 21 de la LDF	

Municipio de Escuintla (4)
Guía de Complemento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020 (4)

Subcategoría de Desempeño (1)	Implementación			Resultado		Fundamento (3)	Comentarios (6)
	SI	Fecha estimada de cumplimiento (5)	MIO	Monto a valor (7)	Unidad de Medida (4)		
1. INICIATIVAS PRESUPUESTARIAS							
1. Membros e ingresos Excepcionales elevados de LD (artículo 14 de la Ley de Ingresos de la Ley Orgánica)	Cuentas Públicas			0	personas	Art. 14 y 21 de la LDF	
2. Membros e Ingresos Excepcionales elevados de LD (artículo 14 de la Ley de Ingresos de la Ley Orgánica)	Cuentas Públicas			0	personas	Art. 14 y 21 de la LDF	
3. Membros e Ingresos Excepcionales elevados de LD (artículo 14 de la Ley de Ingresos de la Ley Orgánica)	Cuentas Públicas			0	personas	Art. 14 y 21 de la LDF	
4. Membros e Ingresos Excepcionales elevados de LD (artículo 14 de la Ley de Ingresos de la Ley Orgánica)				0	personas	Art. 14 y 21 de la LDF	
2. INICIATIVAS SIMILITIMAS							
1. Análisis costo-beneficio para programar e impulsar de inversión proyectos a la altura de UDE (1)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal					Art. 13 Inc. III y 21 de la LDF	
2. Análisis de viabilidad y análisis de factibilidad de proyectos de inversión de los proyectos JPPS (2)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal					Art. 13 Inc. III y 21 de la LDF	
3. Identificación de población objetivo, (en sus y temporalidad) de acciones (3)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal					Art. 13 Inc. VII y 21 de la LDF	
3. INICIATIVAS CUANTITATIVAS							
1. Obligaciones a corto plazo				30,717,000	personas	Art. 20 Inc. I de la LDF	
2. Obligaciones a largo plazo				0	personas	Art. 20 Inc. I de la LDF	

MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE
Informe sobre el Estado Actual LDF

Tipo de Sistema	*Pensiones y Jubilaciones	Salud	**Invalidez y vida	***Compensaciones por Antiquidad	Primas de Antiquidad	Indemnización Legal por despido	TOTAL
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral Beneficio Definito	Prestación Laboral Beneficio Definito	Prestación Laboral Beneficio Definito	Prestación Laboral Beneficio Definito	Prestación de Ley Federal del Trabajo Beneficio Definito	Prestación de Ley Federal del Trabajo Beneficio Definito	
Beneficio: Cuñado, Contribución definida o Mixta	253 75.99 27.71 51.49 43.00 89.45 53.98 75.63	NA NA NA NA NA NA NA NA	253 75.99 27.71 51.49 NA NA NA NA	253 75.99 27.71 51.49 NA NA NA NA	253 75.99 27.71 51.49 NA NA NA NA	253 75.99 27.71 51.49 NA NA NA NA	253.00 75.99 27.71 51.49 43.00 89.45 53.98 75.63
Beneficio: Activo	22.35	NA	22.35	22.35	22.35	22.35	22.35
Beneficio: Edad máxima	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficio: Edad mínima	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficio: Edad promedio	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficio: Promedio	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficio: Incremento esperado de los pasivos (como %)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficio: Incremento esperado de los activos (como %)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficio: Edad de Jubilación o Pensión	67 años	NA	NA	NA	NA	NA	67 años
Ingresos del Fondo	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Arzuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0
Número anual	40,512,853.20	NA	40,512,853.20	40,512,853.20	48,522,812.63*	48,522,812.63*	40,512,853.20
Activo	1,008,289.00	NA	NA	NA	NA	NA	1,008,289.00
Pensionados y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Monto mensual por pensión	2,788.20	NA	NA	NA	NA	NA	2,788.20
Máximo	1,312.50	NA	NA	NA	NA	NA	1,312.50
Promedio	1,965.99	NA	NA	NA	NA	NA	1,965.99
Monto de la reserva	0.00	NA	NA	NA	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE
Informe sobre el Estudio Actuarial - LDF

	*Pensiones y Jubilaciones	Salud	**Invalidez y vida	---Compensaciones por Antigüedad	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal por despido	TOTAL
Valor presente de las obligaciones totales							
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	64,254,080.81	NA	216,862.76	4,045,346.82	28,844,113.08	60,860.06	99,111,233.51
Generación actual	64,254,080.81	NA	216,862.76	4,045,346.82	28,844,113.08	60,860.06	99,111,233.51
Generaciones futuras	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%							
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Valor presente de aportaciones futuras							
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otros	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Programas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Déficit/superávit actuarial							
Generación actual	64,254,080.81	NA	216,862.76	4,045,346.82	28,844,113.08	60,860.06	99,111,233.51
Generaciones futuras	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Periodo de suficiencia	no hay fondos	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Año de desinspección	no hay fondos	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Tiempo de maduración							
Estudio actuarial							
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	NA	2020	2020	2020	2020	2020

Empresa responsable del proyecto:

ACTUARIAL SOLUTIONS SC

*Se comités en los límites que se señalan por Actuarial y Asegurado / Usuario de Despesa
 **Se comités en el beneficio de fondo por Jubilación
 ***Se comités en el beneficio de prima por Servicio Previdente
 1 En esta columna se está indicando el fondo sobre el que se han emitido estas acciones
 2 La norma que se aplicó en el estudio es la que se indica en la columna correspondiente

Municipio de Escárcega (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de iniciativa de Ley) (c)	2022 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	198,072,300	207,183,625
A. Impuestos	8,534,202	8,925,779
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	16,678,329	17,445,160
E. Productos	1,478,793	1,546,807
F. Aprovechamientos	7,942,704	8,305,068
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
H. Participaciones	163,437,882	170,955,815
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0
K. Convenios	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	157,591,137	164,840,329
A. Aportaciones	153,061,888	160,102,738
B. Convenios	2,000,000	2,000,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,529,251	2,845,597
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	355,663,437	372,023,955
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0

Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio de Escárcega (a)		
Proyecciones de Egresos - LDF		
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021	Año 1 (2022)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$198,072,300	\$204,014,469
A. Servicios Personales	131,053,746.53	134,985,358.93
B. Materiales y Suministros	12,366,231.26	12,737,218.20
C. Servicios Generales	21,562,535.78	22,209,411.86
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,858,756.88	30,754,519.59
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,231,029.55	1,267,960.43
F. Inversión Pública	\$0	\$0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0	\$0
H. Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0
I. Deuda Pública	\$2,000,000	\$2,060,000
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$157,591,137	\$162,318,871
A. Servicios Personales	\$22,931,519	\$23,619,465
B. Materiales y Suministros	\$10,350,131	\$10,660,635
C. Servicios Generales	\$18,420,234	\$18,972,841
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$622,968	\$641,657
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0	\$0
F. Inversión Pública	84,716,551	87,258,048
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0	\$0
H. Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0
I. Deuda Pública	\$20,549,734	\$21,166,226
3. Total de Egresos proyectados (3=1+2)	\$355,663,437	\$366,333,340

Fuente: Presupuesto de egresos 2021 del H. ayuntamiento de Escárcega

Municipio de Escárcega (a)
 Resultados de Ingresos - LDF
 (PESOS)

Concepto (b)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	180,249,302	228,790,702	204,713,564
A. Impuestos	9,601,212	9,515,434	9,537,011
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0
D. Derechos	7,044,417	12,322,014	11,285,990
E. Productos	245,061	2,340,852	1,489,278
F. Aprovechamientos	4,878,283	16,738,995	3,959,175
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0
H. Participaciones	155,951,078	187,873,407	173,494,252
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	27,810
J. Transferencias y Asignaciones	2,529,251	0	0
K. Convenios	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	4,910,048
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	173,516,378	156,168,712	165,291,540
A. Aportaciones	133,745,825	150,498,768	145,833,202
B. Convenios	39,764,553	1,140,693	8,648,135
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	4,529,251	10,719,203
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	29,691,999
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	29,691,999
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	353,765,680	384,959,414	399,607,103
Datos Informativos			
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	29,691,999
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	29,691,999

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signatures]

Municipio de Escárcega (a)			
Resultados de Egresos - LDF			
(PESOS)			
Concepto (b)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	176,156,599	196,596,773	201,719,732
A. Servicios Personales	114,768,801	120,707,105	132,679,008
B. Materiales y Suministros	7,982,021	9,379,720	15,141,647
C. Servicios Generales	21,794,136	32,958,219	20,213,329
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,498,665	33,066,172	30,620,131
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	103,396	485,557	2,092,661
F. Inversión Pública	5,011,580	0	973,008
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	126,431,273	167,242,373	170,635,734
A. Servicios Personales	10,994,122	16,661,543	13,305,048
B. Materiales y Suministros	2,352,794	6,715,702	9,871,568
C. Servicios Generales	20,905,732	27,827,384	25,171,954
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0
E. Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	400,000	26,140	34,820
F. Inversión Pública	88,238,282	105,911,604	111,877,877
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0
I. Deuda Pública	3,540,343	0	10,274,867
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	302,587,872	363,839,146	372,355,516









RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'S', and a signature that appears to be 'C. J. ...']



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles:
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha: 24/Nov/2021
Hora de Impresión: 06:15 p. m.

Url: http://www.indetec.com.mx
Report: rptInventario

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000001-1	ALACENA CON PUERTA	1	\$5,220.00	Pieza	\$5,220.00
5111000001-6	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-7	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-8	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-9	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-10	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-11	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-12	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-13	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-14	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-15	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-16	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-17	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-18	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-19	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-20	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-21	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-22	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-23	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-24	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-25	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-26	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-27	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-28	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the table, including a large signature at the bottom right and several smaller ones.



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y 26/feb/2021
hora de impresión 16:15 p. m.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000001-29	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-30	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-31	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-32	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-33	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-34	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-35	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-36	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-37	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-38	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-39	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-40	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-41	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-42	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-43	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-44	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-45	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-46	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-47	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-48	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-49	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-50	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-51	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-52	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-53	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-54	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000001-55	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$10.00	Pieza	\$10.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y hora de impresión: 24/feb/2021 06:15 p. m.

Utr-ingenieros
http://www.utr.com.mx

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000028-45	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-46	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-47	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-48	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-49	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-50	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-51	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-52	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-53	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-54	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-55	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-56	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-57	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-58	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-59	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-60	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-61	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-62	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-63	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-64	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-65	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-66	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-67	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-68	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00

Handwritten signatures and initials are present in the right margin, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y 26/12/2020
Hora de Impresión 08:51 p. m.

Url: supervisor
Rpt: rptInventarios

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000028-69	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-70	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-71	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-72	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-73	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-74	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-75	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-1	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-2	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-3	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-4	ESCRITORIO	1	\$20,300.00	Pieza	\$20,300.00
5111000028-5	ESCRITORIO	1	\$13,119.60	Pieza	\$13,119.60
5111000028-6	ESCRITORIO	1	\$7,830.00	Pieza	\$7,830.00
5111000028-7	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-8	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-9	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-10	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-11	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-12	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-13	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-14	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-15	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-16	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-17	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00

[Handwritten signatures and initials]



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y 24/feb/2021
hora de Impresión: 08:15 p. m.

Usuario: supervisor
Reporte: rptActivosConAct

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000028-18	ESCRITORIO	1	\$1,733.04	Pieza	\$1,733.04
5111000028-19	ESCRITORIO	1	\$1,733.04	Pieza	\$1,733.04
5111000028-20	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-21	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-22	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-23	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-24	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-25	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-26	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-76	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-77	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-78	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-79	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-80	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-81	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-82	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-83	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-84	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-85	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-86	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-87	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-88	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-89	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-90	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00

Handwritten signatures and initials are present in the right margin, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y hora de Impresión: 24/06/2021 08:10 p. m.

Un. supervisor:
Razón: 03/06/2021

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000028-31	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-32	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-33	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-34	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-35	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-36	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-37	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-38	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-39	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-100	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-101	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000028-102	ESCRITORIO	1	\$10.00	Pieza	\$10.00
5111000033-1	MESA DE PLÁSTICO	1	\$5,900.00	Pieza	\$5,900.00
5111000036-1	MESA DE TRABAJO	1	\$2,900.00	Pieza	\$2,900.00
5111000034-1	MESA-ESCRITORIO SUSPENDIDA O CON SOPORTES	1	\$8,584.00	Pieza	\$8,584.00
5111000036-1	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00
5111000036-2	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00
5111000036-3	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00
5111000036-4	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00
5111000036-5	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00
5111000036-6	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00
5111000036-7	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00
5111000036-8	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00
5111000036-9	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00

Página: 7

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y 20/feb/2021
Hora de Impresión 08:15 p. m.

Url: http://www.indetec.com.mx

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000006-10	SILLA	1	\$406.00	Pieza	\$406.00
5151000124-16	EQ. DE COMPUTO	1	\$19,958.72	Pieza	\$19,958.72
5151000124-17	EQ. DE COMPUTO	1	\$3,732.39	Pieza	\$3,732.39
5151000124-18	EQ. DE COMPUTO	1	\$19,958.72	Pieza	\$19,958.72
5151000124-19	EQ. DE COMPUTO	1	\$3,732.39	Pieza	\$3,732.39
5151000124-20	EQ. DE COMPUTO	1	\$19,958.72	Pieza	\$19,958.72
5151000124-21	EQ. DE COMPUTO	1	\$3,732.39	Pieza	\$3,732.39
5151000124-22	EQ. DE COMPUTO	1	\$11,540.02	Pieza	\$11,540.02
5151000124-23	EQ. DE COMPUTO	1	\$11,540.02	Pieza	\$11,540.02
5151000124-24	EQ. DE COMPUTO	1	\$11,540.02	Pieza	\$11,540.02
5151000124-2	EQ. DE COMPUTO	1	\$880.00	Pieza	\$880.00
5151000124-3	EQ. DE COMPUTO	1	\$18,601.00	Pieza	\$18,601.00
5151000124-4	EQ. DE COMPUTO	1	\$11,289.64	Pieza	\$11,289.64
5151000124-5	EQ. DE COMPUTO	1	\$11,289.64	Pieza	\$11,289.64
5151000124-6	EQ. DE COMPUTO	1	\$11,289.64	Pieza	\$11,289.64
5151000124-7	EQ. DE COMPUTO	1	\$2,438.00	Pieza	\$2,438.00
5151000124-8	EQ. DE COMPUTO	1	\$11,289.64	Pieza	\$11,289.64
5151000124-9	EQ. DE COMPUTO	1	\$16,893.31	Pieza	\$16,893.31
5151000124-10	EQ. DE COMPUTO	1	\$11,484.00	Pieza	\$11,484.00
5151000124-11	EQ. DE COMPUTO	1	\$11,484.00	Pieza	\$11,484.00
5151000124-12	EQ. DE COMPUTO	1	\$12,876.46	Pieza	\$12,876.46
5151000124-9	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$7,285.58	Pieza	\$7,285.58
5151000009-1	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$10,950.01	Pieza	\$10,950.01
5151000009-2	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$13,804.00	Pieza	\$13,804.00

[Handwritten signatures and initials]



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha: 21/06/2021
 Form de Impresión: 06:18 p. m.

Url: http://www.escarc.org.mx
 Reporte: rptInventarios

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5151000029-3	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$6,844.00	Pieza	\$6,844.00
5151000029-4	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$6,844.00	Pieza	\$6,844.00
5151000029-5	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$6,844.00	Pieza	\$6,844.00
5151000029-6	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$6,844.00	Pieza	\$6,844.00
5151000029-8	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$6,844.00	Pieza	\$6,844.00
5151000029-7	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$13,688.00	Pieza	\$13,688.00
5151000029-10	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$14,850.00	Pieza	\$14,850.00
5151000029-11	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$14,850.00	Pieza	\$14,850.00
5151000029-12	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$14,850.00	Pieza	\$14,850.00
5151000029-13	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$14,850.00	Pieza	\$14,850.00
5151000029-14	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	\$14,850.00	Pieza	\$14,850.00
5151000044-3	IMPRESORA	1	\$2,436.00	Pieza	\$2,436.00
5151000044-1	IMPRESORA	1	\$4,640.00	Pieza	\$4,640.00
5151000044-2	IMPRESORA	1	\$4,640.00	Pieza	\$4,640.00
5151000044-5	IMPRESORA	1	\$7,285.58	Pieza	\$7,285.58
5151000039-1	IMPRESORA DE MONOLENTO	1	\$2,204.00	Pieza	\$2,204.00
5151000042-1	IMPRESORA LASER	1	\$2,204.00	Pieza	\$2,204.00
5151000042-2	IMPRESORA LASER	1	\$2,204.00	Pieza	\$2,204.00
5151000042-6	IMPRESORA LASER	1	\$2,314.20	Pieza	\$2,314.20
5151000042-5	IMPRESORA LASER	1	\$6,844.00	Pieza	\$6,844.00
5151000042-3	IMPRESORA LASER	1	\$2,204.00	Pieza	\$2,204.00
5151000042-4	IMPRESORA LASER	1	\$2,204.00	Pieza	\$2,204.00
5151000067-1	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,488.00	Pieza	\$14,488.00
5151000067-35	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,098.69	Pieza	\$17,098.69

Página: 9



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y 24/feb./2021
hora de Impresión 06:15 p. m.

Usuario:
Imp: rptInventariosMue

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5151000067-36	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,098.69	Pieza	\$17,098.69
5151000067-37	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,098.69	Pieza	\$17,098.69
5151000067-38	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,098.69	Pieza	\$17,098.69
5151000067-39	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,098.69	Pieza	\$17,098.69
5151000067-40	MICROCOMPUTADORA	1	\$5,843.46	Pieza	\$5,843.46
5151000067-41	MICROCOMPUTADORA	1	\$5,843.46	Pieza	\$5,843.46
5151000067-42	MICROCOMPUTADORA	1	\$5,843.46	Pieza	\$5,843.46
5151000067-43	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,498.00	Pieza	\$14,498.00
5151000067-44	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,498.00	Pieza	\$14,498.00
5151000067-45	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,498.00	Pieza	\$14,498.00
5151000067-46	MICROCOMPUTADORA	1	\$9,860.00	Pieza	\$9,860.00
5151000067-2	MICROCOMPUTADORA	1	\$10,925.00	Pieza	\$10,925.00
5151000067-3	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,498.00	Pieza	\$14,498.00
5151000067-4	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,498.00	Pieza	\$14,498.00
5151000067-5	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,498.00	Pieza	\$14,498.00
5151000067-6	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,498.00	Pieza	\$14,498.00
5151000067-49	MICROCOMPUTADORA	1	\$11,484.00	Pieza	\$11,484.00
5151000067-7	MICROCOMPUTADORA	1	\$9,860.00	Pieza	\$9,860.00
5151000067-8	MICROCOMPUTADORA	1	\$9,860.00	Pieza	\$9,860.00
5151000067-9	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,098.69	Pieza	\$17,098.69
5151000067-10	MICROCOMPUTADORA	1	\$10,615.39	Pieza	\$10,615.39
5151000067-11	MICROCOMPUTADORA	1	\$7,100.00	Pieza	\$7,100.00
5151000067-12	MICROCOMPUTADORA	1	\$8,015.02	Pieza	\$8,015.02
5151000067-13	MICROCOMPUTADORA	1	\$8,543.00	Pieza	\$8,543.00

Página: 10

[Handwritten signatures and initials]



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y Hora de Impresión: 24 Feb. 2021
00:15 p. m.

Uso: Impresión
Imp: rptInventarioComa1

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5151000067-14	MICROCOMPUTADORA	1	\$1,188.68	Pieza	\$1,188.68
5151000067-15	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,068.69	Pieza	\$17,068.69
5151000067-16	MICROCOMPUTADORA	1	\$9,498.99	Pieza	\$9,498.99
5151000067-17	MICROCOMPUTADORA	1	\$13,258.81	Pieza	\$13,258.81
5151000067-18	MICROCOMPUTADORA	1	\$5,843.45	Pieza	\$5,843.45
5151000067-19	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,458.00	Pieza	\$14,458.00
5151000067-20	MICROCOMPUTADORA	1	\$22,486.15	Pieza	\$22,486.15
5151000067-21	MICROCOMPUTADORA	1	\$22,486.15	Pieza	\$22,486.15
5151000067-22	MICROCOMPUTADORA	1	\$6,915.92	Pieza	\$6,915.92
5151000067-23	MICROCOMPUTADORA	1	\$16,240.00	Pieza	\$16,240.00
5151000067-24	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,068.69	Pieza	\$17,068.69
5151000067-25	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,068.69	Pieza	\$17,068.69
5151000067-26	MICROCOMPUTADORA	1	\$9,860.00	Pieza	\$9,860.00
5151000067-27	MICROCOMPUTADORA	1	\$5,843.45	Pieza	\$5,843.45
5151000067-25	MICROCOMPUTADORA	1	\$21,466.00	Pieza	\$21,466.00
5151000067-29	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,498.00	Pieza	\$14,498.00
5151000067-30	MICROCOMPUTADORA	1	\$14,498.00	Pieza	\$14,498.00
5151000067-31	MICROCOMPUTADORA	1	\$6,915.92	Pieza	\$6,915.92
5151000067-32	MICROCOMPUTADORA	1	\$22,486.15	Pieza	\$22,486.15
5151000067-33	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,068.69	Pieza	\$17,068.69
5151000067-34	MICROCOMPUTADORA	1	\$17,068.69	Pieza	\$17,068.69
5151000067-47	MICROCOMPUTADORA	1	\$11,484.00	Pieza	\$11,484.00
5151000067-48	MICROCOMPUTADORA	1	\$11,484.00	Pieza	\$11,484.00
5151000068-1	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP	1	\$13,340.00	Pieza	\$13,340.00

[Handwritten signatures and initials]



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y 24/feb/2021
Hora de Impresión: 05:15 p. m.

Str:supervisor
Rep: rptInventario

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5151000068-2	MICROCOMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP-	1	\$31,262.00	Pieza	\$31,262.00
5151000072-1	NO-BREAK	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
5151000085-2	SCANNER	1	\$12,090.02	Pieza	\$12,090.02
5151000085-1	SCANNER	1	\$12,800.00	Pieza	\$12,800.00
5151000101-1	TABLETA DIGITALIZADORA	1	\$4,512.40	Pieza	\$4,512.40
5151000101-2	TABLETA DIGITALIZADORA	1	\$4,512.40	Pieza	\$4,512.40
5151000101-3	TABLETA DIGITALIZADORA	1	\$4,512.40	Pieza	\$4,512.40
5151000101-4	TABLETA DIGITALIZADORA	1	\$4,512.40	Pieza	\$4,512.40
5151000112-1	TERMINAL PARA CAPTURA DE FIRMA	1	\$12,992.00	Pieza	\$12,992.00
5191000332-2	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	1	\$22,173.90	Pieza	\$22,173.90
5191000332-1	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	1	\$14,540.17	Pieza	\$14,540.17
5191000336-1	CONGELADOR	1	\$10,826.00	Pieza	\$10,826.00
5191000360-1	EXHIBIDOR	1	\$8,120.00	Pieza	\$8,120.00
5191000152-2	REFRIGERADOR (COCINA)	1	\$10,886.00	Pieza	\$10,886.00
5191000164-1	SECADOR ELÉCTRICO MANOS	1	\$41,760.00	Pieza	\$41,760.00
5211000011-1	BAÑE	1	\$2,786.00	Pieza	\$2,786.00
5211000086-1	TELEVISIÓN	1	\$8,804.40	Pieza	\$8,804.40
5231000010-1	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	1	\$25,520.00	Pieza	\$25,520.00
5231000012-1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	\$2,958.99	Pieza	\$2,958.99
5231000112-2	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	\$3,250.00	Pieza	\$3,250.00
5231000055-1	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1	\$3,000.00	Pieza	\$3,000.00
5411000001-1	AUTOMOVILES	1	\$497,838.00	Pieza	\$497,838.00
5411000001-2	AUTOMOVILES	1	\$551,481.00	Pieza	\$551,481.00
5411000002-1	AUTOMOVILES	1	\$25,000.00	Pieza	\$25,000.00



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y 20/Nov/2021
Forma de Impresión: 13:15 p. m.

Url: http://www.
Raz: 03/03/2016/Conact

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5421000001-7	CAMIÓN EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$1,449,970.00	Pieza	\$1,449,970.00
5421000001-8	CAMIÓN EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$1,449,970.00	Pieza	\$1,449,970.00
5421000001-9	CAMIÓN EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$1,449,970.00	Pieza	\$1,449,970.00
5421000001-10	CAMIÓN EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$1,432,000.00	Pieza	\$1,432,000.00
5421000001-2	CAMIÓN EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$251,000.00	Pieza	\$251,000.00
5421000001-3	CAMIÓN EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$251,000.00	Pieza	\$251,000.00
5421000001-4	CAMIÓN EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$251,000.00	Pieza	\$251,000.00
5421000001-5	CAMIÓN EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$260,000.00	Pieza	\$260,000.00
5421000001-6	CAMIÓN EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$840,000.00	Pieza	\$840,000.00
5421000001-1	CAMION EDUCTORE (ASPIRADORA PARA DRENAJE)	1	\$791,743.95	Pieza	\$791,743.95
5421000014-1	CAMION TANQUE (PIPA)	1	\$4,300,000.00	Pieza	\$4,300,000.00
5411000003-1	CAMIONES DE CARGA	1	\$423,400.00	Pieza	\$423,400.00
5411000004-2	CAMIONES DE VOLTEO	1	\$652,821.00	Pieza	\$652,821.00
5411000004-7	CAMIONES DE VOLTEO	1	\$60,300.00	Pieza	\$60,300.00
5411000004-3	CAMIONES DE VOLTEO	1	\$983,970.00	Pieza	\$983,970.00
5411000004-4	CAMIONES DE VOLTEO	1	\$983,970.00	Pieza	\$983,970.00
5411000004-5	CAMIONES DE VOLTEO	1	\$669,981.90	Pieza	\$669,981.90
5421000016-1	CAMIONETA (GUAYIN, PANEL, ESTACAS-REDILAS) Y VEHICULO UTILITARIO DEPORTIVO SUV)	1	\$18,000.00	Pieza	\$18,000.00
5421000016-2	CAMIONETA (GUAYIN, PANEL, ESTACAS-REDILAS) Y VEHICULO UTILITARIO DEPORTIVO SUV)	1	\$18,000.00	Pieza	\$18,000.00
5421000016-3	CAMIONETA (GUAYIN, PANEL, ESTACAS-REDILAS) Y VEHICULO UTILITARIO DEPORTIVO SUV)	1	\$18,000.00	Pieza	\$18,000.00
5411000005-15	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$221,600.00	Pieza	\$221,600.00
5411000005-17	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$208,000.00	Pieza	\$208,000.00
5411000005-18	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$208,000.00	Pieza	\$208,000.00

[Handwritten signatures and initials]



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
 Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
 Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y hora de Impresión: 24/10/2021
 06:15 a. m.

Url: supervisor
 Rep: rptLibroInvent

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5411000005-8	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$175,028.00	Pieza	\$175,028.00
5411000005-14	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$221,500.00	Pieza	\$221,500.00
5411000005-15	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$580,000.00	Pieza	\$580,000.00
5411000005-1	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$120,450.00	Pieza	\$120,450.00
5411000005-2	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$108,500.00	Pieza	\$108,500.00
5411000005-3	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$145,490.00	Pieza	\$145,490.00
5411000005-4	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$107,500.00	Pieza	\$107,500.00
5411000005-9	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$144,951.00	Pieza	\$144,951.00
5411000005-10	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$247,540.00	Pieza	\$247,540.00
5411000005-11	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$247,540.00	Pieza	\$247,540.00
5411000005-12	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$180,619.00	Pieza	\$180,619.00
5411000005-13	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$180,619.00	Pieza	\$180,619.00
5411000005-5	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$175,028.00	Pieza	\$175,028.00
5411000005-8	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$180,418.00	Pieza	\$180,418.00
5411000005-7	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	1	\$175,028.00	Pieza	\$175,028.00
5421000022-1	CASA REMOLQUE	1	\$550,000.00	Pieza	\$550,000.00
5621000258-1	MAQUINARIA VARIAS	1	\$337,525.00	Pieza	\$337,525.00
5611000016-1	DESBROZADORAS	1	\$25,400.00	Pieza	\$25,400.00
5611000027-1	DESVALIZADORA 5THL FS 380	1	\$16,160.09	Pieza	\$16,160.09
5611000027-2	DESVALIZADORA 5THL FS 380	1	\$16,160.09	Pieza	\$16,160.09
5611000027-3	DESVALIZADORA 5THL FS 380	1	\$16,160.09	Pieza	\$16,160.09
5611000005-1	FUMIGADOR	1	\$44,000.00	Pieza	\$44,000.00
5611000016-3	POCADOR	1	\$16,166.00	Pieza	\$16,166.00
5611000016-4	POCADOR	1	\$102,500.01	Pieza	\$102,500.01





Página 14



Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y hora de Impresión: 24/feb/2021
 06:15 p. m.

Url: http://www.indetec.org.mx/impresionInventarios

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5611000016-5	PODADOR	1	\$7,035.00	Pieza	\$7,035.00
5621000143-1	HIDROLAVADORA	1	\$1,425.00	Pieza	\$1,425.00
5621000255-2	MAQUINARIA VARIAS	1	\$6,400.00	Pieza	\$6,400.00
5621000200-1	PLUFASO	1	\$29,688.00	Pieza	\$29,688.00
5621000253-1	SISTEMA TRANSFER DE MALACATE ELÉCTRICO	1	\$50,000.00	Pieza	\$50,000.00
5621000063-1	TALADRO ELÉCTRICO CON ROTOMARTILLO	1	\$550.02	Pieza	\$550.02
5631000062-1	MOTOBOMBA (AUTOCEBANTE)	1	\$16,875.00	Pieza	\$16,875.00
5631000062-3	MOTOBOMBA (AUTOCEBANTE)	1	\$4,050.00	Pieza	\$4,050.00
5631000062-2	MOTOBOMBA (AUTOCEBANTE)	1	\$38,422.96	Pieza	\$38,422.96
5631000062-5	MOTOBOMBA (AUTOCEBANTE)	1	\$1,750.00	Pieza	\$1,750.00
5631000062-4	MOTOBOMBA (AUTOCEBANTE)	1	\$5,900.00	Pieza	\$5,900.00
5631000062-6	MOTOBOMBA (AUTOCEBANTE)	1	\$9,880.00	Pieza	\$9,880.00
5631000062-7	MOTOBOMBA (AUTOCEBANTE)	1	\$17,980.00	Pieza	\$17,980.00
5641000001-6	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1	\$17,110.00	Pieza	\$17,110.00
5641000001-7	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1	\$9,290.00	Pieza	\$9,290.00
5641000001-8	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1	\$9,290.00	Pieza	\$9,290.00
5641000001-9	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1	\$9,290.00	Pieza	\$9,290.00
5641000001-10	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1	\$9,290.00	Pieza	\$9,290.00
5641000001-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1	\$9,290.00	Pieza	\$9,290.00
5641000001-3	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1	\$9,290.00	Pieza	\$9,290.00
5641000001-4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1	\$9,290.00	Pieza	\$9,290.00









Doc. supervisor
Rep. rptBienesConsul

Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2020

Fecha y hora de impresión: 24/feb/2021 06:15 p. m.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
564-1000001-1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1	\$6,650.00	Pieza	\$6,650.00
565-1000005-1	APARATO GP'S PARA MEDIR DISTANCIAS GEODÉSICAS	1	\$46,500.00	Pieza	\$46,500.00
565-1000104-1	micrófono	1	\$8,004.00	Pieza	\$8,004.00
565-1000104-2	micrófono	1	\$2,769.00	Pieza	\$2,769.00
566-1000105-1	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	1	\$63,800.00	Pieza	\$63,800.00
567-1000158-1	COMPRESOR DE AIRE	1	\$4,243.00	Pieza	\$4,243.00
567-1000045-1	GATO (HIDRÁULICO Y MECÁNICO)	1	\$680.00	Pieza	\$680.00
567-1000158-2	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	1	\$15,956.03	Pieza	\$15,956.03
567-1000074-1	MOTOSIERRA	1	\$9,765.00	Pieza	\$9,765.00
568-1000076-1	ASPIRADORA	1	\$1,350.02	Pieza	\$1,350.02
513-1000007-1	ESCALFURA	1	\$92,600.00	Pieza	\$92,600.00
578-1000001-2	Artículos y plantas	1	\$53,988.00	Pieza	\$53,988.00
578-1000001-3	Artículos y plantas	1	\$6,200.00	Pieza	\$6,200.00
578-1000001-4	Artículos y plantas	1	\$30,560.00	Pieza	\$30,560.00
591-1000001-1	SOFTWARE	1	\$30,183.20	Pieza	\$30,183.20
591-1000001-2	SOFTWARE	1	\$290,000.00	Pieza	\$290,000.00
567-1000001-1	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1	\$9,570.00	Pieza	\$9,570.00
597-1000001-2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1	\$5,770.08	Pieza	\$5,770.08
597-1000001-3	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1	\$17,073.58	Pieza	\$17,073.58






Numero Total de Bienes: 375

Total de Montos: \$24,935,299.66

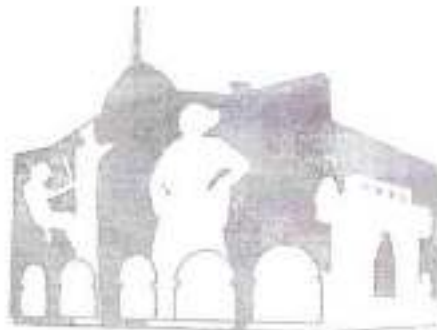
Página: 16



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



ANEXO INFORMATIVO



ESCÁRCEGA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Un gobierno Con Justicia y Legalidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis', 'Pablo', and 'Antonio']

TESORERIA MUNICIPAL/COORDINACION DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESCARCEGA
Ejercicio Fiscal 2020

Resumen de las cifras de pasivos de Impuesto Predial

Ejercicio fiscal al que corresponden las cifras	Saldo por cobrar al inicio del ejercicio fiscal que se revisa (1 de enero de 2020)	Importe recaudado en el ejercicio fiscal que se revisa (sin incluir accesos)	Saldo por cobrar al final del ejercicio fiscal que se revisa (31 de diciembre de 2020)	Recargos y actualizaciones cobrados en el ejercicio fiscal que se revisa
2016	\$	5,104,950.00		\$ 779,712.00
2017	\$	5,707,589.00		\$ 854,694.00
2018	\$	5,630,913.00		\$ 758,444.00
2019	\$	5,589,792.00		\$ 799,364.00
Subtotal	\$	22,033,844.00		\$ 3,192,214.00
Del ejercicio fiscal revisado	\$ 428,152,094.91	\$ 6,190,205.00	\$ 421,961,889.91	\$ 1,092,741.00
Total	\$	28,223,849.00		\$ 4,284,955.00

Elaboro
LIC. ENRIQUE W. ISAAC ALCOCER
COORDINADOR DE CATASTRO DE ESCARCEGA



Reviso
C.P. ALYSSA PAULINA UGARTE CARRERA



Autorizo
L.A.E. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ
TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL

